

2017

Presupuesto Resumen

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO
OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO

2017

Presupuesto Resumen

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Ministerio de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto
Oficina Nacional de Presupuesto



Presidente de la Nación Argentina
Ing. Mauricio Macri

Jefe de Gabinete de Ministros
Lic. Marcos Peña

Ministro de Hacienda
Lic. Nicolás Dujovne

Secretario de Hacienda
Lic. Rodrigo Pena

Subsecretario de Presupuesto
Lic. Alejandro Gallego



Índice

I. Presentación	7
1.1. Introducción	7
1.2. Nota metodológica	8
1.3. Síntesis	8
2. Las Proyecciones Macroeconómicas	13
3. Las Políticas Presupuestarias para 2017	15
3.1. Las Prioridades en las Políticas Públicas	15
3.2. La estimación de los Recursos Tributarios	26
3.3. La estimación de los Gastos Tributarios	28
3.4. El Financiamiento Público	31
3.5. La política de Gastos	35
3.6. Coordinación Fiscal con las Provincias	43
4. El Presupuesto de la Administración Nacional para 2017	49
4.1. Estructura básica del Presupuesto	49
4.2. Análisis Económico de los Principales Rubros	51
4.2.1. Recursos	51
4.2.2. Gastos	56
4.2.3. Resultados y Financiamiento	64
4.3. Análisis del Gasto por Finalidad y Función	68
4.3.1. Administración Gubernamental	68
4.3.2. Servicios de Defensa y Seguridad	76
4.3.3. Servicios Sociales	81
4.3.4. Servicios Económicos	108
4.3.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras	126
4.4. Distribución Jurisdiccional del Gasto	127
4.5. Distribución por Objeto del Gasto	129
4.6. Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento	129
4.7. Presupuesto de Divisas de la Administración Nacional	129
5. Los Otros Entes del Sector Público Nacional para 2017	135
5.1. Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional	135
5.2. Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional	140
5.3. Otros Entes del Sector Público Nacional	145
6. El Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional	151
6.1. Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento del Sector Público Nacional para 2017	151
6.1.1. Recursos	152
6.1.2. Gastos	161
6.1.3. Resultados	166
7. Descripción del Articulado de la Ley de Presupuesto Nacional 2017	167



PRESENTACIÓN

I.I. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto General de la Administración Nacional para 2017, enviado como Proyecto de Ley por el Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, fue aprobado por el Congreso de la Nación mediante la sanción de la Ley N° 27.341 el 30/11/16 y promulgada, sin observaciones, por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto N° 1.276 del 20/12/16.

El presente Presupuesto Resumen incorpora, para 2017, los importes incluidos en la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros N° 12 del 12 de enero de 2017, que distribuyó los créditos aprobados y, para 2016, los niveles correspondientes a ese año considerados comparables a fines del ejercicio, al momento de remitirse el proyecto al Congreso e incluidos en el Mensaje de remisión.

Este Resumen tiene como fin brindar un **compendio de los objetivos de política incluidos en el presupuesto, así como las magnitudes que expresan los principales rubros de ingresos, gastos y resultados**. En primer lugar se hace referencia a la **economía Argentina**. En segundo lugar se tratan los **lineamientos generales de la política presupuestaria**, incluyendo criterios sobre los recursos, los gastos y las relaciones fiscales con los gobiernos provinciales.

En tercer lugar se presentan los principales aspectos del Presupuesto Nacional 2017, analizando para ello la estructura básica del mismo, la evolución de los ingresos y gastos según su composición económica, el resultado previsto y su financiación, las principales orientaciones en las asignaciones de gastos que se reflejan en su destino por finalidad y función y otros aspectos de las erogaciones de la Administración Nacional.

Asimismo se exponen las **principales características de los Presupuestos de Otros Componentes del Sector Público Nacional y del Presupuesto Consolidado** del mencionado Sector para 2017, como así también se **describe brevemente el articulado de la Ley de Presupuesto Nacional 2017**.

1.2. NOTA METODOLÓGICA

Es necesario efectuar una breve aclaración sobre el contenido institucional de algunos conceptos empleados en este Presupuesto Resumen. La Administración Nacional, a la que se refiere el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, está constituida por la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social.

Además, la Ley de Presupuesto Nacional aprueba para cada ejercicio los flujos financieros y el uso de los Fondos Fiduciarios que se exponen en un esquema de ahorro-inversión-financiamiento de cada uno de ellos. Para el año 2017 se aprobaron mediante el artículo N° 13 de la Ley N° 27.341.

El Sector Público Nacional incluye, además de la Administración Nacional y los Fondos Fiduciarios, a las Empresas Públicas Nacionales y Sociedades del Estado y a los Otros Entes del Sector Público. No se incluyen, salvo que se aclare lo contrario, los recursos destinados a provincias en virtud de la Coparticipación Federal ni las transferencias con ese destino originadas en recursos impositivos de origen nacional que se distribuyen en forma automática.

Al ir agregando sectores se verifica un proceso de consolidación, en virtud del cual se eliminan las transferencias y aportes intrasectoriales e intersectoriales, denominados gastos y contribuciones figurativos, con el propósito de evitar las duplicaciones que se producirían en los gastos y recursos. Por ello se utiliza la expresión “consolidado”. Otras expresiones que suelen usarse son “gasto primario o resultado primario”; ello implica haber deducido el monto destinado a la atención de los intereses de la deuda pública interna y externa, con el propósito de aislar la repercusión en el gasto del financiamiento de resultados de ejercicios anteriores.

1.3. SÍNTESIS

El Presupuesto de la Administración Nacional para 2017 refleja un contexto macroeconómico que en los últimos años presentó un estancamiento de la actividad económica con alta inflación y déficit fiscal, aunque para el mediano plazo se prevé la expansión de la economía a un ritmo razonable, en función del entorno interno y condicionada al contexto internacional. El aumento esperado en la actividad económica fundamenta la estimación del crecimiento de la recaudación. Asimismo, el citado Presupuesto pone de manifiesto un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando los programas sociales prioritarios, la infraestructura económica y social,

reforzando las previsiones destinadas a la seguridad social, la educación, ciencia y tecnología, la salud y la promoción y asistencia social. A continuación se presentan los principales datos consignados en este documento:

- **Resultado primario del Sector Público Nacional:** se estima para 2017 un déficit en torno del 2,3% del PIB (0,3 puntos menos que en 2016).

- **Gasto de la Administración Pública Nacional:** se proyecta para 2017 un monto de \$2.363.658,9 millones, suma que representa un 24,24% del PIB. El gasto primario proyectado alcanza \$2.117.045,1 millones, un 21,71% del PIB. El gasto en servicios sociales representa el 64,0% del total de erogaciones.

Se incluye, en esta síntesis, la siguiente información:

- **El gasto consolidado del Sector Público Nacional** para 2017, en términos del PIB y desagregado por subsectores institucionales a fin de exhibir la significación de los mismos (Cuadro 1).

- **El gasto de la Administración Pública Nacional** para 2017, considerado desde el punto de vista de las clasificaciones por finalidades, económica, jurisdiccional y por fuente de financiamiento (Cuadro 2).

- **El esquema Ahorro Inversión del Sector Público Nacional**, que muestra, a continuación, la evolución de los últimos años en forma resumida y en porcentajes del PIB.

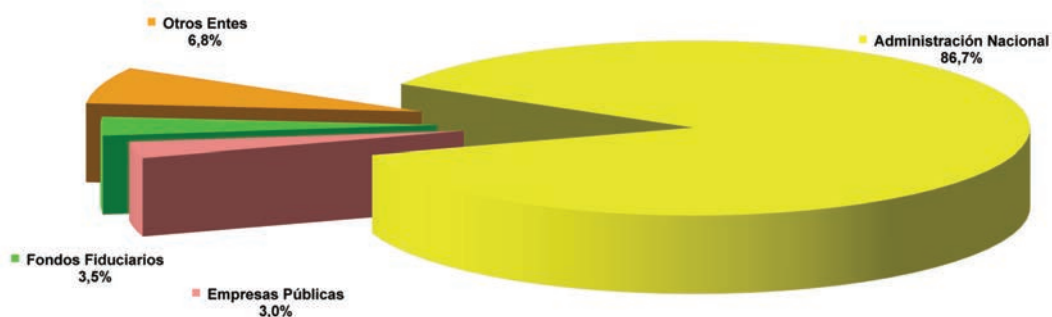
Sector Público Nacional. Esquema Ahorro - Inversión

en porcentaje del PIB

Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
I) Ingresos Corrientes	18,3	19,2	21,1	21,3	20,4	21,3	21,6	22,2	22,7	21,4	21,2
II) Gastos Corrientes	15,3	16,4	19,2	18,7	19,8	20,7	20,9	22	23,6	24,1	23,7
III) Ahorro (I-II)	2,9	2,8	1,8	2,6	0,6	0,6	0,7	0,3	-0,9	-2,8	-2,5
IV) Ingresos de Capital	0	0,1	0,1	0,1	0,1	0	0,1	0,1	0,1	0	0
V) Gastos de Capital	2,2	2,2	3,1	3,2	2,9	2,4	2,9	3,9	3	2,3	2,4
VI) Ingresos Totales (I+IV)	18,3	19,3	21,2	21,4	20,5	21,3	21,6	22,3	22,8	21,4	21,2
VII) Gastos Totales (II+V)	17,5	18,6	22,3	21,9	22,7	23,1	23,8	25,8	26,6	26,4	26,2
VIII) Gastos Primarios	15,5	16,6	20,1	20,3	20,7	21,2	22,5	23,9	24,7	24	23,5
IX) Resultado Primario	2,8	2,7	1,1	1,1	-0,2	0,1	-0,9	-1,6	-1,9	-2,6	-2,3
X) Result. Prim. Sin Util. BCRA y FGS	2,6	2,2	0,1	-0,6	-1,1	-0,8	-4,6	-4,2	-4,1	-4,7	-4,2
XI) Resultado Financiero (VI-VII)	0,8	0,7	-1,1	-0,5	-2,2	-1,8	-2,1	-3,5	-3,8	-5	-4,9

Cuadro N° 1

Sector Público Nacional Gasto Consolidado Presupuesto 2017



Concepto	2016			2017		
	Millones de \$	% del PIB	%	Millones de \$	% del PIB	%
Administración Nacional	1.797.394,2	22,8	86,2	2.211.700,5	22,7	86,7
Empresas Públicas	79.994,4	1,0	3,8	76.291,2	0,8	3,0
Fondos Fiduciarios	65.808,8	0,8	3,2	89.201,1	0,9	3,5
Otros Entes	141.641,2	1,8	6,8	173.777,5	1,8	6,8
Total	2.084.838,6	26,4	100,0	2.550.970,3	26,2	100,0

Cuadro N° 2

Administración Nacional Gastos Corrientes y de Capital 2017

Según Clasificaciones Presupuestarias
en millones de pesos

		FINALIDAD	
		Administración Gubernamental	137.686,5
		Servicios de Defensa y Seguridad	126.309,3
		Servicios Sociales	1.512.646,1
		Servicios Económicos	339.384,9
		Deuda Pública	247.632,1
		Total	2.363.658,9
ECÓNOMICO		FUENTE de FINANCIAMIENTO	
Consumo y Operación	355.743,1	Tesoro Nacional	782.178,2
Intereses y otras Rentas de la Propiedad	246.629,3	Recursos propios	747.359,3
Prestaciones de la Seg. Social	963.181,1	Recursos con afectación específica	55.283,4
Transferencias Corrientes	582.946,4	Transferencias internas	139.413,8
Otros Gastos Corrientes	76,9	Crédito interno	466.279,5
Inversión Real Directa	65.474,6	Transferencias externas	442,4
Transferencias de Capital	133.842,9	Crédito externo	172.702,3
Inversión Financiera	15.764,6		
Total	2.363.658,9	Total	2.363.658,9
		JURISDICCIÓN	
		Poder Legislativo Nacional	15.791,2
		Poder Judicial de la Nación	23.805,6
		Ministerio Público	7.724,4
		Presidencia de la Nación	6.769,3
		Jefatura de Gabinete de Ministros	6.480,7
		Ministerio de Modernización	2.055,0
		Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	57.493,8
		Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	8.274,1
		Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	18.621,3
		Ministerio de Seguridad	97.472,6
		Ministerio de Defensa	94.031,9
		Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	6.363,3
		Ministerio de Producción	9.577,5
		Ministerio de Agroindustria	16.784,4
		Ministerio de Turismo	2.907,8
		Ministerio de Transporte	96.479,0
		Ministerio de Energía y Minería	153.664,6
		Ministerio de Comunicaciones	2.870,6
		Ministerio de Educación y Deportes	130.950,6
		Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	13.956,6
		Ministerio de Cultura	3.555,9
		Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1.015.356,6
		Ministerio de Salud	46.267,7
		Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	5.744,0
		Ministerio de Desarrollo Social	131.178,7
		Servicio de la Deuda Pública	247.328,0
		Obligaciones a Cargo del Tesoro	142.753,7
		Total	2.363.658,9

LAS PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

Las proyecciones de las principales variables macroeconómicas, según las cuales fue confeccionado el Presupuesto 2017, son las que se presentan a continuación.

	PIB	Consumo Total	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2014 Millones de \$ corrientes	4.608.745	3.735.008	739.707	659.838	641.132
2015 Millones de \$ corrientes	5.838.544	4.902.172	911.185	645.616	693.269
Variaciones reales (%)	2,4%	5,3%	5,5%	-0,4%	5,5%
Variaciones nominales (%)	26,7%	31,2%	23,2%	-2,2%	8,1%
Variación (%) Precios implícitos	23,7%	24,7%	16,7%	-1,7%	2,5%
2016 Millones de \$ corrientes	7.887.532	6.568.384	1.257.214	1.079.128	1.203.624
Variaciones reales (%)	-1,5%	-0,9%	-3,5%	6,9%	10,2%
Variaciones nominales (%)	35,1%	34,0%	38,0%	67,1%	73,6%
Variación (%) Precios implícitos	37,2%	35,2%	43,0%	56,4%	57,5%
2017 Millones de \$ corrientes	9.749.993	8.117.154	1.723.620	1.402.963	1.591.637
Variaciones reales (%)	3,5%	3,5%	14,4%	7,7%	9,8%
Variaciones nominales (%)	23,6%	23,6%	37,1%	30,0%	32,2%
Variación (%) Precios implícitos	19,4%	19,4%	19,8%	20,7%	20,4%
2018 Millones de \$ corrientes	11.536.162	9.571.776	2.176.069	1.752.882	2.037.163
Variaciones reales (%)	3,5%	3,6%	9,5%	6,0%	8,4%
Variaciones nominales (%)	18,3%	17,9%	26,2%	24,9%	28,0%
Variación (%) Precios implícitos	14,3%	13,9%	15,3%	17,8%	18,1%
2019 Millones de \$ corrientes	12.954.023	10.749.994	2.554.969	2.039.997	2.447.945
Variaciones reales (%)	3,5%	3,7%	7,6%	5,2%	8,5%
Variaciones nominales (%)	12,3%	12,3%	17,4%	16,4%	20,2%
Variación (%) Precios implícitos	8,5%	8,3%	9,1%	10,6%	10,8%

Para los próximos años se espera que las medidas adoptadas durante el inicio de la actual gestión, tendientes a ordenar la macroeconomía en paralelo con la eliminación de las distorsiones que afectaban la eficiente asignación de recursos productivos, redunden en una mejora de la capacidad productiva de la economía, tanto de mediano como de largo plazo. Por ende, se prevé que la mejore su tasa de crecimiento potencial convergiendo el crecimiento observado a tasas del orden del 3,5% interanual.

	2015	2016	2017	2018	2019
Tipo de Cambio nominal \$/US\$	9,66	14,99	17,92	21,21	23,53
Variación anual IPCNu (promedio)	23,9%	37,0%	19,4%	14,3%	8,5%
Variación anual IPCNu (diciembre a diciembre)	24,7%	35,2%	19,4%	13,9%	8,3%
Variación anual IPCNu (IV trimestre)	-	-	12%-17%	8%-12%	3,5%-6,5%
Variación anual IPIM (promedio)	-	-	-	15,4%	9,2%
Exportaciones FOB (millones de dólares)	56.788	58.326	64.278	68.880	73.919
Importaciones CIF (millones de dólares)	59.757	58.972	66.144	72.680	78.848
Saldo Comercial (millones de dólares)	-2.969	-646	-1.866	-3.800	-4.929

Consistentemente, esta senda de crecimiento planteada es explicada por un crecimiento sostenido de la inversión, lo cual dinamiza las importaciones vinculadas al aparato productivo. Por su lado, y como resultado principalmente del levantamiento de distorsiones microeconómicas, se espera que los sectores más dinámicos y competitivos de la economía generen mayores exportaciones de bienes y servicios, logrando una mayor integración a los mercados internacionales. En tanto, el consumo total crecerá de la mano de la mejora del poder de compra resultante de una senda decreciente y conocida de inflación. Asimismo, se observarán mejoras en el mercado laboral derivadas del crecimiento genuino del producto, al tiempo que el consumo público se organiza creciendo a tasas sustentables con el equilibrio macroeconómico.

En cuanto a las variables que determinan la nominalidad de la economía se espera que el compromiso de las autoridades políticas de generar una senda decreciente de déficits fiscales brindará los grados de libertad requeridos para implementar un programa de metas de inflación que dote de previsibilidad a la dinámica futura del conjunto de precios de la economía. Por ello, se espera que la inflación descienda gradualmente, cada año dentro de la ventana de valores máximos y mínimos fijados al momento de anunciarse el desmantelamiento del cepo cambiario, hasta alcanzar una tasa de crecimiento interanual del IPC INDEC en el rango de la meta 3.5%-6.5% para el año 2019.

LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA 2017

3.1. LAS PRIORIDADES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las prioridades de las políticas públicas incluidas en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2017 responden a los lineamientos del Plan de Gobierno sostenido por el proyecto político que conduce la acción del Estado Nacional desde el inicio del actual período presidencial, en diciembre de 2015.

Estas políticas buscan generar las condiciones necesarias para lograr el desarrollo del país a través de la generación de empleo y la reducción de la pobreza; a reforzar la legislación y tomar las medidas necesarias para combatir el narcotráfico y mejorar la seguridad de los ciudadanos; y a fortalecer las instituciones republicanas y la convivencia ciudadana a través de reformas que aumenten la transparencia, la independencia y la búsqueda de consensos en los poderes del Estado. Los múltiples objetivos de gobierno se alcanzarán a partir de programas que pueden atravesar el presupuesto de más de una jurisdicción.

Las políticas presupuestarias para el Ejercicio 2017 referidas a la política social, seguirán siendo la prioridad del Gobierno Nacional, con el objetivo de **avanzar hacia “Pobreza Cero”**. Para esto, se seguirá extendiendo la asistencia del Estado y ampliando el alcance de sus políticas sociales. Las mismas se ven concretadas, tanto a través de subsidios directos como asignaciones familiares, pensiones no contributivas, becas y otras asistencias, como por intermedio de subsidios indirectos, especialmente en materia de transporte, energía y gas, que se traducen en menores tarifas para los usuarios.

Uno de los focos principales de los esfuerzos del Gobierno Nacional continuará **siendo el apoyo a la niñez**. El Plan Nacional de Primera Infancia, lanzado a principios de 2016 por el Gobierno Nacional, busca asegurar el crecimiento y el desarrollo saludable de los niños y niñas de 45 días a 4 años y combatir la desnutrición infantil. Para ello, se puso en marcha la apertura de Centros de Primera Infancia en distintas ciudades del país y Espacios de

Prevención y Atención para la Desnutrición en el norte del país. Los Espacios de Primera Infancia están destinados a la estimulación temprana y el cuidado de los chicos. Para que los niños puedan continuar con su desarrollo es fundamental que ingresen al sistema educativo desde sus primeros años. Estadísticas del Censo 2010 indican que existen en la República Argentina 638.000 niños y niñas de 3 a 5 años sin escolarizar. Para ello, la universalización de la educación desde los 3 años es un paso importante para la inclusión de los niños al sistema educativo, cuyo primer paso significativo ocurrirá en el Ejercicio 2017. En esta dirección, se buscará avanzar en la construcción de 3.000 jardines para el año 2019. Se priorizará también la Educación primaria y secundaria, por considerarla la mejor manera de igualar oportunidades. Por ello se incluye en el presupuesto la mejora de la calidad y el acceso a la educación en toda la República Argentina.

La **Asignación Universal por Hijo** (AUH) continuará siendo la garantía de un piso mínimo de ingreso para los niños de todo el país. Actualmente alcanza a 3,85 millones de niños y el Gobierno Nacional espera crecer en el tamaño de dicha cobertura. Distintos estudios estiman que existe alrededor de un millón de niños que, a pesar de cumplir con los requisitos legales, no perciben la AUH, por una variedad de razones. El Estado Nacional se ha comprometido a ir a buscar a estos niños y empezar a brindarles el beneficio que se merecen. En el caso de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y por Embarazo (AUE) en diciembre de 2015 se agregó a la prestación un monto compensatorio por única vez de \$400. Asimismo, se otorgó en mayo de 2016 una suma de \$500. A partir de marzo de 2016 se permite la simultaneidad entre la AUH y otros programas provinciales y municipales.

Para los hijos de trabajadores con ingresos formales, la decisión del Gobierno Nacional es continuar la implementación de la expansión del régimen de **Asignaciones Familiares**. En el presente ejercicio se llevó la cobertura del Estado a más niños y nuevas familias. Todos los hijos de familias con ingresos de hasta \$60.000 mensuales pasaron a estar cubiertos por el régimen de Asignaciones Familiares, Asignación por Hijo con Discapacidad y Ayuda Escolar. La elevación del tope amplió la cantidad de niños que reciben Asignaciones Familiares a 4,1 millones de niños. Sumado a esto, la incorporación de los trabajadores temporarios a este régimen permite que los hijos de 200.000 trabajadores puedan estar cubiertos a lo largo de todo el año más allá de los meses en los que estén en actividad. Esto implica que para sus hijos el piso mínimo de ingreso está garantizado más allá de que durante algunos meses no presenten actividad laboral. Por otro lado, en otro paso hacia el Ingreso Universal a la Niñez, los hijos de Monotributistas también fueron incluidos en las Asignaciones Familiares. Son 514.000 niños y sus familias que a partir de ahora estarán comprendidos en la cobertura del Estado.

Los **programas de transferencia de ingresos** continuarán siendo una herramienta esencial para el combate de la pobreza y asegurar un ingreso mínimo a quienes más lo necesiten. Así como se sostiene y amplía el alcance de la Asignación Universal por Hijo, también continúan programas precedentes de transferencia de ingresos como “Argentina Trabaja”, “Ellas Hacen” o “Progresar”. En el caso de los programas Argentina Trabaja y Ellas Hacen y las Pensiones no Contributivas (PNC) se incrementó un 20% los montos de los beneficios, como así también, los programas de empleo ejecutados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Los beneficiarios de PNC recibieron asimismo una suma de \$500 en mayo de 2016.

El principal criterio para el desarrollo de políticas sociales es orientar los esfuerzos del Estado Nacional hacia aquellos sectores que más lo necesiten. En ese sentido, la sanción por Ley de la Devolución del IVA para Jubilados, Pensionados y Beneficiarios de Asignación Universal por Hijo y por Embarazo destina la ayuda del Estado específicamente a los sectores de menores recursos, con su consiguiente esfuerzo presupuestario.

En materia previsional, el Estado se ha comprometido en 2016 a un esfuerzo histórico de reparación, al decidirse a terminar con la estafa de décadas que distintas administraciones venían haciendo con generaciones de jubilados. El **Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados** saldará las deudas con los jubilados que tengan o no reclamos sobre la liquidación de sus haberes, actualizará los haberes jubilatorios de más de dos millones de jubilados y pensionados y calculará de una manera más ventajosa los haberes de los nuevos jubilados.

Por otra parte, el **salario mínimo** establecido en el marco del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil, recibirá un incremento del 33% en tres etapas: del valor inicial en 2016 de \$6.060 pasará a \$6.810 en junio, a \$7.560 en septiembre y a \$8.060 a partir del mes de enero de 2017. Esto lleva la pauta mínima salarial que debe percibir un trabajador en la República Argentina por una jornada de 8 horas a \$8.060 en un proceso incremental gradual iniciado en junio de 2016. En este sentido, el Estado dispone también de herramientas para acompañar a los trabajadores en la transición entre un empleo y otro. Una de ellas es el Seguro de Desempleo, que después de la actualización realizada en 2016, la primera en 10 años, tuvo un incremento del 650%, pasando a partir de junio la prestación máxima de \$400 a \$3.000.

En el camino para que cada familia pueda acceder a una vida digna se contempla en la elaboración del presupuesto para el siguiente ejercicio el desarrollo del **Plan Nacional de Vivienda**. En este marco, el objetivo es ofrecer una solución para cada tipo de familia, desde las más vulnerables hasta las de clase

media. El plan prevé la construcción de 120.000 viviendas y la entrega de 175.000 créditos subsidiados, que incluyen los créditos de PROCREAR, en los próximos tres años. También se contempla la urbanización de asentamientos, la entrega de microcréditos para refacciones y la escrituración de viviendas para aquellas familias que cuentan con su casa no con el título de propiedad. Se trata de un proyecto que abarcará todo el período de la gestión con avances constantes en todo el país.

Otra de las inversiones orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas tiene que ver con el acceso a los servicios básicos. El presupuesto 2017 contempla el desarrollo del **Plan Nacional de Agua**, que en el período 2016-2019 busca extender las redes de cloacas y agua potable a todo el país. Se trata de una iniciativa que al mismo tiempo implica la generación de 500.000 puestos de trabajo distribuidos en toda la geografía nacional.

Como se mencionó anteriormente, a la hora de administrar el presupuesto la prioridad es orientar los aportes del Gobierno Nacional a quienes más lo necesitan. Es por eso que la Tarifa Social Federal orienta los subsidios al transporte, el agua, el gas y la electricidad a aquellas personas vulnerables o de escasos recursos en lugar de destinarlos a las empresas proveedoras de dichos servicios.

El **cuidado de la salud** es un aspecto fundamental del desarrollo humano. Es por eso que en la elaboración del presupuesto para el Ejercicio 2017 se prevén fondos para desarrollar acciones y proyectos orientados a los tres ejes centrales del área, que son garantizar el acceso a los servicios esenciales de salud a toda la población, mejorar la eficiencia del sistema de salud optimizando e integrando a los distintos subsectores para reducir la segmentación y la fragmentación, y asegurar altos estándares de calidad en la provisión de servicios de salud. Durante el Ejercicio 2017, se espera la ampliación de la Cobertura Universal de Salud, que dará paulatinamente cobertura formal de salud a los 15 millones de argentinos que hoy no tienen otro tipo de cobertura que no sea la pública. La Cobertura Universal de Salud reorganizará el sistema de salud para hacer de éste uno más armónico y eficiente, y que permita brindar medicamentos y servicios de calidad a los que más los necesitan, sin pasar por dificultades financieras.

Con el **Plan Belgrano**, se busca saldar la deuda histórica que el país tiene con las provincias del norte, llevando adelante el plan social, productivo y de infraestructura más ambicioso de la historia argentina. En el marco del Plan, se invertirá en obras de infraestructura de transporte, reactivando los Ferrocarriles Belgrano y Mitre y recuperando el transporte de pasajeros, transformando en autopistas las rutas 9 y 34 y repavimentando y realizando obras en cientos de kilómetros de rutas nacionales. Asimismo se conectará a las redes de agua potables y de gas a 1,7 millones de hogares en los próximos

tres años. También, en el marco del objetivo de Pobreza Cero, se construirán Espacios de Primera Infancia y jardines de infantes en las diez provincias del norte, así como viviendas sociales.

En cuanto a las políticas presupuestarias para el Ejercicio 2017 referidas a la **política energética**, ésta requiere importantes inversiones tanto públicas como privadas. El país enfrenta una situación compleja desde el punto de vista energético. Actualmente, casi un tercio de la demanda de energía en el país debe ser satisfecha a través de importaciones. El objetivo de la administración actual es alcanzar la seguridad energética. Esto significa tener la posibilidad de acceder a energía variada, disponible, a precios razonables pero a la vez con una matriz energética que contribuya a mitigar el impacto de la acción humana en el cambio climático.

En esta línea, en 2016 se reglamentó la Ley N° 27.191, que aumenta paulatinamente los objetivos de participación de las energías renovables en la matriz energética argentina hasta llegar a un 20% en el año 2025. En este marco, se lanzó el Programa RenovAr, que comprende un conjunto de incentivos para la diversificación de la matriz energética. Entre ellas, exenciones impositivas y la creación de un Fondo de Desarrollo de Energías Renovables (FODER). Este Fondo contó en 2016 con \$12.000 millones. Además, se lanzó una licitación para inversiones que cubran 1.000 Mwh. Estas inversiones, por un total estimado de más de U\$1.500 millones, apuntan a incorporar fuentes alternativas de energía: eólica, solar, biomasa y biogás, entre otras. Además, la incorporación de estos 1.000 Mwh permitirá pasar del 1,8% actual de participación de las energías renovables en la matriz energética argentina a 4,5% en 2018. Se ahorrarán en consecuencia 300 millones de dólares en combustibles, y se reducirán las emisiones de gases tóxicos en una cantidad equivalente a lo emitido por 900.000 automóviles por año. Es necesario aprovechar el potencial natural que tiene nuestro país para la generación de energías renovables, como el que tiene el Noroeste para la energía solar y la Patagonia para la energía eólica.

Otro componente importante de la política energética que el Gobierno está llevando adelante es la reasignación de subsidios y una reestructuración del sistema de precios. Por un lado, se inició un progresivo paso, de subsidiar a la oferta a subsidiar a la demanda. Hasta 2016, los subsidios eran asignados de forma indiscriminada y costosa para el Estado. La política de precios artificialmente bajos para el consumo de energía había generado un gran aumento en el consumo y una caída en la producción. Con la reasignación de subsidios y la reestructuración del sistema de precios se apunta a que reciban los subsidios quienes no pueden pagar por el servicio, a brindar estímulo a la inversión en generación y distribución de energía y a generar conciencia sobre el valor real de la energía, a fin de alentar su ahorro.

La reforma en el cuadro tarifario forma parte de un proceso transitorio iniciado en 2006, con la renegociación de contratos de servicios públicos. Los marcos regulatorios de gas y electricidad, cuyo cumplimiento era muy precario hasta el cambio de gobierno, implican la necesidad de una reforma integral de los esquemas tarifarios, que fue compromiso del Gobierno llevar a cabo durante 2016. Las reformas transitorias iniciadas en estos meses sobre el cuadro tarifario ponen especial cuidado en proteger a la población más vulnerable de los aumentos en los precios de los servicios. De esta forma, 3,2 millones de hogares reciben la tarifa social de electricidad y 3,9 millones tienen acceso a la de gas, por vía del subsidio al gas natural de red o del gas licuado de petróleo en garrafas.

Uno de los pilares de la política pública de este gobierno es la inversión en el **sistema de transporte**. Durante el año 2016 se reactivaron grandes proyectos de infraestructura vial. Se reanudaron obras de construcción de autopista en las rutas nacionales N°8 (entre Pilar y Pergamino), N°22 (en el Valle del Río Negro), N°9 (entre Jujuy y Yala), N°50 (entre Pichanal y Orán), N°3 (entre Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia) y N°16 (entre Resistencia y Makallé), entre otras. Además, se retomaron múltiples obras de repavimentación. Entre otras, en las rutas nacionales N°14 en Misiones, N°23 (entre Los Menucos y Bariloche), N°40 (entre Bardas Blancas y La Pasarela) y N°178. Se habilitaron, también, la obra para convertir en autovía la Ruta 7 entre Luján y San Andrés de Giles, la obra de la Ruta 40 entre Pareditas y Sosneado y la pavimentación de esa misma ruta en la zona de los Siete Lagos. Se iniciaron otras obras, como la construcción de la autovía en la Ruta 8 entre Areco y Arrecifes y la autovía en la Ruta 34 entre Rosario y Sunchales. Para muchas otras obras se inició el proceso de aprobación. Se construirán autovías en las rutas nacionales N°11 (entre Formosa y Resistencia), N°12 (entre Posadas y Santa Ana), N°18 (entre Paraná y Concordia), N°22 (en el Valle del Río Negro), N°34 (entre Rosario y Sunchales).

Todo este extenso listado de obras reanudadas o iniciadas en estos meses pone de manifiesto la importancia que tiene para el Gobierno Nacional la inversión en infraestructura, factor de importancia capital para mejorar la competitividad de la economía, alentar su crecimiento y la generación de empleo y oportunidades productivas. En materia de infraestructura de transporte, nuestro país arrastra una desinversión de mucho tiempo, que se evidenció en crecientes costos para la logística de la producción de las economías regionales, y una creciente incidencia de los siniestros viales. El Gobierno se puso como meta construir 2.800 kilómetros de autopistas en cuatro años, lo cual significa duplicar en cuatro años la extensión de autovías en el país, y mejorar el estado de decenas de miles de kilómetros de rutas en situación precaria.

El Gobierno también planea mejorar el servicio de transporte de pasajeros urbano, lo cual implica un caudal significativo de inversión pública en infraestructura. En lo que hace a los ferrocarriles urbanos, se diseñó un plan de mejora que comprende una batería de inversiones. Se planificaron cambios en el tendido vial, el señalamiento, la accesibilidad de estaciones, electrificación de ramales diesel y renovación de flotas. Este plan representa una inversión de casi 2.000 millones de dólares. Además, se lanzó uno de los planes de infraestructura urbana más importantes de que se tenga registro: la Red de Expresos Regionales, que agilizará el transporte de millones de pasajeros y descomprimirá el tránsito en superficie. Las obras de transporte de pasajeros urbanos también incluirán intervenciones en corredores importantes de tránsito en el conurbano bonaerense. Se repararán calzadas para mejorar la circulación de colectivos, se implantarán refugios seguros y veredas para mejorar su espera, se mejorará la iluminación en estos corredores y se pavimentarán todas las calles de tierra por donde aún circulan colectivos. Estas intervenciones, en un total de 45,8 kilómetros, tendrán lugar en 10 municipios bonaerenses.

También se inició un ambicioso plan de inversiones en el Ferrocarril Belgrano Cargas, para reducir los altos costos de transporte que enfrentan las economías regionales del Norte argentino. En una primera etapa, se renovarán las vías en el tramo que conecta Avia Terai y Barranqueras.

El transporte es un área donde la inversión pública incide de forma directa sobre la competitividad, el crecimiento de la economía y el desarrollo del país. Tras años de desinversión, el plan de inversiones en transporte que diseñó el Gobierno Nacional supone un gran flujo de recursos hacia un sector clave.

En relación con la **obra pública y vivienda**, a los efectos de lograr el acceso a una vivienda digna a la población, se prevé fomentar políticas de construcción de viviendas, diseño de programas de créditos hipotecarios, que no necesariamente tendrán costo presupuestario. Paralelamente se continuará el Programa PROCREAR con los ajustes necesarios para lograr una mayor eficiencia del mismo.

La política de **desarrollo económico** tiene uno de sus focos principales en la apuesta por las **pequeñas y medianas empresas (PyMEs)**. Para ello se han tomado en el presente ejercicio una serie de medidas de alivio fiscal para las empresas pequeñas y medianas. A partir del 1° de junio de 2016, las PyMEs empezaron a liquidar el IVA cada 90 días en lugar de los 30 días habituales. Esto les permite tener una capital de trabajo extra de \$5.000 millones. De este modo el 70% de las PyMEs pasaron a recibir en forma automática un certificado de no retención del IVA. Además se elevaron los umbrales de retención de IVA y ganancias que no se actualizaban desde el año 2000. Por otro lado las PyMEs pasaron a tener un plazo de 365 días para liquidación de

divisas de exportación. Esta medida impactará directamente en las PyMEs agroexportadoras y en las economías regionales. Esto quiere decir que en apenas unos pocos meses esta administración ya se hizo más por las empresas pequeñas que en mandatos completos de administraciones anteriores.

Además, el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) ideó la línea "Mi primer Crédito" para todas las PyMEs que nunca accedieron al financiamiento. La línea de inclusión financiera es para micro y pequeñas empresas y supone un monto disponible de casi \$7.000 millones.

En la agroindustria el objetivo es reimpulsar un sector relegado durante muchos años, tanto por su importancia estratégica como por su capacidad de generar empleo. Las metas productivas hacia 2020 apuntan a aumentar la productividad, la superficie y el stock radicalmente pasando a producir alimentos para 600 millones de personas, lo que a su vez implica un aumento de la producción de alimentos de un 2% anual.

De este modo se busca fortalecer el crecimiento del sector en forma sostenible, asegurando el cuidado del capital natural, aumentando el valor agregado del sector, fomentando la instalación de nuevas industrias y posicionando a la República Argentina como proveedor confiable de productos y servicios agroindustriales. Además se busca fomentar las economías regionales, contribuyendo al desarrollo local y a la seguridad alimentaria.

Por eso se bajaron retenciones a distintos productos para favorecer las economías regionales y para impulsar la producción y la inversión genuina. El objetivo es proteger la industria láctea, muy golpeada en estos años con el cierre de miles de tambos y por el límite a las exportaciones de la administración anterior que desfinanció el sector. También se busca promover la industria de la carne. Durante años mientras que otros países se dedicaron a aumentar la producción y la exportación, el país se estancó limitando sus exportaciones y reduciendo sus cabezas de ganado, perdiendo terreno en el mercado mundial frente a países como Brasil y Uruguay.

En el ámbito de la **política de telecomunicaciones**, se presentó el Plan Federal de Internet, que llevará internet de calidad a más de 1.100 localidades del país en un plazo de dos años, conectando a éstas localidades a través de ARSAT a la Red Federal de Fibra Óptica. De este modo, se reducirá la brecha digital entre los pequeños y grandes centros urbanos del país, garantizando las mismas oportunidades a todos los argentinos para educarse, informarse y producir, e incorporando las nuevas tecnologías.

El **desarrollo de la ciencia y de la tecnología** es una prioridad para los próximos años y por eso es que se continuarán fortaleciendo las políticas de

innovación productiva y sustentable, con el objetivo de incrementar tanto la competitividad de la economía como la calidad de vida de los argentinos. En esta dirección, se busca aumentar la transferencia de tecnología al sector productivo y social, así como fortalecer el sistema científico tecnológico. La iniciativa de Proyectos Estratégicos permitirá impulsar la investigación y desarrollo de proyectos en temáticas como las tecnologías satelitales, la urbanización de asentamientos, los superalimentos, la acuicultura y la agricultura de precisión. Con el Plan Espacial, se fortalecerán las actividades espaciales a través de la exploración y observación terrestre, el desarrollo de proveedores de componentes, la atracción de inversiones y la promoción de exportación de información satelital y satélites.

El Plan Nacional de Turismo es un aliado fundamental para alcanzar el objetivo de la Pobreza Cero. En estos próximos 4 años se prevé crear 300.000 nuevos empleos y a trabajar para que la República Argentina se convierta en el principal destino turístico de la región. El objetivo es impulsar sitios no tradicionales que tienen un enorme potencial. Lugares que son una gran oportunidad para miles de familias que pueden vivir del turismo. Pero para que el turismo pueda seguir expandiéndose no solo es preciso generar el clima necesario para que continúen las inversiones privadas sino también contribuir desde el Estado a construir mejores rutas, trenes, accesos, e infraestructura en general.

La lucha contra el narcotráfico es un eje de la política de seguridad y se prevén en el presupuesto importantes inversiones en prevención y seguridad. En este sentido se busca mediante acciones como el programa “barrios seguros”, cuyo objetivo principal consiste en reducir presencia de la criminalidad y la violencia en los barrios, distintas coordinaciones a nivel nacional, local y con otros poderes del Estado mediante articulación interministerial para la prevención. Además, otro factor importante es el mercado y el desarrollo económico en estos barrios postergados. Por eso habrá un abordaje desde el mercado de trabajo, desde el sistema educativo y con acuerdos con el mercado. La intervención se dará en tres etapas: diagnóstico y planificación estratégica, intervención y permanencia. Y a los seis meses se retirarán las fuerzas policiales y de seguridad y se transferirá el programa al ámbito provincial. La intervención se dará en 100 barrios en todo el país.

Por otro lado buscamos reestructurar las fuerzas e impulsar un paquete legislativo promoviendo técnicas especiales de investigación, flagrancia, extinción de dominio, precursores. Nuestro objetivo es convertir a las fuerzas en cuerpos federales de investigación capaces de hacer frente al crimen y el delito organizado, buscar más formación para los policías y avanzar con más convenios con el exterior en materia de seguridad. Otra tarea fundamental consiste en la reconstrucción de las estadísticas de criminalidad de las que entre el período 2008-2015 en muchos casos no hay rastros reales. Hubo homicidios subrepresentados y se escondieron y disfrazaron los decesos por accidentes de tránsito.

En el ámbito de las **políticas de defensa**, se fortalecerán las políticas de modernización de la formación y de la capacidad operativa de las fuerzas armadas. En lo que concierne a la lucha contra el narcotráfico, se promoverá la colaboración de las fuerzas armadas en el marco de lo permitido por la ley, en el apoyo logístico del control del aire con aviones y radares. También se potenciarán las capacidades de asistencia y de respuestas para casos de emergencias y se continuará apoyando la participación argentina en la Antártida y en misiones de paz.

Por otra parte, el **desarrollo de una administración pública moderna, transparente y profesional** implica la inversión en proyectos que pongan al Gobierno Nacional y sus organismos al servicio de los ciudadanos. Es por esto que el presupuesto para el año 2017 incluye fondos para el desarrollo de proyectos que avancen hacia la digitalización y simplificación de los procesos de la administración pública y para la atención al ciudadano.

El **Plan País Digital** busca promover la inclusión del uso de la tecnología en gobiernos provinciales y municipales de todo el país, prestando servicios digitales de alta calidad. Al mismo tiempo, se busca promover el desarrollo y la utilización de productos y servicios modernos en la relación entre el Estado y los ciudadanos de todo el país. Se apunta a impulsar provincias y municipios interconectados entre sí, trámites en línea y a distancia, plataformas web inclusivas, empleados públicos capacitados en nuevas tecnologías y portales de datos abiertos de la gestión, entre otros proyectos. De esta forma, se busca promover municipios más ágiles, más transparentes, más cercanos y más comprometidos, con la convicción de que el Estado tiene que estar al servicio de la gente para resolver sus problemas concretos haciendo uso de los beneficios y oportunidades que ofrece la tecnología.

En el terreno de las **relaciones internacionales**, se continuará con el fortalecimiento de las políticas que permitan posicionar a la República Argentina como miembro constructivo de la comunidad internacional, creando lazos para los temas de la agenda global que se alineen con las prioridades del gobierno, defendiendo el sistema democrático, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra el narcotráfico en el sistema internacional, y construyendo relaciones maduras con los países vecinos y otros miembros de la comunidad global. Además, se buscará promocionar las inversiones, el turismo y el comercio exterior, promoviendo la participación del país en ferias y fomentando las políticas de cooperación internacional.

3.2. LA ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS TRIBUTARIOS

La recaudación de impuestos nacionales y de aportes y contribuciones de la seguridad social llegará en el año 2017 a \$2.532.186,9 millones, por lo cual será 26,8% superior a la estimada para el año 2016. En términos del PIB llegará a 25,97%, aumentando respecto del año anterior (Cuadro 3).

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, el comercio exterior, la remuneración imponible y los precios y por las mayores ganancias obtenidas tanto por las sociedades como por las personas físicas. En el mismo sentido, incidirán la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias y los ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago.

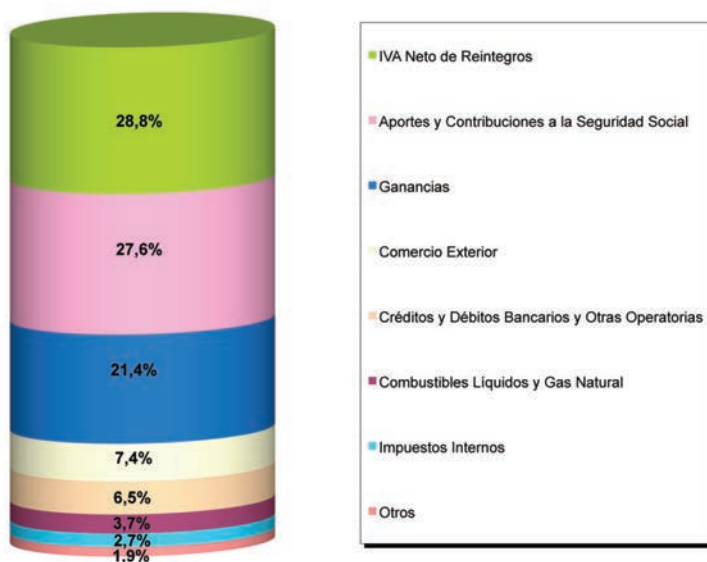
Del total recursos, \$1.638.582,5 millones corresponderán a la Administración Nacional. El monto que financiará a la Nación será 25,2% superior al que ingresará en el año 2016.

Los ingresos originados en el **Impuesto a las Ganancias** llegarán en el año 2017 a los \$543.132,1 millones, lo que significará una suba de 27,9% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación llegará a 5,57%. La variación de los ingresos se explica, por las subas proyectadas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones (que se manifestarán a través de la mayor recaudación proveniente de los regímenes de retención y percepción) , por el crecimiento de los impuestos determinados en los periodos fiscales 2015 y 2016 (que implicará un aumento en los pagos por anticipos) y por los mayores ingresos correspondientes a los regímenes de facilidades de pago. También incidirá en forma positiva en la comparación, las compensaciones y devoluciones efectuadas en el año 2016 por las percepciones abonadas en carácter de pago a cuenta, tanto por las personas físicas como por las sociedades, por los consumos realizados en el exterior con tarjetas de crédito y débito, por la adquisición de servicios turísticos y pasajes con destino fuera del país y por la compra de moneda extranjera para turismo y tenencia en el país, durante el año 2015. En sentido contrario, la recaudación del año 2017 se verá afectada por el efecto pleno de la eliminación de la retención con carácter de pago único y definitivo sobre los dividendos, y por los beneficios otorgados en la ley 27.264 a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

La recaudación del **Impuesto al Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 26,5% respecto del año 2016, alcanzando los \$729.366,3 millones. En términos del PIB, registrará un aumento, pasando de

Cuadro N° 3

Sector Público Nacional (*) Recaudación Tributaria Total Participación porcentual por impuesto



Concepto	2017	
	Millones de \$	% del PIB
IVA Neto de Reintegros	729.366,3	7,48
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	698.814,3	7,17
Ganancias	543.132,1	5,57
Comercio Exterior	186.411,5	1,91
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	164.933,2	1,69
Combustibles Líquidos y Gas Natural	94.697,2	0,97
Impuestos Internos	67.347,3	0,69
Bienes Personales	11.295,7	0,12
Monotributo Impositivo	8.570,8	0,09
Ganancia Mínima Presunta	2.567,9	0,03
Otros Impuestos	25.050,6	0,26
TOTAL	2.532.186,9	25,97

(*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos

7,31% a 7,48%. El aumento en el consumo nominal es la principal razón de la variación de la recaudación. También incidirán en forma positiva, los mayores ingresos provenientes de facilidades de pago.

Los recursos originados en los **Impuestos Internos Coparticipados** serán de \$67.347,3 millones, subiendo 42,5% con respecto al año anterior. Las variaciones esperadas en las ventas de los productos gravados explican este incremento.

La recaudación del **Impuesto sobre los Bienes Personales** disminuirá 41%, por lo que será de \$11.295,7 millones. Esta baja se explica por el aumento del mínimo a partir del cual se debe pagar el impuesto, por la sustitución del mínimo exento por un mínimo no imponible, por la modificación de las alícuotas y por la exención del impuesto para los contribuyentes cumplidores.

Los ingresos estimados por el **Impuesto sobre la Nafta** serán de \$40.699,8 millones, lo que significará un alza de 23,1% respecto del año 2016. La recaudación del **Impuesto sobre el Gas Oil y Otros Combustibles** presentará un incremento de 25,2%. En ambos casos, las variaciones serán consecuencia de los aumentos proyectados en las ventas nominales.

Los recursos provenientes de los impuestos que gravan el comercio exterior -**Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística**- llegarán a \$186.411,5 millones, monto que será 38,2% superior al obtenido en el año 2016. Los aumentos estimados en las importaciones, las exportaciones del complejo soja y el tipo de cambio nominal son las principales causas de la suba de estos gravámenes.

La recaudación del **Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operaciones** alcanzará a \$164.993,2 millones, registrando un alza de 24,9% con relación a la del año anterior, que reflejará, básicamente, el aumento en el monto de las transacciones bancarias gravadas.

Los **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** crecerán 24% como producto de los aumentos esperados tanto en los salarios nominales imposables como en el número de cotizantes efectivos. En términos del PIB, su recaudación también continuará incrementándose llegando a 7,17%.

Sector Público Nacional Recaudación Tributaria Total

en millones de pesos y en porcentaje del PIB

Concepto	Millones de pesos		En % del PIB	
	2016	2017	2016	2017
Ganancias	424.509,2	543.132,1	5,38	5,57
Bienes Personales	19.141,9	11.295,7	0,24	0,12
IVA Neto de Reintegros	576.749,1	729.366,3	7,31	7,48
Impuestos Internos	47.261,2	67.347,3	0,60	0,69
Ganancia Mínima Presunta	3.128,4	2.567,9	0,04	0,03
Derechos de Importación	57.566,3	80.510,3	0,73	0,83
Derechos de Exportación	76.266,2	104.380,3	0,97	1,07
Tasa de Estadística	1.101,5	1.520,9	0,01	0,02
Combustibles Naftas	33.070,2	40.699,8	0,42	0,42
Combustibles Gasoil	13.145,7	16.460,3	0,17	0,17
Combustibles Otros	30.713,4	37.537,1	0,39	0,38
Monotributo Impositivo	6.768,5	8.570,8	0,09	0,09
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operatorias	132.002,4	164.933,2	1,67	1,69
Otros Impuestos	12.810,3	25.050,6	0,16	0,26
Subtotal Tributarios	1.434.234,3	1.833.372,6	18,18	18,80
Aportes y Contr. a la Seguridad Social	563.499,6	698.814,3	7,14	7,17
Total	1.997.733,9	2.532.186,9	25,33	25,97

3.3. LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS TRIBUTARIOS

Definiciones Utilizadas y Cuestiones Metodológicas

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos.

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario, en lugar de hacerse a través de gastos directos, y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de esas políticas. Al mismo tiempo, provee información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Para la identificación de los casos de Gasto Tributario se toma como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, exenciones, entre otras), señalándose luego los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial. En los párrafos siguientes se mencionan algunas de las características relevantes de los principales impuestos.

Para la definición de los Gastos Tributarios se emplea un enfoque de largo plazo, por lo que se consideran como tales, exclusivamente, los casos en los que existen pérdidas definitivas de recaudación. Ello implica que no se califican como Gastos Tributarios el diferimiento del pago de impuestos, la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada de créditos fiscales en el Impuesto al Valor Agregado, debido a que la pérdida de recaudación a que dan lugar en los años en que estos beneficios se usufructúan es compensada con mayores pagos de impuestos en años posteriores. Si bien los mencionados incentivos generan al Estado un costo de carácter financiero, habitualmente éste no es contabilizado como Gasto Tributario en los informes que se elaboran sobre el tema.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar la ganancia de recaudación que se obtendría de la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en el cálculo se incluyó una hipótesis acerca de la tasa de evasión que se registra en cada tributo.

Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios en el año 2017

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2017 alcanza a \$314.932 millones, que equivale a 3,23% del PIB y al 12,4% de la recaudación de impuestos nacionales y contribuciones a la seguridad social proyectada para ese año. De ellos, \$230.551 millones corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$84.381 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

El **Impuesto al Valor Agregado** soportará el 43% de los Gastos Tributarios, con un monto de \$135.213 millones, equivalentes a 1,39% del PIB y al 18,1% de la recaudación proyectada para el tributo, antes de la deducción de los reintegros a la exportación (en los valores mencionados no se contabiliza el crédito fiscal otorgado por el pago de Contribuciones Patronales, que se incluye en el rubro Contribuciones a la Seguridad Social). De ese monto, el 86% se origina en las exenciones y alícuotas reducidas establecidas en la ley del tributo y el resto, \$19.439 millones, es consecuencia de los beneficios otorgados por diversos regímenes de promoción económica.

Los Gastos Tributarios que afectan al **Impuesto a las Ganancias** (27% del total) alcanzarán a \$84.748 millones (0,87% del PIB). Los beneficios más importantes en este tributo corresponden a las exenciones de los intereses de

Gastos Tributarios

Estimaciones para los años 2015 - 2017

IMPUESTO	2015		2016		2017	
	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB	MILLONES DE PESOS	% DEL PIB
TOTAL	154.668,2	2,65	218.791,1	2,77	314.931,8	3,23
- En normas de los impuestos	122.072,0	2,09	173.448,9	2,20	230.550,6	2,36
- En regímenes de promoción económica	32.596,2	0,56	45.342,2	0,57	84.381,1	0,87
VALOR AGREGADO	69.007,0	1,18	100.731,1	1,28	135.213,1	1,39
- En normas del impuesto	58.336,7	1,00	85.235,6	1,08	115.774,6	1,19
- En regímenes de promoción económica	10.670,4	0,18	15.495,5	0,20	19.438,5	0,20
GANANCIAS	40.706,7	0,70	50.825,2	0,64	84.747,7	0,87
- En normas del impuesto	34.826,0	0,60	43.821,3	0,56	56.018,5	0,57
- En regímenes de promoción económica	5.880,7	0,10	7.003,8	0,09	28.729,2	0,29
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	20.644,0	0,35	25.715,4	0,33	32.058,2	0,33
- En normas del impuesto	20.644,0	0,35	25.715,4	0,33	32.058,2	0,33
COMBUSTIBLES	11.282,0	0,19	22.805,9	0,29	28.230,3	0,29
- En normas del impuesto	7.206,8	0,12	15.560,8	0,20	19.276,9	0,20
- En regímenes de promoción económica	4.075,2	0,07	7.245,1	0,09	8.953,4	0,09
INTERNOS	7.596,3	0,13	8.915,3	0,11	10.987,8	0,11
- En normas del impuesto	404,1	0,01	545,9	0,01	674,9	0,01
- En regímenes de promoción económica	7.192,1	0,12	8.369,3	0,11	10.313,0	0,11
COMERCIO EXTERIOR	4.286,3	0,07	6.589,5	0,08	11.797,3	0,12
- En regímenes de promoción económica	4.286,3	0,07	6.589,5	0,08	11.797,3	0,12
BIENES PERSONALES	654,4	0,01	2.569,9	0,03	6.747,6	0,07
- En normas del impuesto	654,4	0,01	2.569,9	0,03	6.747,6	0,07
IMPUESTOS DIVERSOS	491,5	0,01	638,8	0,01	5.149,8	0,05
- En regímenes de promoción económica	491,5	0,01	638,8	0,01	5.149,8	0,05

activos financieros (títulos públicos, depósitos bancarios y obligaciones negociables) y de las entidades sin fines de lucro.

En las **Contribuciones a la Seguridad Social**, el Gasto Tributario más importante corresponde a la reducción de las Contribuciones Patronales por zona geográfica, beneficio que al tener la forma de un crédito fiscal en el IVA afecta la recaudación de este impuesto.

En el **Impuesto sobre los Combustibles**, la mayor parte de estos Gastos se origina en las diferencias de las alícuotas que rigen para las naftas, el gasoil (sólo se considera el consumo de automóviles) y el gas natural comprimido y en la exención vigente para los combustibles utilizados en la zona sur del país.

3.4. EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO

Tras el cambio de autoridades, ocurrido el 10 de diciembre de 2015, el nuevo gobierno puso entre sus principales objetivos lograr la estabilidad de precios y retomar la senda de crecimiento de la economía argentina. En ese sentido, y a través de la autoridad monetaria, se inició un camino de normalización monetaria y cambiaria, implementando una serie de medidas destinadas a lograr la unificación del mercado de cambios, la normalización de las operaciones de mercado abierto y la recomposición del balance del Banco Central.

A partir del 17 de diciembre, el gobierno anunció la liberación del cepo cambiario y dejó que el mercado fijara libremente la nueva paridad cambiaria. El resultado de esta medida fue la unificación prácticamente total del mercado cambiario en un nivel inicial en torno a \$13,8 por dólar. En este contexto, las reservas internacionales comenzaron a experimentar una renovada tendencia creciente.

Adicionalmente se impulsaron las acciones destinadas a normalizar la situación financiera de la República. Durante la segunda semana de diciembre de 2015 se iniciaron las negociaciones con el objeto de arribar a una solución al largo litigio de la deuda en default en el juzgado de Nueva York.

El Gobierno Argentino presentó durante la primera semana de febrero en Nueva York su propuesta de acuerdo judicial a los tenedores de bonos en default de la deuda pública argentina en aquella sede, tras varias semanas de intensas conversaciones entre los negociadores del gobierno argentino, los tenedores de bonos y el mediador nombrado por el juez Thomas P. Griessa.

La oferta presentada daba respuesta a reclamos que contaban con sentencia firme por un monto aproximado de U\$S9.000 millones e implicaba una quita de alrededor del 25% sobre la sentencia. Este acuerdo de reestructuración preliminar fue inicialmente aceptado por algunos fondos principales, como Montreux Partners o Dart Management, que se sumaron al acuerdo alcanzado previamente con los miles de bonistas italianos agrupados en Task Force Argentina.

El 1 de marzo de 2016 se anunció el acuerdo con los acreedores más duros para cancelar la deuda soberana, un logro que le permitió a la Argentina comenzar a salir del default y ponerse en la línea de largada para el crecimiento. En cuanto a la forma de pago, se descartó la liquidación mediante la entrega de bonos, optándose por la cancelación de las obligaciones con el producido de una emisión de bonos, que se estimaba representaría un ahorro adicional a la Argentina por emitirse a precio de mercado y no en las condiciones que exigían los bonistas del litigio. La utilización de las reservas del Banco Central fue descartada oportunamente, con el fin de preservar el patrimonio de la autoridad monetaria.

El 19 de abril de 2016, la República Argentina regresó con éxito a los mercados internacionales de capitales con una emisión de bonos en cuatro tramos por un total de U\$16.500 millones, que representó la mayor emisión de bonos de mercados emergentes de la historia.

Durante la gira previa a la colocación, la delegación argentina se reunió con más de 350 inversores en una sola semana de comercialización (varias veces superior al número de inversores en una gira típica), de visita en Londres, Nueva York, Boston, Los Ángeles y Washington D.C.

El valor total de las ofertas excedió U\$66.000 millones, con más de 950 ofertas, incluyendo 10 ofertas mayores de U\$1.000 millones, 17 ofertas entre U\$500 y U\$1.000 millones y un tamaño promedio de las órdenes de U\$72,2 millones. La comisión total pagada a los siete bancos colocadores fue del 0,18% de la emisión, la más baja de nuestra historia.

La considerable influencia de grandes inversores institucionales, junto con una cantidad significativa de órdenes minoristas, sumados al grupo de inversores dedicado a las clases de activos de países emergentes y de alto rendimiento, permitió a la República Argentina incrementar el importe total de la operación a U\$16.500 millones de valor nominal (U\$16.383 millones de valor efectivo), por encima del rango original de U\$10.000 a U\$15.000 millones, al tiempo que se redujeron los rendimientos finales de la colocación.

El día 22 de abril de 2016 se realizó el pago a los acreedores con los que se llegó a un acuerdo antes del 29 de febrero de 2016. Cumplida esta condición y la ley aprobada por el Congreso Nacional que autorizó los pagos, el juez Thomas P. Griesa dispuso el levantamiento total de las medidas cautelares. Adicionalmente, se ha efectuado el pago a los restantes acreedores que llegaron a un acuerdo con fecha posterior al 29 de febrero de 2016.

La totalidad de los pagos realizados a los fondos litigantes fue de U\$9.300 millones, lo que representaría una quita final del 44% respecto del monto de los reclamos legales. Adicionalmente, la colocación de mercado resultó significativamente menos costosa que el arreglo originalmente propuesto por los holdouts, con un ahorro superior a los U\$2.000 millones producto de la diferencia entre los rendimientos que exigían los bonistas y los que se convalidaron en la colocación.

Estos pagos han sido realizados con los ingresos generados por la emisión de bonos realizada el martes 19 de abril, antes mencionada. La diferencia entre el producido de la emisión y lo pagado a los acreedores fue del orden de U\$7.100 millones, que pasaron oportunamente a engrosar las reservas del Banco Central y se destinarán principalmente al financiamiento de obras de infraestructura.

La resolución del conflicto con los holdouts y el levantamiento de las cautelares permitió asimismo la liberación del pago de los cupones adeudados a los tenedores de bonos del canje 2005 y 2010, por casi U\$S2.700 millones, que desde 2014 no cobraban. De esta forma, Argentina resuelve en pocos meses un problema que se originó en la crisis de 2001, y le pone punto final a un período tan largo como costoso para el país.

Como consecuencia del éxito de la operación, las calificadoras de riesgo le mejoraron la nota al país, a varias provincias y empresas. El costo del financiamiento en dólares, medido por el rendimiento del Bonar 2020, se redujo cerca de 440 puntos básicos, cayendo de 9,21% el 8 de octubre de 2015 a 4,78% al 26 de agosto de 2016.

Luego de concluido el mencionado proceso de normalización financiera sólo el 48% de la deuda se encuentra en poder de privados, instituciones financieras internacionales o acreedores distintos al Sector Público.

En función de las condiciones financieras vigentes, durante el corriente año se implementó un programa de financiamiento directo del público mediante licitaciones de letras de corto plazo en dólares, que se suman a las colocaciones de bonos en moneda local y a más largo plazo.

En cuanto a la **política de financiamiento en 2017**, se estima que el 50 % de los servicios de deuda para este año estarán constituidos por obligaciones con organismos públicos nacionales que, en su gran mayoría, se asume tendrán los recursos necesarios y la autorización correspondiente para refinanciarlos. Exceptuando estas obligaciones, los principales vencimientos están asociados con el pago al Club de París en mayo, los intereses del Bono Discount en junio y diciembre, los servicios de los cuatro bonos emitidos en la colocación internacional de abril, y la cancelación del BONAR X, BONAD 2017 y el Global 2017.

La política de financiamiento se delineará con el fin de cubrir las necesidades del Sector Público, las que incluyen un déficit primario del orden del 4,2 % del PIB y, estratégicamente, ejecutando transacciones que permitan en forma conservadora ir cubriendo estas necesidades financieras así como los vencimientos de deuda ya mencionados y apuntando a pre-financiar necesidades si las condiciones de mercado fueran lo suficientemente atractivas.

La diversificación de fuentes financieras será prioritaria, buscando el menor costo financiero posible a nivel portafolio, con operaciones de distintos plazos, sustentándose fundamentalmente en CUATRO (4) pilares:

1. colocaciones en el mercado local,
2. refinanciación de los vencimientos y colocaciones en el mercado internacional,
3. suscripción de letras del tesoro de corto plazo, y
4. financiamiento con organismos internacionales y bilaterales.

Cabe aclarar que las colocaciones en el mercado local, que dependerán de las condiciones financieras y de mercado, tendrán como objetivo captar parte de los excedentes de liquidez de los que gozan los inversores institucionales como los Bancos, Compañías de Seguro y Fondos Comunes de Inversión, entre otros.

Adicionalmente se prevén como fuentes de financiamiento los adelantos transitorios del Banco Central de la República Argentina, de acuerdo a los límites establecidos en la Carta Orgánica de esa institución, y la negociación de créditos de organismos internacionales.

La política de financiamiento de 2017 continuará con una gestión de pasivos enfocada en la permanente mejora del perfil de vencimientos. Esta gestión financiera prudente a nivel nacional se estima contribuirá a mejorar las condiciones de acceso al financiamiento por parte de los gobiernos subnacionales y del sector privado. Adicionalmente se proyecta continuar con el proceso de consolidación de deudas conforme a lo normado y con la evaluación y captación de fuentes de financiamiento adecuadas para la realización de obras de infraestructura que promuevan el desarrollo económico.

En cuanto a los organismos internacionales de crédito, el objetivo es profundizar las relaciones institucionales, en particular con aquellos que contribuyan a la integración regional y promuevan áreas de interés estratégico para el país como el financiamiento de proyectos de infraestructura en agua potable y saneamiento, energía, transporte y desarrollo social.

Durante el período 2017-2019 se continuará con los aportes de capital a organismos multilaterales de los que la Nación forma parte como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), entre otros. Asimismo, se seguirá con las contribuciones a la Asociación Internacional de Fomento (AIF), al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), y al Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN).

A la vez, se procurará optimizar la programación y ejecución de los proyectos con financiamiento externo, mejorando la **eficacia y eficiencia en el uso del crédito público**. En función de ello, se continuará trabajando, entre otras medidas, en la disminución de los tiempos incurridos para la aprobación y el logro de la plena efectividad de los contratos de préstamos acordados con los Organismos Multilaterales de Crédito y de los convenios subsidiarios; en la mejora de las etapas de formulación y programación hacia la búsqueda de una mayor calidad en el gasto público financiado; en el seguimiento de la gestión

financiera y en el fortalecimiento de los sistemas de información dispuestos para el seguimiento y monitoreo de los proyectos y programas; y en la optimización de los procesos de adquisiciones llevados adelante por las diferentes Unidades Ejecutoras.

En materia de financiamiento bilateral, se seguirán profundizando los vínculos con los gobiernos e instituciones financieras oficiales, orientando el financiamiento a grandes proyectos de infraestructura y equipamiento, recurriendo para ello a nuevas fuentes externas.

Por último, se buscará que los flujos financieros con los Organismos Internacionales resulten positivos o neutros, con el objeto de que los desembolsos de los préstamos contribuyan a un buen desempeño del sector externo, asegurando, asimismo, la fluidez del financiamiento internacional de proyectos claves para el desarrollo de infraestructura social y productiva.

3.5. LA POLÍTICA DE GASTOS

Con relación a la **política de ocupación y salarios del Sector Público Nacional**, los lineamientos que se instrumenten para el tratamiento de las convenciones sectoriales en torno al régimen dispuesto por la Ley N° 24.185, así como el llamado a negociaciones de Convenios Colectivos de Trabajo encuadrados en la Ley N° 14.250, estarán orientados a respetar los niveles de gasto asignados en el Presupuesto Nacional, para obtener un esquema compatible con la sustentabilidad fiscal y, en el marco de dicho proceso de negociación, los criterios a aplicar para el diseño de los distintos regímenes laborales y escalafonarios estarán alineados con los principios generales del Plan de Modernización del Estado, a los efectos de contribuir con la mejora de la gestión pública en términos de calidad y eficiencia.

Asimismo, se prevé cumplir los objetivos del Estado Nacional, en cuanto al empleo público, dentro de las condiciones salariales y presupuestarias definidas en el Presupuesto Nacional, para lo cual se prevé continuar con las siguientes acciones:

- Atender, dentro de los créditos para el gasto en personal asignados a las jurisdicciones y entidades, los crecimientos derivados de la aplicación de las normas escalafonarias vigentes y de los mayores costos de modificaciones a la normativa laboral.
- Monitorear el gasto en personal acotando la cantidad de contrataciones, bajo los regímenes del Decretos Nros. 1.421 del 8 de agosto de 2002 y 1.254 del 4 de agosto de 2014, al límite del crédito presupuestario para la partida específica, fijados en la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional.

- Optimizar el empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, mediante la implantación de tecnologías de gestión de recursos humanos que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado Nacional, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos.

En cuanto a la **política de seguridad social**, una de las primeras medidas tomadas por la actual gestión de gobierno fue la de otorgar un subsidio extraordinario a beneficiarios de jubilaciones y pensiones mínimas, y de asignaciones para protección social en el mes de diciembre de 2015, y otro en el mes de mayo de 2016, a fin de priorizar la atención de las familias que presentan mayor vulnerabilidad.

Con la finalidad de garantizar un adecuado nivel de cobertura para cada nivel etario de la población, con especial énfasis en los niños, se han implementado diversas medidas extendiendo el alcance de las Asignaciones Familiares y de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH).

Una de estas medidas fue la de duplicar el ingreso familiar máximo para percibir asignaciones familiares. A través del Decreto N° 492 de fecha 16 de marzo de 2016 se fija en \$60.000 este tope, lo que permitió el ingreso al subsistema de alrededor de 1.200.000 niños.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 592 de fecha 15 de abril de 2016, se ha establecido la continuidad en la percepción de asignaciones familiares para aquellos trabajadores temporarios y discontinuos, que perdían ese derecho en los meses de inactividad. Esta medida se ha implementado teniendo en cuenta que las asignaciones familiares son prestaciones de la seguridad social que tienen por objeto la protección de la familia, sea mediante una contribución regular y permanente para ayudar al sostén del grupo familiar, sea a través de una ayuda especial en ciertos momentos de la vida familiar.

Este trascendente objetivo debe realizarse con un criterio de equidad que pondere no sólo la contribución al régimen de asignaciones familiares mes a mes, sino en un período mayor, de tal manera que aquellos trabajadores que por la modalidad discontinua de la prestación, o por encontrarse comprendidos en situaciones especialísimas de inactividad laboral sin devengar remuneraciones, puedan acceder a las asignaciones familiares, toda vez que se trata de situaciones donde más se necesita del apoyo económico para la protección familiar.

También con el fin de universalizar la cobertura, el Decreto N° 593 del 15 de abril de 2016 estableció, por una parte, el derecho a la percepción de asignaciones familiares a los trabajadores aportantes adheridos al Régimen

Simplificado para Pequeños Contribuyentes que revisten en las categorías con ingresos más bajos, se prevé incluir a alrededor de 500.000 niños. A partir de mayo de 2016 los monotributistas perciben Asignaciones por Hijo, por Embarazo, por Hijo con Discapacidad y Ayuda Escolar Anual.

Por otra parte, y dentro del objetivo programático de “Pobreza Cero” esgrimido como eje de las políticas impulsadas desde el Estado Nacional, con el fin de articular y analizar los objetivos y fines de los programas sociales que se otorgan para establecer un régimen de compatibilidades que permita ampliar el universo de beneficiarios de la “Asignación Universal por Hijo para Protección Social” y la “Asignación por Embarazo para Protección Social”, se estableció la conformación de un Comité que tendrá como funciones el análisis de los universos incluidos en el Régimen de Asignaciones Familiares con el objeto de propiciar un Proyecto de Ley que materialice la universalización definitiva del sistema.

También, se aplicó por primera vez en marzo de 2016 el coeficiente de actualización de las prestaciones previsionales (Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público) a las asignaciones familiares. El incremento para el periodo marzo-agosto ascendió al 15,35% y en septiembre se actualizaron en un 14,16%, estos aumentos se aplican tanto a los montos cuanto a los tramos de ingreso del grupo familiar, en el caso de las asignaciones familiares por hijo.

En otro orden de la Seguridad Social, a través de la Resolución N° 2 de fecha 19 de mayo de 2016 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil, se incrementaron los montos mínimo y máximo de la prestación por desempleo, a las sumas de \$1.875 y \$3.000, respectivamente. Vale destacar que estos importes no se modificaban desde el año 2006, y que eran de \$250 la prestación mínima, y \$400 la máxima.

Con respecto a la problemática de la litigiosidad en temas previsionales, el Estado Nacional, por un lado, ha instruido a la Administración Nacional de la Seguridad Social para que no interponga recursos extraordinarios en aquellos supuestos en que el resultado fuera desfavorable de acuerdo a los precedentes jurisprudenciales existentes. Por otro, a través del Decreto N° 807/2016, con el objeto de interrumpir la principal causa de la generación masiva de juicios, se han efectuado las correcciones necesarias para que las remuneraciones que se toman en cuenta para calcular las nuevas prestaciones, se actualicen en forma justa y razonable. Los nuevos índices se utilizan desde el mes de agosto.

Adicionalmente, el Estado ha comenzado en 2016 un esfuerzo histórico de reparación, al comprometerse a terminar con la estafa de décadas que distintas administraciones venían haciendo con generaciones de jubilados. El Programa

Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados saldará las deudas con los jubilados que tengan o no reclamos sobre la liquidación de sus haberes, y actualizará los haberes jubilatorios de más de dos millones de jubilados y pensionados.

Este programa, creado mediante la Ley N° 27.260, permitirá atender la situación existente en materia de litigiosidad previsional con perspectiva proactiva hacia la solución de la problemática. El objetivo es sistematizar un proceso transparente de orden de pago y resolver una deuda histórica de miles de juicios con una visión social y objetiva.

Se contempla no sólo la situación de aquellos ciudadanos que han promovido acciones judiciales para lograr el reajuste de sus haberes por deficiencias tanto en la determinación del haber inicial como en el cálculo de la movilidad, sino también la de aquellos que, por asimetrías en la información o por falta de recursos u oportunidades, no han podido hacer valer sus derechos en la justicia. Se prevé la suscripción de Acuerdos Transaccionales, y se contempla que más de 2 millones de beneficiarios previsionales podrían adherir a este programa.

En la misma ley, dado el consenso que existe sobre la necesidad de instituir un derecho ciudadano de alcance universal, no sujeto a condicionamientos temporales, que garantice un piso de protección social para los adultos mayores, se crea la Pensión Universal para el Adulto Mayor destinada a personas de 65 años de edad o más, que no puedan acceder o no cuenten con jubilación, pensión o retiro por carecer de los requisitos necesarios. El monto de dicha prestación se fija en un 80% del haber mínimo del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

En cuanto a la **política de inversión pública**, cabe destacar que la sustentabilidad del proceso de crecimiento económico depende, entre otros factores, del desarrollo de inversiones significativas que propicien la ampliación de la capacidad de producción, de transporte, de acopio y de distribución para generar un incremento en la productividad de la economía.

Precisamente, el bajo crecimiento económico alcanzado por la República Argentina en los últimos años se debió, en parte, a una tasa de inversión que promedió apenas 19% entre 2008 y 2014. A su vez, la baja tasa de inversión contribuyó a la caída de la productividad observada durante los últimos años y a la escasa generación de empleo privado formal. Así, entre 2008 y 2014, la productividad cayó un 10,3%, en un contexto de desincentivo a la innovación y a la incorporación de tecnología. En el mismo sentido, los altos costos logísticos, sumados a una oferta de energía deficiente y no sustentable, representaron una barrera adicional para un desempeño eficiente de las empresas.

En ese contexto, el gobierno nacional ha colocado el foco en la promoción de la inversión como pilar del crecimiento económico. En particular, la inversión pública adquiere una relevancia central como medio para mejorar la infraestructura y reducir los costos logísticos, además de permitir el cumplimiento de funciones del Estado tales como la educación, la asistencia social y la seguridad. Estos objetivos favorecerán la transformación productiva para lograr una integración inteligente al mundo, la generación de empleo privado de calidad, la federalización de la producción y la disminución de las disparidades que caracterizan a la estructura productiva y social argentina.

En ese marco, con el objetivo de priorizar el total de proyectos de inversión pública de la Administración Nacional, se tomaron en cuenta tanto la capacidad de financiamiento como las pautas de definición de políticas públicas. Además, como criterios se consideraron los diagnósticos sectoriales, los impactos que esas inversiones producirán en la estructura productiva en las diferentes regiones del país, y sus efectos sobre actividades demandantes de bienes y servicios, creadoras de empleo y fuente de exportaciones, tanto en forma directa como a través de su efecto multiplicador sobre la actividad económica.

En definitiva, los criterios de priorización aplicados en el Presupuesto Nacional 2017 son del siguiente orden:

- a) proyectos de reposición de capacidad productiva del Estado que se encuentren en ejecución.
- b) proyectos de ampliación de capacidad productiva en ejecución.
- c) nuevos proyectos considerados indispensables por los Organismos para el cumplimiento de sus funciones específicas (por tratarse de complementarios de otros proyectos en ejecución, o por atender a situaciones de potencial riesgo para terceros).
- d) proyectos de reposición a iniciar.
- e) proyectos de ampliación a iniciar. En este caso, que constituye el grupo para la definición de las nuevas iniciativas de Inversión, se consideró la contribución al desarrollo económico regional, a la mejora de la competitividad y/o a la promoción de sectores con capacidad para diferenciar productos a partir de la incorporación de tecnología, la contribución a la mejora de la eficiencia energética y/o el ahorro de energía, el fortalecimiento de la infraestructura social, la capacidad de generación de empleo y valor agregado, la contribución al desarrollo productivo local, y la localización de la inversión en el Norte del país, en consistencia con los fundamentos del Plan Belgrano.

Entre las principales propuestas seleccionadas, se destacan:

- el **Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento** (PNAPyS), que se propone alcanzar para 2019 niveles de cobertura de 100% en agua potable y de 75% en cloacas en las áreas urbanas del país.
- el **Plan Nacional de Transporte**, que proyecta inversiones con el objetivo central de equilibrar la matriz de transporte de cargas (aumentando el transporte ferroviario y fluvio-marítimo), en aras de mejorar la logística regional e impulsar a las cadenas de valor del Interior. Por otro lado, en materia de movilidad urbana, se incorporó la **Red de Expresos Regionales (RER)** y se ejecutarán obras vinculadas al soterramiento del **Ferrocarril Sarmiento** y mejoras en el **Ferrocarril General Roca**.
- En lo que respecta a **proyectos viales**, se prevé una mayor asignación a nivel global y unitario (gasto por iniciativa), disminuyéndose la cantidad de obras a ejecutar en el ejercicio 2017 y concentrándose en proyectos de alto valor público, como ser el Autopista del Camino del Buen Ayre, obras de mejoramiento y reposición en la Ruta Nacional N° 22, de refuerzo de infraestructura en la Ruta Nacional N° 8 y la Autopista sobre la Ruta Nacional N° 19.
- En cuanto a la mejora de la infraestructura social, sobresale la propuesta de **Obras de Jardines**, ejecutada a través del Ministerio de Educación y Deportes, y la adquisición de notebooks escolares, con la inclusión de nuevos ingresantes al sistema.
- En materia de Ciencia y Técnica, se contempla la continuación de las inversiones destinadas al **diseño, construcción, lanzamiento y operación de dos satélites de órbita polar**, misiones SAOCOM 1 A/B y 2 A/B, la adquisición de equipamiento para la Misión SABIAMAR, la construcción y equipamiento de una base con instalaciones conexas requeridas para poder realizar los lanzamientos de los satélites del Plan Espacial Nacional en territorio argentino, a cargo de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales. Asimismo, en esta materia también se contemplan la construcción de la segunda fase del **Reactor de Baja Potencia CAREM y del Reactor Multipropósito RA-10**, por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica.
- Adicionalmente, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se prevé la continuación de las inversiones en la **Construcción de los Centros Penitenciarios Federales**: de Mercedes y de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires; del Litoral en Coronda, provincia de Santa Fe; de Cuyo, provincia de Mendoza; de Córdoba; de Yuto, provincia de Jujuy.

- En cuanto a los emprendimientos hidroeléctricos, resulta relevante el **Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I** en la provincia de Neuquén; **Aprovechamiento Integral del Río Grande - Presa y Central Hidroeléctrica "Portezuelo del Viento"**, en la provincia de Mendoza; y el **Complejo Hídrico Multipropósito de los ríos Las Cañas, Gastona y Medina (Portezuelo del Viento)**, en la provincia de Tucumán y Catamarca, a cargo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

- Asimismo el Ministerio de Energía y Minería, llevará adelante la construcción del **Aprovechamiento Hidroeléctricos del Río Santa Cruz**, en la provincia homónima.

En cuanto a la **profundización del Proceso de Presupuesto orientado a Resultados**, durante el bienio 2012-2013 se inició una nueva etapa en el desarrollo e implementación de un Presupuesto orientado a Resultados (PoR) en distintos programas de la Administración Nacional. Este desafío reconoce como antecedentes la incorporación de la programación física y la medición de metas en el Presupuesto Nacional, en el marco de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, en los artículos referidos a la evaluación presupuestaria, y su reglamentación establecida por el Decreto N° 1.344/07, y la Disposición de la Subsecretaría de Presupuesto N° 664/07 (con las pautas para la elaboración del Presupuesto Preliminar y el Presupuesto Plurianual).

A su vez, constituye un avance en relación con la denominada “Experiencia Piloto” de programas orientados a resultados, presentada en el Mensaje de Remisión del proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al año 2007, y que abarcó a 16 programas presupuestarios entre los años 2007 y 2009, relevantes desde el punto de vista financiero y con alta prioridad gubernamental.

A través de esta nueva iniciativa, de gradual avance hacia el Presupuesto orientado a Resultados, se intenta profundizar la vinculación entre los aspectos financieros y físicos del Presupuesto Nacional con los objetivos de política comprometidos para cada período, de manera de explicitar con mayor precisión los aspectos que motivan las previsiones financieras y la programación de los servicios a brindar por cada organismo. A su vez, se pretende motivar cambios en la administración de las jurisdicciones y entidades, acordes a los nuevos enfoques presupuestarios que procuran mostrar los procesos de valor público que llevan a cabo las unidades ejecutoras de los programas, postulándose la efectiva aplicación de los insumos presupuestarios a la producción pública y a la obtención de resultados que satisfagan las crecientes demandas ciudadanas.

Por otra parte, las dinámicas promocionadas apuntan a fortalecer el diseño e implementación de un sistema de evaluación que incluya la medición y seguimiento de indicadores de resultado de los diferentes programas y actividades y, finalmente, se busca favorecer el análisis y los debates en diferentes ámbitos que contribuyan a mejorar las asignaciones presupuestarias y la efectividad de las políticas públicas.

Durante el periodo 2013-2016, se desarrollaron acciones conjuntas con Organismos a los fines de impulsar mejoras en la gestión presupuestaria, comprendiendo la revisión de las aperturas programáticas, el análisis de los factores que explican la evolución de los indicadores de producto, la revisión de los resultados de cada programa y su consistencia físico-financiera. Asimismo, se procura el fortalecimiento de los Jefes de Programa y referentes técnicos, la asistencia en la temática de la administración presupuestaria, y la elaboración consensuada de indicadores de resultado y medios de verificación. Adicionalmente, se destaca la firma de acuerdos de asistencia y compromisos de mejora de la gestión presupuestaria.

En el Presupuesto Nacional 2017, el proceso atañe a 64 programas presupuestarios que incluyeron indicadores de resultado en sus sistemas de medición física, representando a distintas políticas gubernamentales como agricultura, salud, trabajo, ciencia y técnica, educación, comunicaciones, derechos humanos, saneamiento, penitenciaria, transporte, industria, administración fiscal, control público y regulación, entre otras. Por otra parte, la ejecución de los indicadores de resultado incorporados al Presupuesto Nacional será informada en correspondiente la Cuenta de Inversión.

La evolución creciente de la cantidad de indicadores de resultado para el trienio 2015-2017 muestra que de 26 programas con dichos indicadores en 2015, se pasó a 46 en 2016 y, para el Presupuesto Nacional 2017, dicho guarismo alcanza a 64 programas en los que se reflejan indicadores de resultado. Este proceso, que se lleva a cabo con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y tiene como objetivo lograr la adopción de indicadores de resultados por parte de 100 programas presupuestarios de la Administración Pública Nacional.

3.6. COORDINACIÓN FISCAL CON LAS PROVINCIAS

Las relaciones fiscales intergubernamentales en 2016 se caracterizaron principalmente por las modificaciones en lo referido a la distribución de recursos tributarios de origen nacional. En tal sentido se señala que a fines del año 2015, dando cumplimiento a la medida cautelar y a los fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para Córdoba, San Luis y Santa Fe, cesó la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables destinados a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Asimismo, para las dos últimas Provincias también quedó sin efecto las deducciones dispuestas por el Decreto N° 1.399/01, destinadas al financiamiento de la AFIP.

Por otra parte, en el mes de mayo de 2016 el Gobierno Nacional firmó Acuerdos con las jurisdicciones provinciales, que fueron ratificados por Ley N° 27.260, dando marco legal a la eliminación escalonada para todas las restantes jurisdicciones de la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables destinados a la ANSES. La reducción del 3% anual es paulatina y acumulativa a partir de 2016 hasta alcanzar el 0% en 2020. De modo tal que en el año 2016 se reduciría la mencionada detracción al 12%, con lo cual las Provincias percibirían la distribución secundaria que les corresponde del 3%. El Estado Nacional podrá aplicar hasta un 50% de tales sumas adicionales para compensar los créditos exigibles que ostente respecto a las Provincias y CABA.

La mencionada norma legal instruye al Poder Ejecutivo Nacional a alcanzar acuerdos con las Provincias cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos a la Nación a fin de compensar las eventuales asimetrías respecto de aquellas Jurisdicciones que si hubieran transferido sus regímenes previsionales.

Asimismo, cabe mencionar que con destino al financiamiento de la transferencia de servicios de seguridad pública federal que operan en la CABA, se estableció un aumento en la participación que le corresponde a la misma en la distribución de recursos coparticipados (Artículo 8° de la Ley N° 23.548 y sus modificaciones), fijándolo en el 3,75%, a partir del 1 de enero de 2016 (Decreto N° 194/2016). Este coeficiente no incide en la distribución de los recursos del Fondo Federal Solidario, la cual se realizará entre las jurisdicciones beneficiadas conforme las proporciones vigentes al 31 de diciembre de 2015, ni en la de otros sistemas o regímenes análogos actualmente existentes (Decreto N° 399/2016).

El comportamiento fiscal de la Administración Pública no Financiera del consolidado provincial del año 2016, tiene en cuenta los aspectos antes mencionados e implica que los recursos totales equivalgan al 16,86% del PIB al finalizar el ejercicio 2016.

En valores nominales los ingresos se incrementaron un 33% respecto al año anterior y el 78,2% de ese crecimiento se debió al mayor producido impositivo. Este último está ocasionado tanto por el comportamiento de la recaudación tributaria de Origen Nacional (un aumento del 36,2%) como por la de Origen Provincial (un crecimiento del 34,1%), de modo tal que los primeros aportan el 58% de los mayores recursos tributarios.

En lo que refiere al producido impositivo provincial, se proyecta que el impuesto sobre los ingresos brutos aumente su recaudación en un 35% y contribuya con un poco más de las tres cuartas partes de los recursos tributarios de Origen Provincial. Dicha recaudación estuvo impulsada por el sostenimiento de algunas reformas impositivas que introdujeron varias Jurisdicciones en los años recientes.

Acentuó este favorable desempeño el aumento del 32,1% de los ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social, los cuales aportaron el 11% del crecimiento de los recursos totales. Este comportamiento estuvo generado principalmente por los mayores gastos en personal.

Por otra parte, el 4,6% del aumento de los ingresos provinciales se originó en la recepción de mayores transferencias de recursos, de las cuales el 81% fue efectuado por el Gobierno Nacional. En tal sentido, se resalta que entre las transferencias con destino a gastos corrientes, realizadas por el Gobierno Nacional, tomaron mayor relevancia las asignadas al Fondo Nacional del Incentivo Docente, al Programa Nacional de Compensación Salarial Docente y al financiamiento de los Institutos Previsionales Provinciales. Cabe mencionar que en el año 2015 se registraron bajo el concepto de transferencias la aplicación de recursos disponibles del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas) que alcanzó \$10.027 millones.

En lo que refiere a las transferencias de origen nacional destinadas a gastos de capital, se destaca el aumento previsto del 39,2% de las remesas originadas en el Fondo Federal Solidario, que distribuye al conjunto de Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 30% de lo recaudado en concepto de retenciones sobre las exportaciones de soja y derivados.

Se prevé también una buena performance en lo referido a los recursos no tributarios provenientes de las regalías con un crecimiento interanual del 38,8%, ocasionado básicamente por las regalías originadas en actividades hidrocarburíferas cuyo comportamiento está afectado principalmente por la evolución del tipo de cambio.

Se estima que en 2016 el total de los egresos de la Administración Pública no Financiera del consolidado provincial alcanza un monto equivalente al 18,18% del PIB y en valores nominales un crecimiento del 36,3% respecto al año anterior.

Los gastos en personal, el subsidio a la enseñanza privada y el pago de jubilaciones y pensiones requieren el 59,7% de los mayores egresos. Los gastos en personal en promedio se incrementaron un 34,9%, como consecuencia principalmente de las mejoras salariales otorgadas en el marco de las negociaciones paritarias aunque debe mencionarse que algunas Provincias actualmente están evaluando nuevos acuerdos para el segundo semestre del año. El crecimiento del gasto en personal está determinado en menor proporción por el aumento de la planta de personal. En tan sentido, cabe citar que en 2016 comienza a registrarse la transferencia de la Policía Federal Argentina al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ocasionando un crecimiento del gasto en personal.

Los gastos de capital demandaron el 8,4% del crecimiento de los egresos, de modo tal que el principal concepto que lo integra, que es la inversión real directa, registró un aumento del 22,9%. Si bien el 71% de los mayores gastos en dicho concepto fueron financiados con recursos afectados a tal fin, las Provincias en 2016 destinaron una mayor proporción de rentas generales a este egreso, respecto a lo observado en el año anterior.

Por su parte, el 11,8% del aumento del gasto se originó en las mayores transferencias corrientes a los Municipios y Comunas, derivadas principalmente de la participación de impuestos que efectúan las Provincias, como reflejo del aumento en los recursos tributarios y regalías antes mencionados.

El resultado financiero del consolidado de Provincias en 2016 resulta deficitario en un monto equivalente al 1,33% del PIB, de modo tal que los gastos excedan en un 7,8% al total de ingresos. El 90% de dicho resultado es atribuible al comportamiento de la cuenta de capital, en tanto que el resultado económico presentaría un leve desequilibrio.

Debe recordarse que a fines de 2015 el Gobierno Nacional dispuso en el contexto del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, la extensión de la vigencia del plazo de gracia hasta el 31 de diciembre de 2016, beneficiando a las jurisdicciones provinciales partícipes, a partir de lo cual se estima que no se pagarán servicios de la deuda por un monto equivalente al 0,1% del PIB.

Cabe mencionar que una proporción relevante de la brecha financiera del conjunto de provincias fue cubierta mediante el uso del crédito en el cual se destaca la colocación de títulos y bonos públicos tanto en el mercado internacional como local. Parte de la emisión de títulos públicos fue asignada al gasto de capital, el cual también fue financiado con fondos provenientes de programa financiados por Organismos Internacionales de Crédito y del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional. Por su parte, los acuerdos ratificados por Ley N° 27.260 prevén que la Nación genere los instrumentos necesarios para que el Fondo de Garantía de Sustentabilidad otorgue a las

Provincias y a la CABA un préstamo de libre disponibilidad con desembolsos y cancelaciones parciales y sucesivas. Estos préstamos que están incluidos en 2016, serán equivalentes en conjunto a seis puntos porcentuales de los quince puntos porcentuales de la masa de recursos coparticipables que hubiera correspondido a cada Jurisdicción.

En ese marco, el Gobierno Nacional está concediendo anticipos de coparticipación federal solo a algunas Jurisdicciones y con el propósito de asegurarles el financiamiento de corto plazo. Por lo cual la asistencia financiera del Gobierno Nacional en 2016 se focalizó solo en algunas Provincias.

En otro orden de ideas, se menciona que el desempeño fiscal provincial observado en 2016 se encuentra en el marco de las disposiciones vigentes en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, que mantuvieron en 2016 las readecuaciones definidas inicialmente por la Ley N° 26.530 (sancionada en 2009), cuyo plazo de vigencia fue extendido para alcanzar a dicho ejercicio fiscal.

En relación con las perspectivas 2017, a efectos de acordar acciones conducentes para el fortalecimiento del federalismo, el Gobierno Nacional suscribió el 2 de agosto de 2016 una carta de intención con las autoridades de las Provincias y la CABA, en donde se define los ejes de una nueva discusión de las relaciones fiscales intergubernamentales.

En tal marco, se comprometen a adoptar las medidas necesarias para impulsar la convergencia al equilibrio fiscal en cada jurisdicción en el año 2019, fijando metas fiscales para los próximos cuatro años.

Dicha carta de intención, se contextualiza en los acuerdos alcanzados (ratificados por la mencionada Ley N° 27.260) para la devolución escalonada y progresiva del 15% de los recursos coparticipables destinados a la ANSES, de modo tal que en 2017 la restitución sea del 6%, a la vez que se prevé un préstamo a favor de las Provincias y de la CABA con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad equivalente al 3% de la masa de recursos coparticipables que les hubiera correspondido, previendo que los intereses no se capitalizarán y se devengarán a partir del día de cada desembolso.

Contribuiría al ordenamiento fiscal, la decisión del Gobierno Nacional de compensar financieramente a las provincias cuyos sistemas previsionales no fueron transferidos a la Nación.

Consecuentemente, las proyecciones para el ejercicio 2017 prevén que el resultado financiero del conjunto de Jurisdicciones alcance un desequilibrio equivalente al 0,92% del PIB, con una reducción respecto al correspondiente para el año 2016 equivalente al 1,33% del PIB.

Asimismo, las partes se comprometen a mejorar la calidad de los servicios prestados por el Estado, la efectividad del gasto público y de la inversión pública, a implementar políticas tributarias destinadas a promover el aumento de la inversión y del empleo privado y a impulsar el debate de una nueva Ley de Coparticipación Federal de Impuestos y del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal que complemente o reemplace al vigente.

EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL PARA 2017

De acuerdo con la política presupuestaria establecida por el Gobierno Nacional, la Ley de Presupuesto para 2017 determina las asignaciones que se detallan a continuación.

4.1. ESTRUCTURA BÁSICA DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto General de la Administración Nacional (Cuadro 4) incluye los recursos y gastos de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados y de las Instituciones de la Seguridad Social. Las Empresas Públicas no integran dicho Presupuesto: sólo se incorporan las transferencias que las mismas reciben para financiar los gastos corrientes y de capital. Se incluyen en el total de gastos los importes correspondientes a las transferencias destinadas a los Gobiernos Provinciales y las Universidades Nacionales. Los Fondos Fiduciarios y los Otros Entes del Sector Público Nacional reciben un tratamiento particular que se comenta más adelante (Punto 5).

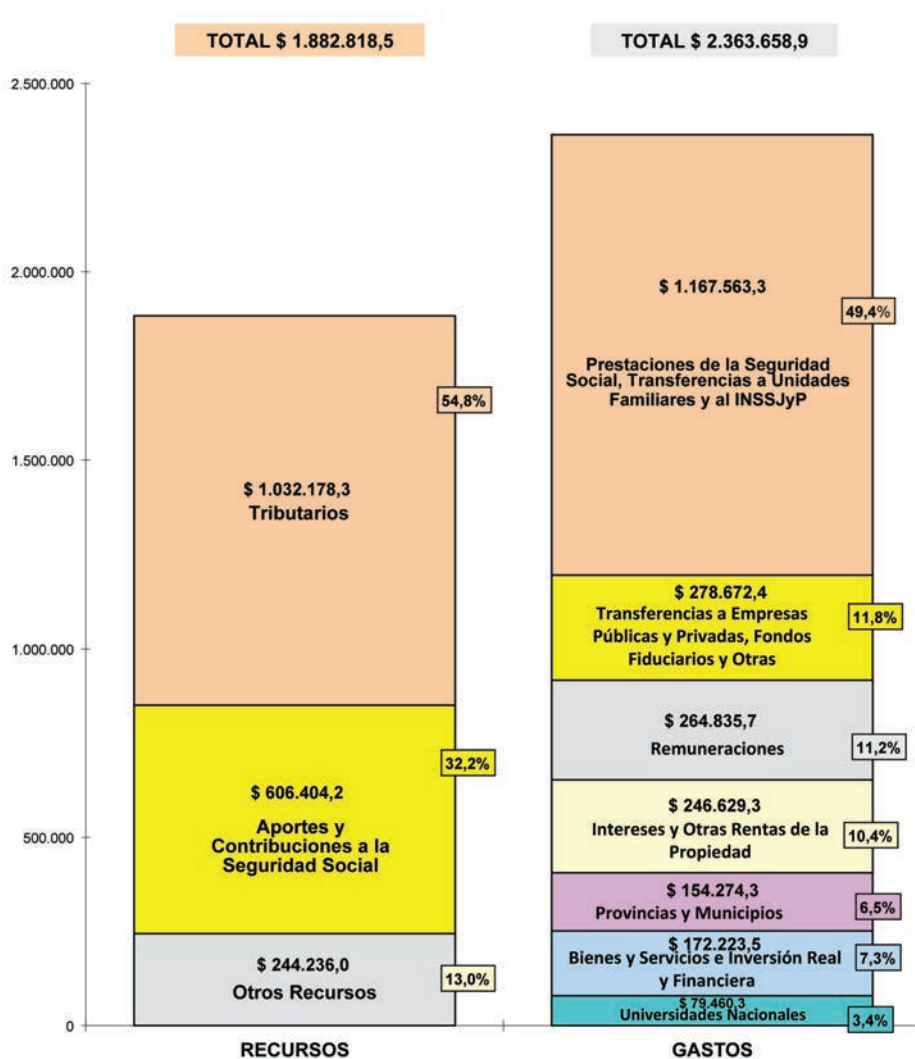
El Presupuesto de **recursos** de la Administración Nacional, según fuera definido en el párrafo anterior, estima un total de ingresos para 2017 de \$1.882.818,5 millones. Este importe representa un 19,31% en términos del Producto Interno Bruto. El 87,0% de los ingresos corresponde a recursos tributarios y aportes y contribuciones a la seguridad social.

La totalidad de los **gastos** aprobados por la Ley de Presupuesto, para 2017, a ser gestionados por el Estado Nacional (\$2.363.658,9 millones y 24,24% del PIB), se distribuye en montos brutos como ilustra el Cuadro 6. Las Prestaciones de la Seguridad Social, Transferencias a Unidades Familiares y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (I.N.S.S.J.y P.) alcanzan \$1.167.563,3 millones y están previstos para atender al pago de prestaciones jubilatorias, pensiones no contributivas y graciabiles, retiros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, transferencias para prestaciones médicas y sociales del I.N.S.S.J.y P., el Fondo Nacional de Empleo y las asignaciones familiares.

Las transferencias a empresas públicas nacionales, empresas privadas, fondos fiduciarios y otros entes ascienden a \$278.672,4 millones y se destinan fundamentalmente a promover la actividad y el desarrollo de la infraestructura económica.

Cuadro N° 4

Administración Nacional Estructura Básica del Presupuesto 2017 en millones de pesos



Los gastos de la Administración Nacional para su propio desenvolvimiento, suman \$437.059,2 millones. Con ellos el Estado Nacional debe hacer frente a los gastos de funcionamiento e inversión de los Poderes Legislativo y Judicial, el Ministerio Público, la Jefatura de Gabinete, los Ministerios, las Secretarías de la Presidencia y los Organismos Descentralizados. Dentro de estas erogaciones se incluyen las remuneraciones por \$264.835,7 millones y los bienes y servicios e inversión real y financiera que en conjunto ascienden a \$172.223,5 millones. Estos guarismos no incluyen las transferencias para el funcionamiento e inversión de las universidades nacionales por un monto de \$79.460,3 millones.

El flujo derivado hacia las provincias y municipios, excluida la Coparticipación Federal y los recursos impositivos que se remesan automáticamente, asciende a \$154.274,3 millones. No se computan aquellos originados en leyes especiales que afectan un porcentaje de los impuestos a las ganancias y combustibles; la coparticipación de fondos con Tierra del Fuego y la Ciudad de Buenos Aires; ni el Fondo Nacional de la Vivienda. Sí se incluyen el Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI); los aportes del Tesoro Nacional (Fondo ATN) y otros importes asociados al cumplimiento de convenios para finalidades sociales.

4.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRINCIPALES RUBROS

A continuación, se detallan las estimaciones en materia de recursos y las previsiones de gastos y financiamientos, de la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para 2017, comparadas con las proyectadas para el ejercicio 2016.

4.2.1. RECURSOS

Los **recursos corrientes y de capital** están compuestos en un 99,8% por ingresos corrientes, los que se estima aumentarán un 22,4% respecto del año 2016. El resto de los recursos corresponde a los de capital, cuyo monto disminuye un 5,3% con respecto al ejercicio anterior (Cuadro 5).

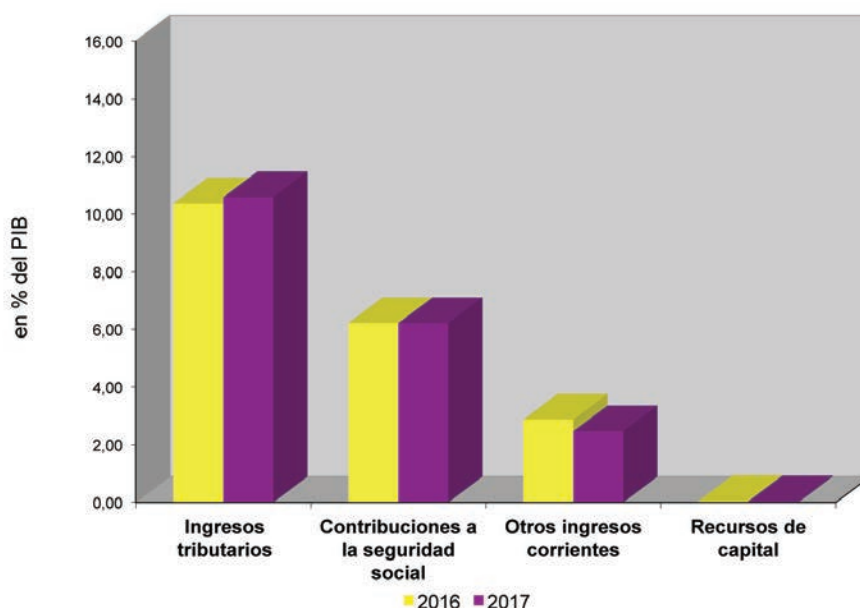
Recursos Corrientes y de Capital

en millones de pesos

Concepto	2016	%	2017	%	Var (%)
Corrientes	1.535.555,6	99,7	1.879.131,1	99,8	22,4
De Capital	3.892,4	0,3	3.687,4	0,2	-5,3
Total	1.539.448,0	100,0	1.882.818,5	100,0	22,4

Cuadro N° 5

Administración Nacional Recursos Corrientes y de Capital



Concepto	2016		2017	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
Ingresos corrientes	1.535.555,6	19,47	1.879.131,1	19,27
- Ingresos tributarios	817.832,3	10,37	1.032.178,3	10,59
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	490.924,9	6,22	606.404,2	6,22
- Ingresos no tributarios	27.509,2	0,35	36.366,9	0,37
- Ventas de bs. y serv. de Adm. Púb.	6.585,6	0,08	10.035,3	0,10
- Rentas de la propiedad	182.114,1	2,31	192.922,4	1,98
- Transferencias corrientes	10.589,5	0,13	1.224,0	0,01
Recursos de capital	3.892,4	0,05	3.687,4	0,04
- Recursos propios de capital	1,3	0,00	3,7	0,00
- Transferencias de capital	3.659,8	0,05	3.444,0	0,04
- Disminución de la inv. financiera	231,3	0,00	239,7	0,00
Total Recursos	1.539.448,0	19,52	1.882.818,5	19,31

Los ingresos tributarios y los aportes y contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los **recursos corrientes**; ambos representan el 87,2% del total. Siguen en orden de importancia las rentas de la propiedad y los recursos no tributarios que significan, respectivamente, un 10,3% y un 1,9% del total. El resto de los recursos corrientes corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$1.032.178,3 millones en el 2017, con un aumento del 26,2% respecto de la recaudación estimada para el 2016.

Recursos Tributarios **Administración Nacional** en millones de pesos

Concepto	2016	2017	Variación (%)
Ganancias	217.399,3	270.005,0	24,2
Bienes Personales	7.652,1	4.516,1	-41,0
IVA Neto de Reintegros	281.264,8	341.487,1	21,4
Impuestos Internos	21.528,4	29.190,6	35,6
Ganancia Mínima Presunta	1.429,9	1.113,0	-22,2
Derechos de Importación	57.566,3	80.510,3	39,9
Derechos de Exportación	76.266,2	104.380,3	36,9
Tasa de Estadística	1.101,5	1.520,9	38,1
Combustibles Naftas	15.278,8	18.803,7	23,1
Combustibles Otros	13.145,7	16.460,3	25,2
Créditos y Débitos Bancarios y Otras Operat	110.451,6	136.868,3	23,9
Monotributo Impositivo	4.864,9	6.001,5	23,4
Otros Impuestos	9.882,8	21.321,1	115,7
Total	817.832,3	1.032.178,3	26,2

Los **Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo, y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

Los ingresos por **aportes y contribuciones a la seguridad social** se incrementarán un 23,5% respecto del año 2016, totalizando \$606.404,2

millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** comprenden los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, multas, etc. Para el año 2017 se estiman en \$36.366,9 millones, representando un aumento del 32,2% respecto del 2016.

La **venta de bienes y servicios** alcanzará los \$10.035,3 millones en el 2017 con un aumento del 52,4% respecto del año 2016. Se estima para el año 2017 un aumento de las rentas de la propiedad (5,9%), totalizando \$192.922,4 millones. En este último ítem los conceptos más representativos corresponden a las rentas generadas por el Fondo de Garantía de la Sustentabilidad administrado por la ANSeS, que provienen de la tenencia de acciones, proyectos productivos en inversiones de infraestructura, fideicomisos, depósitos a plazo fijo y obligaciones negociables. El otro componente de mayor importancia relativa corresponde a las utilidades del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Desde el punto de vista de las jurisdicciones y entidades, las variaciones más relevantes en los ingresos no tributarios, la venta de bienes y servicios, las rentas de la propiedad y los recursos de capital serían los siguientes:

Otros Recursos Corrientes y de Capital

en millones de pesos

jurisdicción, Subjurisdicción, Entidad por Tipo de Recurso	2016	2017	variación absoluta	variación interanual	variación explicada
	En millones de \$		En porcentaje		
Ingresos No Tributarios	27.509,2	36.366,9	8.857,8	32,2	
Variaciones positivas	21.234,1	32.493,1	11.259,0	53,0	100,0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2.456,6	5.353,7	2.897,1	117,9	25,7
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.656,1	3.782,1	2.126,0	128,4	18,9
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	578,5	1.489,2	910,7	157,4	8,1
Ente Nacional de Comunicaciones	2.517,7	3.146,7	629,0	25,0	5,6
Ministerio de Seguridad	768,0	1.253,1	485,1	63,2	4,3
Superintendencia de Seguros de la Nación	998,9	1.388,1	389,2	39,0	3,5
Corte Suprema de Justicia de la Nación	2.867,4	3.233,4	365,9	12,8	3,3
Dirección Nacional de Migraciones	1.050,1	1.414,5	364,5	34,7	3,2
Registro Nacional de las Personas	842,7	1.206,7	364,1	43,2	3,2
Ministerio de Energía y Minería	727,3	1.072,1	344,8	47,4	3,1
Agencia Nacional de Seguridad Vial	659,0	908,0	249,0	37,8	2,2
Resto	6.111,7	8.245,4	2.133,6	34,9	19,0
Variaciones negativas	6.275,1	3.873,9	-2.401,2	-38,3	100,0
Tesorería General de la Nación	4.877,6	3.051,9	-1.825,7	-37,4	76,0
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	467,6	151,0	-316,6	-67,7	13,2
Ministerio de Educación	237,3	101,5	-135,8	-57,2	5,7
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	252,7	204,9	-47,8	-18,9	2,0
Superintendencia de Servicios de Salud	152,4	116,4	-36,0	-23,6	1,5
Resto	287,5	248,2	-39,4	-13,7	1,6
Venta de Bienes y Servicios	6.585,6	10.035,3	3.449,7	52,4	
Variaciones positivas	5.992,1	9.523,2	3.531,1	58,9	100,0
Dirección General de Fabricaciones Militares	1.111,3	2.461,0	1.349,7	121,4	38,2
Policía Federal Argentina	3.184,9	4.177,6	992,7	31,2	28,1
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	150,5	497,4	346,9	230,5	9,8
Estado Mayor General del Ejército	253,3	512,3	259,0	102,3	7,3
Servicio Nac. de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	460,2	596,4	136,2	29,6	3,9
Estado Mayor General de la Armada	31,3	147,4	116,1	370,5	3,3
Instituto Nacional de Semillas	89,6	204,3	114,7	128,1	3,2
Ente Nacional Regulador del Gas	12,1	106,9	94,8	786,0	2,7
Resto	698,9	819,9	121,0	17,3	3,4
Variaciones negativas	593,5	512,1	-81,4	-13,7	100,0
Prefectura Naval Argentina	350,6	310,0	-40,6	-11,6	49,9
Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas	40,0	32,3	-7,7	-19,3	9,5
Instituto Nacional de Vitivinicultura	66,0	58,6	-7,4	-11,2	9,1
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	21,6	15,1	-6,5	-30,1	8,0
Tesorería General de la Nación	13,9	8,2	-5,7	-40,9	7,0
Resto	101,4	87,9	-13,5	-13,3	16,6
Rentas de la Propiedad	182.114,1	192.922,4	10.808,3	5,9	
Variaciones positivas	71.289,4	122.358,6	51.069,2	71,6	100,0
Administración Nacional de la Seguridad Social	71.090,0	122.101,5	51.011,5	71,8	99,9
Ente Nac. de Obras Hídricas de Saneamiento	36,5	53,9	17,5	47,9	0,0
Resto	162,9	203,1	40,2	24,7	0,1
Variaciones negativas	110.824,7	70.563,8	-40.260,9	-36,3	100,0
Tesorería General de la Nación	110.823,8	70.563,0	-40.260,8	-36,3	100,0
Sindicatura General de la Nación	0,9	0,7	-0,1	-16,0	0,0
Recursos de Capital	3.892,5	3.687,4	-205,1	-5,3	
Variaciones positivas	33,8	2.401,1	2.367,2	6.995,9	100,0
Ministerio de Educación	0,0	2.300,0	2.300,0	-	97,2
Ministerio de Energía y Minería	7,7	59,4	51,8	675,2	2,2
Resto	26,2	41,6	15,5	59,1	0,7
Variaciones negativas	3.858,6	1.286,3	-2.572,3	-66,7	100,0
Dirección Nacional de Vialidad	3.605,0	1.069,3	-2.535,7	-70,3	98,6
Ministerio de Agroindustria	16,1	0,0	-16,1	-100,0	0,6
Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	15,5	0,0	-15,5	-100,0	0,6
Resto	222,0	217,0	-5,0	-2,3	0,2

Para el año 2017, se contempla una disminución de los **recursos de capital** de 5,3%, que computan principalmente **recursos propios de capital** y transferencias de capital. El concepto recursos propios de capital comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**.

4.2.2. GASTOS

Los **gastos corrientes y de capital** previstos en la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2017 ascienden a \$2.363.658,9 millones, registrándose un incremento del 22,1% respecto del año 2016 (Cuadro 6). La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

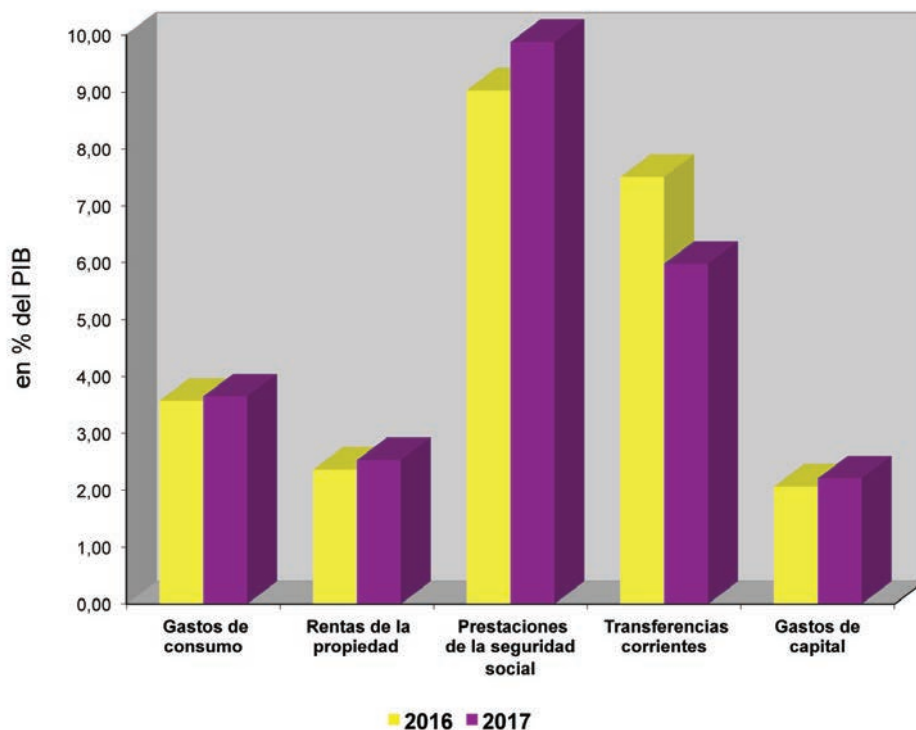
Gastos Corrientes y de Capital

en millones de pesos

Concepto	2016		2017		Var. 2017/2016	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Gastos Corrientes	1.772.788,1	91,6	2.148.576,8	90,9	375.788,7	21,2
Gastos de Consumo	281.857,0	14,6	355.743,2	15,1	73.886,2	26,2
Remuneraciones	209.866,6	10,8	264.835,7	11,2	54.969,1	26,2
Bienes y Servicios	71.961,3	3,7	90.860,6	3,8	18.899,3	26,3
Otros	29,1	0,0	46,9	0,0	17,8	61,1
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	186.480,8	9,6	246.629,3	10,4	60.148,5	32,3
Intereses	186.459,0	9,6	246.613,8	10,4	60.154,8	32,3
Otras	21,9	0,0	15,5	0,0	-6,3	-29,0
Prestaciones de la Seguridad Social	712.389,3	36,8	963.181,1	40,7	250.791,8	35,2
ANSeS	589.761,7	30,5	803.778,0	34,0	214.016,3	36,3
IAF	19.591,3	1,0	24.429,4	1,0	4.838,1	24,7
Caja de la Policía Federal	16.287,4	0,8	19.638,6	0,8	3.351,2	20,6
Ministerio de Desarrollo Social	76.815,6	4,0	96.988,4	4,1	20.172,8	26,3
Otros	9.933,3	0,5	18.346,6	0,8	8.413,3	84,7
Transferencias	592.000,1	30,6	582.946,4	24,7	-9.053,7	-1,5
Otros Gastos Corrientes	60,9	0,0	76,9	0,0	15,9	26,1
Gastos de Capital	162.845,5	8,4	215.082,1	9,1	52.236,5	32,1
Inversión Real Directa	47.195,9	2,4	65.474,6	2,8	18.278,7	38,7
Transferencias de Capital	97.636,2	5,0	133.842,9	5,7	36.206,7	37,1
Inversión Financiera	18.013,5	0,9	15.764,6	0,7	-2.248,9	-12,5
Gasto Primario	1.749.174,7	90,4	2.117.045,1	89,6	367.870,5	21,0
Total Gastos	1.935.633,6	100,0	2.363.658,9	100,0	428.025,3	22,1

Cuadro N° 6

Administración Nacional Gastos Corrientes y de Capital



Concepto	2016		2017	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
Gastos corrientes	1.772.788,1	22,48	2.148.576,8	22,04
- Gastos de consumo	281.857,0	3,57	355.743,1	3,65
- Intereses y otras rentas de la propiedad	186.480,8	2,36	246.629,3	2,53
- Prestaciones de la seguridad social	712.389,3	9,03	963.181,1	9,88
- Transferencias corrientes	592.000,1	7,51	582.946,4	5,98
- Otros gastos corrientes	60,9	0,00	76,9	0,00
Gastos de capital	162.845,5	2,06	215.082,1	2,21
- Inversión real directa	47.195,9	0,60	65.474,6	0,67
- Transferencias de capital	97.636,1	1,24	133.842,9	1,37
- Inversión financiera	18.013,5	0,23	15.764,6	0,16
Total de Gastos	1.935.633,6	24,54	2.363.658,9	24,24

El **gasto primario** se prevé que ascienda a \$2.117.045,1 millones, un 21,0% más que en 2016. Este concepto excluye de los gastos corrientes y de capital a aquellos correspondientes a Intereses de la Deuda, originados en el financiamiento de ejercicios anteriores, permitiendo así concentrar la atención en aquellos gastos propios del año que reflejan de manera más adecuada las decisiones de política fiscal.

Los **gastos corrientes** representan el 90,9% del total de gastos de la Administración Nacional presupuestado para el año 2017 y se prevé que aumenten un 21,2% respecto de 2016, fundamentalmente debido al incremento de las prestaciones de la seguridad social.

Las **remuneraciones** representan un 11,2% del gasto total de la Administración Nacional y registran un aumento del 26,2%. El nivel total por este concepto proyectado para 2017 se destinará a cubrir los niveles salariales vigentes, incluyendo las variaciones vinculadas a la instrumentación del régimen escalafonario de carrera u otras coberturas en el marco del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional, así como el efecto anualizado de los aumentos otorgados en 2016.

El gasto en **bienes y servicios** constituye un 3,8% del gasto total de la Administración Nacional y exhibe un crecimiento del 26,3%, influido por la Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, la Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual y la Atención de la Madre y el Niño, a cargo del Ministerio de Salud; el Alistamiento Operacional de las Fuerzas Armadas en el Ministerio de Defensa; y el Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad en el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

El total de gastos por **intereses y otras rentas de la propiedad** alcanza a \$246.629,3 millones, de los cuales casi la totalidad corresponde a intereses de la deuda pública (\$246.613,8 millones), los que para el ejercicio 2017 exhiben un aumento del 32,3% respecto de 2016 y representan un 2,53% del PIB.

Los servicios de intereses para el ejercicio 2017 corresponden principalmente al servicio de las distintas series de títulos públicos, especialmente el BONAR, la reestructuración de la deuda pública y las Letras del Tesoro, conceptos que explican el incremento interanual de los intereses. En menor medida también influye el financiamiento del BNA, los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito y el pago por reestructuraciones varias (Club de Paris).

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional en jubilaciones, pensiones y retiros, el cual se prevé que ascienda a \$963.181,1 millones en el ejercicio 2017, registrándose un incremento de 35,2% respecto del corriente año, en razón del efecto anualizado que tendrán las medidas adoptadas y las previsiones para el próximo ejercicio, en particular por los incrementos de haberes previsionales derivados de la vigencia de la Ley N° 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público, el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, los programas de moratoria previsional y la creación de la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM).

El monto total previsto para 2017 de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo asciende a \$582.946,4 millones, monto que representa un 24,7% del total de gastos y se mantienen, a nivel agregado, casi estables respecto del corriente año con apenas un 1,5% de caída.

Esta evolución obedece principalmente a la combinación de aumentos de las transferencias destinadas a las Unidades Familiares, las Universidades Nacionales y los Fondos Fiduciarios y otros Entes del Sector Público Nacional que fueron compensados fundamentalmente por la reducción en las transferencias al Empresas Privadas, fundamentalmente por la reducción de los subsidios a tarifas.

Transferencias Corrientes

en millones de pesos

Concepto	2016		2017		Var. 2017/2016	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias Corrientes	592.000,1	100,0	582.946,4	100,0	-9.053,7	-1,5
Sector Privado	341.722,1	57,7	317.508,3	54,5	-24.213,8	-7,1
Unidades Familiares	140.095,0	23,7	174.196,0	29,9	34.101,1	24,3
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	16.240,8	2,7	16.199,3	2,8	-41,5	-0,3
Empresas Privadas	185.386,4	31,3	127.112,9	21,8	-58.273,4	-31,4
Sector Público	248.966,4	42,1	264.420,3	45,4	15.453,9	6,2
Universidades Nacionales	62.265,7	10,5	79.019,7	13,6	16.754,0	26,9
Empresas Públicas No Financieras	51.331,8	8,7	42.310,8	7,3	-9.020,9	-17,6
Instituciones Públicas Financieras	492,8	0,1	640,3	0,1	147,5	29,9
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	63.214,1	10,7	79.080,1	13,6	15.866,0	25,1
Gobiernos Provinciales	65.747,1	11,1	57.965,9	9,9	-7.781,1	-11,8
Empresas e Instituciones Públicas Provinciales	994,4	0,2	41,6	0,0	-952,7	-95,8
Gobiernos Municipales	3.030,9	0,5	3.519,4	0,6	488,6	16,1
Empresas e Instituciones Públicas Municipales	-	-	22,0	0,0	22,0	-
Instituciones de Enseñanza Provinciales	1.889,8	0,3	1.820,4	0,3	-69,4	-3,7
Sector Externo	1.311,5	0,2	1.017,8	0,2	-293,7	-22,4
Organismos Internacionales	1.311,5	0,2	1.017,8	0,2	-293,7	-22,4

En el caso en las **transferencias al Sector Privado**, el incremento de las transferencias a las Unidades familiares, se explica principalmente por el aumento de las asignaciones familiares.

Por su parte, las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público** aumentan principalmente por las transferencias a las Universidades Nacionales registradas en el programa de Desarrollo de la Educación Superior del Ministerio de Educación y Deportes, cuyo principal componente son los gastos salariales de las Universidades; y por las transferencias destinadas a los Fondos Fiduciarios entre los cuales se destaca el correspondiente al Sistema de Infraestructura de Transporte a cargo del Ministerio del Transporte.

Por último, las **transferencias al Sector Externo** corresponden mayormente a los gastos en concepto de cuotas que el país debe realizar en su calidad de miembro integrante de distintos organismos internacionales.

Los **gastos de capital** de la Administración Nacional previstos para 2017 ascienden a \$215.082,1 millones y registran un incremento del 32,1% respecto de 2016, explicado fundamentalmente por el aumento de las transferencias de capital (5,7% del total de gastos, con un crecimiento de 37,1%) y de la inversión real directa (2,8% del total de gastos, con un crecimiento de 38,7%). Por su parte, la inversión financiera exhibe una disminución del 12,5% en relación al año 2016.

El comportamiento de la **inversión real directa** y de las **transferencias de capital** muestra la prioridad asignada por el Gobierno a la inversión pública, previéndose aumentos interanuales de \$18.278,7 y \$36.206,7 millones, respectivamente.

El monto previsto de inversión real directa se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad comprendidos en la función transporte, organismo que concentra el 46% del total de la inversión real directa. También resulta significativa la inversión en el Plan Nacional de Educación Digital y el Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles; como así también es importante la inversión en el Ministerio de Transporte, explicado fundamentalmente por la Modernización de la Red de Transporte Ferroviario y la implementación de Políticas para Transporte Vial. Por otra parte, sobresale la inversión en la construcción y ampliación de complejos penitenciarios federales en todo el país, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Resulta relevante distinguir entre la inversión real que se programa ejecutar en proyectos, de aquella que se prevé realizar por adquisición directa de bienes de uso.

Inversión Real Directa Por Jurisdicción y Tipo de Inversión

en millones de pesos

Jurisdicción	INVERSIÓN EN		ADQUISICIÓN DE		IMPORTE TOTAL	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Poder Legislativo Nacional	39,4	43,9	108,9	143,7	148,3	187,6
Poder Judicial de la Nación	250,4	125,2	221,5	101,2	471,9	226,4
Ministerio Público	5,2	23,9	96,0	169,9	101,3	193,8
Presidencia de la Nación	29,2	62,4	102,7	439,0	131,8	501,4
Jefatura de Gabinete de Ministros	-	-	942,8	489,6	942,8	489,6
Ministerio de Modernización	-	999,5	438,4	1,0	438,4	1.000,5
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	1.944,4	2.187,0	153,2	615,0	2.097,6	2.802,0
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	98,9	13,0	82,4	52,2	181,3	65,2
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	915,0	2.370,1	199,9	158,1	1.114,9	2.528,3
Ministerio de Seguridad	213,8	283,3	3.134,8	1.568,6	3.348,7	1.851,9
Ministerio de Defensa	365,5	248,4	1.304,0	1.375,2	1.669,5	1.623,6
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas	53,9	56,5	271,1	316,1	325,0	372,5
Ministerio de Producción	5,0	13,9	155,6	232,5	160,6	246,4
Ministerio de Agroindustria	642,9	432,6	514,3	198,7	1.157,2	631,3
Ministerio de Turismo	248,9	527,0	8,1	108,0	257,0	635,0
Ministerio de Transporte	23.867,5	37.006,7	802,0	658,4	24.669,4	37.665,1
Ministerio de Energía y Minería	1.206,0	1.782,0	218,3	101,8	1.424,3	1.883,9
Ministerio de Comunicaciones	-	-	68,9	69,5	68,9	69,5
Ministerio de Educación y Deportes	25,2	2.221,2	3.551,8	6.198,1	3.577,0	8.419,3
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	1.711,2	1.365,3	581,7	199,1	2.292,9	1.564,4
Ministerio de Cultura	31,9	7,3	70,7	33,7	102,6	41,0
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	265,6	769,1	335,5	270,1	601,1	1.039,2
Ministerio de Salud	218,0	111,1	872,2	453,7	1.090,2	564,9
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	571,0	666,1	212,3	166,1	783,3	832,2
Ministerio de Desarrollo Social	-	-	39,9	39,7	39,9	39,7
Total	32.709,0	51.315,5	14.486,9	14.159,1	47.195,9	65.474,6

Del total de gastos en inversión real directa, se prevé que el 78,4% se ejecute por proyectos de inversión y el 21,6% restante por adquisición de bienes de uso. El 58,0% de la inversión programada para 2017 en proyectos de inversión corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad. En cuanto a las adquisiciones de bienes de uso se destaca el Ministerio de Educación y Deportes por la adquisición de equipos de computación para la Implementación del Plan Nacional de Educación Digital antes mencionado y, en segundo término, el equipamiento del Ministerio de Seguridad, como así también en el Ministerio de Defensa, el equipamiento correspondiente al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para las Fuerzas de Paz, el Alistamiento Operacional del Ejército y la Armada y los Servicios de Hidrografía.

Las **transferencias de capital** son el componente más importante de los gastos de capital de la Administración Nacional, representando el 62,2% de ese total. Tienen como destino la financiación de la inversión principalmente de Gobiernos Provinciales y Municipales, que reciben un 61,8% del total

transferido para gastos de capital aunque, agregando el total de instituciones provinciales y municipales, dicho guarismo alcanza el 68,0%, reflejando un alto grado de descentralización de la inversión pública financiada por el Estado Nacional. Asimismo, se destacan las transferencias de capital a las Empresas Públicas No Financieras, que concentran un 23,7% del total.

Transferencias de Capital

en millones de pesos

Concepto	2016		2017		Var. 2017/2016	
	M\$	%	M\$	%	M\$	%
Transferencias de Capital	97.636,2	100,0	133.842,9	100,0	36.206,7	37,1
Sector Privado	4.958,7	5,1	7.001,2	5,2	2.042,5	41,2
Unidades Familiares	30,7	0,0	27,6	0,0	-3,1	-10,2
Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro	1.200,7	1,2	1.030,0	0,8	-170,7	-14,2
Empresas Privadas	3.727,2	3,8	5.943,5	4,4	2.216,3	59,5
Sector Público	92.199,9	94,4	126.614,0	94,6	34.414,1	37,3
Universidades Nacionales	1.471,7	1,5	440,6	0,3	-1.031,0	-70,1
Empresas Públicas No Financieras	24.864,0	25,5	31.717,1	23,7	6.853,0	27,6
Instituciones Públicas Financieras	45,0	0,0	220,0	0,2	175,0	389,0
Fondos Fiduciarios y otros Entes del SPNnF	2.669,9	2,7	3.331,3	2,5	661,4	24,8
Gobiernos Provinciales	53.591,9	54,9	66.549,0	49,7	12.957,1	24,2
Emp. Públicas No Financieras Provinciales	30,8	0,0	5.730,8	4,3	5.699,9	18.479,2
Instituciones Públicas Financieras Provinciales	0,0	0,0	247,0	0,2	247,0	-
Gobiernos Municipales	8.704,6	8,9	16.153,2	12,1	7.448,6	85,6
Empresas Públicas No Financieras Municipales	0,0	0,0	1.243,9	0,9	1.243,9	-
Instituciones Públicas Financieras Municipales	0,0	0,0	80,0	0,1	80,0	-
Instituciones de Enseñanza Provinciales	821,9	0,8	901,0	0,7	79,1	9,6
Sector Externo	477,6	0,5	227,7	0,2	-249,8	-52,3
Organismos Internacionales	477,6	0,5	227,7	0,2	-249,8	-52,3

Entre las asignaciones a los Gobiernos Provinciales y Municipales cabe hacer mención a aquellas correspondientes al Fondo Federal Solidario creado por el Decreto N° 206 de fecha 19 de marzo de 2009. El resto de las transferencias a las mencionadas jurisdicciones tiene por principales destinos las áreas de vivienda y urbanismo, sistema educativo, transporte y desarrollo vial, agua potable y alcantarillado y energía y combustibles. Por su parte, las transferencias a Empresas Públicas se aplican fundamentalmente a la atención de obras de saneamiento a cargo de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.); a obras en materia energética a cargo de Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Energía Argentina S.A.; y a la infraestructura ferroviaria.

Por último, un 5,2% de las transferencias de capital será percibido por el sector privado y destinado fundamentalmente a financiar inversiones en materia

energética (principalmente redes eléctricas de alta tensión) y, en menor medida, para cooperativas de trabajo que realizan Acciones de Vivienda, Hábitat y Desarrollo Urbano.

En lo atinente a la promoción de la inversión en infraestructura, cabe mencionar las acciones del **Plan Belgrano**. Con esta iniciativa se pretende saldar la deuda histórica que el país tiene con las provincias del Norte, llevando adelante el plan social, productivo y de infraestructura más ambicioso de la historia argentina. El Plan incluye el financiamiento de un conjunto de acciones en las 10 provincias del Norte Argentino: Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Chaco, Formosa, Misiones y Corrientes.

En el marco del Plan, se invertirá en obras de infraestructura de transporte, recuperando los Ferrocarriles Belgrano y Mitre mediante nodos de carga en trocha angosta y ancha y estaciones multimodales, y reactivando el transporte de pasajeros, transformando en autopistas las Rutas Nacionales N° 9, N° 34 y repavimentando y realizando obras en cientos de kilómetros de rutas nacionales. También se mejorará el transporte aeroportuario, rehabilitando la pista y la plataforma comercial del aeropuerto de Tucumán, y terminando de construir la nueva torre de control del aeropuerto de Iguazú. En el marco del Plan Nacional de Agua, se alcanzará para 2019 la cobertura del 100% del servicio de agua potable, y el 75% del servicio de saneamiento de la población en áreas urbanas, conectando a 1,7 millones de hogares adicionales a las redes de agua potable. Actualmente, se están llevando adelante obras en las provincias de Catamarca, Chaco, Formosa, Santiago del Estero y Tucumán.

También, en el marco del objetivo de Pobreza Cero, se construirán más de 1.000 Espacios de Primera Infancia y 400 jardines de infantes en las 10 provincias del Norte en los próximos 4 años, así como viviendas sociales y créditos, conforme al Plan Nacional de Vivienda.

Además, se dará un impulso especial al desarrollo económico en la región mediante el Plan Productivo Nacional, pretendiendo generar más y mejores empleos en la búsqueda de la Pobreza Cero. Por ello, las provincias del Plan Belgrano jugarán un rol fundamental en el progreso del país, superando las deficiencias de infraestructura y transporte que impiden el desarrollo económico y social del Norte de la República Argentina. Además, en cuanto al desarrollo productivo, dentro del Plan Belgrano, se priorizará la inversión y el trabajo en las cadenas del sector ganadero, sucroalcoholero, foresto industrial, alimentario y turístico.

Por último, la inversión financiera representa el 7,3% de los gastos de capital, entre los que se destacan los destinados a los aportes de capital principalmente al Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la

Vivienda Única Familiar y, en menor medida, a la Corporación Andina de Fomento (CAF), al Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur (FOCEM).

En el siguiente cuadro se muestra, de modo comparativo, el gasto primario de la Administración Nacional en términos del PIB; en el mismo se observa que para el año 2017 se prevé una disminución del orden de los 0,47 puntos respecto de 2016 (Cuadro 7).

Gasto Primario de la Administración Nacional en porcentaje del PIB

Concepto	2016	2017
Gasto de la Administración Nacional	24,54	24,24
- Intereses de la deuda pública	2,36	2,53
Gasto Primario	22,18	21,71

4.2.3. RESULTADOS Y FINANCIAMIENTO

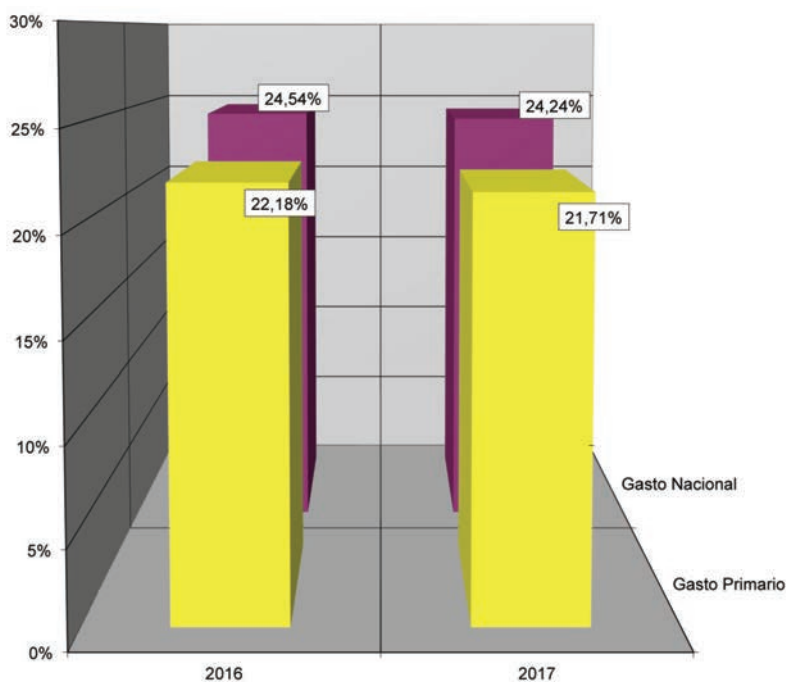
Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2017 arrojan un **resultado económico deficitario o desahorro** de \$269.445,7 millones, el que resulta mayor en un 13,6% al déficit económico del año 2016. Por otro lado, el **resultado financiero** de la Administración Nacional previsto para el ejercicio 2017 alcanza un resultado financiero negativo de \$480.840,4 millones (Cuadro 8).

Resultado Financiero en millones de pesos

Concepto	2016	2017
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	-237.232,5	-269.445,7
2. Recursos de Capital	3.892,4	3.687,4
Subtotal 1 + 2	-233.340,1	-265.758,3
Gastos de Capital	162.845,5	215.082,1
Total Resultado Financiero	-396.185,6	-480.840,4

Cuadro N° 7

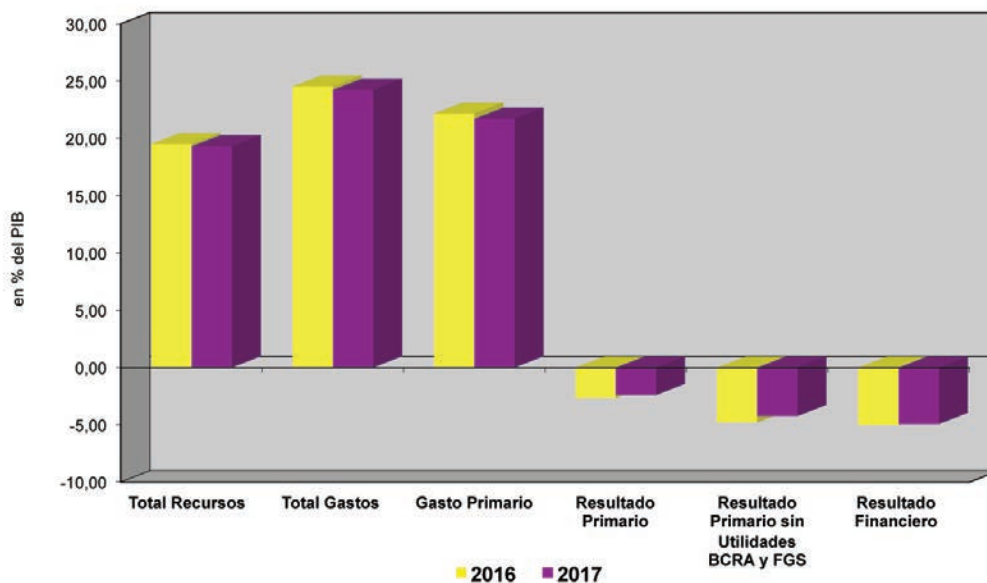
Administración Nacional Gasto Primario en % del PIB



Concepto	2016	2017
	Millones de \$	Millones de \$
Total Gasto Nacional	1.935.633,6	2.363.658,9
Intereses	186.459,0	246.613,8
Total Gasto Primario	1.749.174,6	2.117.045,1
Total Gasto Nacional en % del PIB	24,54	24,24
Total Gasto Primario en % del PIB	22,18	21,71

Cuadro N° 8

Administración Nacional Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



Concepto	2016		2017	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) Ingresos Corrientes	1.535.555,6	19,47	1.879.131,1	19,27
II) Gastos Corrientes	1.772.788,1	22,48	2.148.576,8	22,04
III) Resultado Económico (I - II)	-237.232,5	-3,01	-269.445,7	-2,76
IV) Recursos de Capital	3.892,4	0,05	3.687,4	0,04
V) Gastos de Capital	162.845,5	2,06	215.082,1	2,21
VI) Total Recursos (I + IV)	1.539.448,0	19,52	1.882.818,5	19,31
VII) Total Gastos (II + V)	1.935.633,6	24,54	2.363.658,9	24,24
VIII) Gasto Primario	1.749.174,6	22,18	2.117.045,1	21,71
IX) Resultado Primario (VI - VIII)	-209.726,6	-2,66	-234.226,6	-2,40
X) Resultado Primario sin Utilidades BCRA y FGS	-378.743,4	-4,80	-413.130,0	-4,24
XI) Resultado Financiero (VI - VII)	-396.185,6	-5,02	-480.840,4	-4,93
XII) Fuentes Financieras	1.126.097,4	14,28	1.735.673,6	17,80
XIII) Aplicaciones Financieras	729.911,8	9,25	1.254.833,2	12,87

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima será deficitario en \$234.226,6 millones para el año 2017, lo que implica un incremento del déficit primario de 11,7% respecto del año 2016, aunque arroja una mejora en términos del PIB de 0,26 puntos. No obstante, si de los recursos se deducen las rentas del Banco Central de la República Argentina y del Fondo de Garantía de Sustentabilidad Fiscal, el déficit primario mejora 0,56 puntos del PIB para la misma comparación interanual.

Resultado Primario de la Administración Nacional

en porcentaje del PIB

Concepto	2016	2017
Resultado Financiero	-5,02	-4,93
- Intereses de la deuda	2,36	2,53
Resultado Primario	-2,66	-2,40
Rentas BCRA y FGS	2,14	1,84
Resultado Primario (Sin BCRA y FGS)	-4,80	-4,24

Las fuentes financieras ascienden a \$1.735.673,6 millones en el año 2017 incluyendo dos grandes conceptos: el endeudamiento público y la disminución de inversión financiera.

El endeudamiento público (\$1.727.248,4 millones) previsto para 2017 se explica por la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; los desembolsos de organismos internacionales, como BID, BIRF y CAF, orientados básicamente a financiar programas de gastos y, en parte, son represtados a las provincias; los montos brutos de los anticipos del Banco Central de la República Argentina (BCRA); y los préstamos del Banco de la Nación Argentina; así como otros conceptos por montos de menor significación.

La disminución de la inversión financiera (\$8.425,2 millones) se concentra fundamentalmente en el recupero de préstamos otorgados a provincias y las operaciones de las Instituciones de Seguridad Social, especialmente de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), como así también a operaciones de recompra-pase (BNA).

Por su parte, las aplicaciones financieras ascienden a \$1.254.833,2 millones en 2017. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$212.332,0 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$1.042.501,2 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destacan la devolución de anticipos del BCRA; la cancelación de deuda en concepto de títulos públicos; la cancelación de Letras del Tesoro; la devolución de préstamos de organismos internacionales (BID, BIRF y otros); las operaciones vinculadas al Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, creado por el Decreto N° 660 de fecha 10 de mayo de 2010, y reestructuraciones varias (Club de Paris); y las devoluciones de préstamos del Banco de la Nación.

Por último, los principales conceptos en materia de inversión financiera contenidos en el presupuesto para 2017 son los Adelantos a Proveedores y Contratistas en el marco del Programa de Inversiones Prioritarias; la adquisición de títulos y valores e inversiones financieras temporarias de ANSES, en el marco del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Provisional Público de Reparto (FGS), originalmente creado por el Decreto N° 897 de fecha 12 de julio de 2007; y las líneas de asistencia financiera a las provincias.

4.3 ANÁLISIS DEL GASTO POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental (Cuadro 9). A continuación se detallará la distribución del gasto, por finalidades y funciones, de acuerdo a las políticas previstas para el año 2017.

4.3.1 ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL

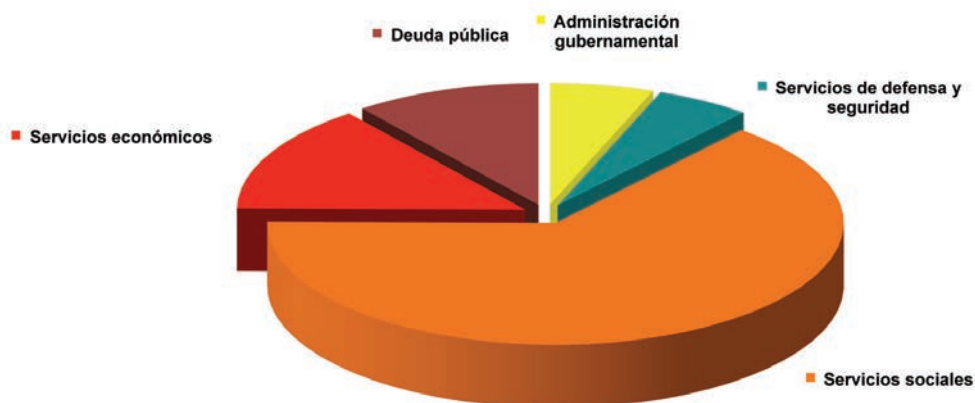
La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno. (Cuadro 10).

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los créditos presupuestarios de la Cámara de Diputados y del Senado de la Nación para la formación y sanción de leyes nacionales, constituyen la asignación principal de esta función. También se incluyen asignaciones destinadas a financiar las acciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, la Defensoría del Pueblo de la Nación y la Imprenta del Congreso.

La **función Judicial** comprende diversas acciones bajo la órbita del Poder Judicial de la Nación, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Procuración Penitenciaria de la Nación (para la protección de los derechos

Cuadro N° 9

Administración Nacional Finalidad del Gasto Presupuesto 2017



Concepto	2016		2017	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Administración gubernamental	115.976,7	6,0	137.686,5	5,8
Servicios de defensa y seguridad	104.283,9	5,4	126.309,3	5,3
Servicios sociales	1.171.303,6	60,5	1.512.646,1	64,0
Servicios económicos	356.997,6	18,4	339.384,9	14,4
Deuda pública	187.071,8	9,7	247.632,1	10,5
Total	1.935.633,6	100,0	2.363.658,9	100,0

Cuadro N° 10

Administración Gubernamental

Presupuesto 2017



Concepto	2016		2017	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Legislativa	10.689,7	9,2	12.197,0	8,9
Judicial	33.217,5	28,6	35.117,2	25,5
Dirección superior ejecutiva	9.685,6	8,4	13.358,9	9,7
Relaciones exteriores	16.076,0	13,9	13.906,3	10,1
Relaciones interiores	36.721,8	31,7	52.236,8	37,9
Administración fiscal	6.856,7	5,9	6.887,9	5,0
Control de la gestión pública	1.842,2	1,6	2.544,0	1,8
Información y estadística básicas	887,2	0,8	1.438,4	1,0
Total	115.976,7	100,0	137.686,5	100,0

del interno penitenciario), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, la Unidad de Información Financiera (UIF) y el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos

En el Poder Judicial se destacan los gastos asociados al Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, la selección de magistrados y el juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejecuta las acciones inherentes a la justicia de máxima instancia.

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. A través del Ministerio Público también se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, y se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y el respeto del orden público.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo Nacional con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado. Asimismo, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas desarrollará las acciones de prevención y fiscalización de los delitos de lavado de activos a través de la Unidad de Información Financiera (UIF).

Durante el año 2017, se continuará con el fortalecimiento institucional del proceso de verdad y justicia asociado a los crímenes de lesa humanidad vinculados al terrorismo de Estado, garantizando la contención y protección de los testigos, víctimas, abogados y funcionarios judiciales que intervengan en las causas e investigaciones, así como a sus grupos familiares. Por otro lado, se llevarán a cabo planes de prevención y asistencia con el objeto de proteger a las personas de abusos sexuales, maltratos y violencia familiar, en un ámbito de contención y garantía de sus derechos y se continuarán otorgando las indemnizaciones a hijos de detenidos y/o desaparecidos por razones políticas, en cumplimiento de la Ley N° 25.914 de Derechos Humanos.

Promoción y Defensa de los Derechos Humanos: Principales Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Otorgamiento de Indemnizaciones por Detención y/o Nacimiento en Cautiverio	Indemnización Otorgada	727	600	600
Capacitación en Derechos Humanos	Persona Capacitada	14.867	15.000	15.000

La Procuración Penitenciaria de la Nación apoya la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Servicio Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales, y de las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en justicia federal, incluyendo comisarías, alcaldías y otros espacios de detención. En 2017 se pondrá énfasis en el control de los centros de detención, realizando las visitas de rutina y se continuará perfeccionando el control de los centros del interior del país (especialmente en zonas fronterizas).

Protección de los Derechos del Interno Penitenciario: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Atención de Internos Damnificados	Caso Gestionado	47.075	38.400	38.400
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	4.399	4.400	4.500

Protección de los Derechos del Interno Penitenciario: Indicadores de Resultados

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Proporción de Torturas y Malos Tratos en el Total de Casos Investigados	Porcentaje	1,3%	1,3%	1,3%

El Instituto contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) prevé continuar con la difusión de la temática de su competencia, a través de la propuesta y elaboración de políticas nacionales y el impulso de campañas educativas. Asimismo, se planea brindar un servicio de asesoramiento integral y gratuito a las víctimas y se promoverá la presencia continua de formadores en actividades barriales, escolares, deportivas, culturales, sociales, académicas e institucionales.

Acciones Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Asesoramiento a Personas Discriminadas	Persona Asesorada	10.243	17.000	19.000
Atención de Denuncias	Denuncia	1.634	1.810	2.200
Pronunciamento sobre Casos de Discriminación	Dictamen	811	850	850
Capacitación	Curso	692	1.077	2.214

La Unidad de Información Financiera continuará con las acciones de análisis, tratamiento y transmisión de información, a los efectos de prevenir e impedir el lavado de activos provenientes de la comisión de delitos como el narcotráfico, el contrabando de armas, la financiación del terrorismo, el abuso sexual de niños, el tráfico ilícito de órganos y de seres humanos y el fraude, entre otros.

Unidad de Información Financiera: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Intervención en el Ámbito Judicial	Querella Activa	63	70	78
Análisis de Operaciones Sospechosas	Reporte Resuelto	962	980	1.000

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las diversas acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General y la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, los Ministerios de Hacienda y Finanzas Públicas, de Agroindustria, del Interior, Obras Públicas y Vivienda y de Modernización.

También se incluyen los gastos derivados del funcionamiento de la Oficina Anticorrupción, de Prensa, las Actividades Centrales, la Difusión de los Actos de Gobierno, las acciones de la Unidad Plan Belgrano y la Coordinación de Proyectos Sociocomunitarios, entre otros conceptos.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, las relaciones internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Asimismo, se incluyen el registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria.

La asignación presupuestaria también considera las transferencias a diversos organismos internacionales, principalmente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), el Instituto para la Integración de América Latina, la Organización Internacional de Migraciones, entre otras; y a los obispados, arzobispados y parroquias.

Asimismo, para 2017 se continuarán promoviendo los derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el ámbito multilateral, regional, birregional y bilateral.

La **función Relaciones Interiores** contempla las acciones inherentes a las relaciones con los gobiernos provinciales y municipales y otros entes comunales. Asimismo, tienen especial relevancia las transferencias a provincias realizadas mediante el Fondo Federal Solidario, a los fines de financiar obras de infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales.

Por otra parte, se destacan las acciones de modernización, digitalización e informatización documentaria (Registro Nacional de las Personas) y el control del ingreso y egreso de personas al territorio en el ámbito (Dirección Nacional de Migraciones). En lo que respecta a la asistencia a provincias y municipios, sobresalen las transferencias Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias (ATN), cuyo objetivo es atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales; entre otras labores.

Impulso al Sistema Democrático, Relaciones con la Comunidad y Asistencia a Provincias y Municipios: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Fortalecimiento del Rol de los Municipios como Catalizador de Procesos de Desarrollo Local	Municipio Asistido	220	260	775
Asistencia Técnica y Capacitación en Materia de Desarrollo del Sistema Democrático	Institución Asistida	10	200	400
Fortalecimiento Institucional y Promoción de la Participación Ciudadana	Taller	2	300	300

Como acción emblemática, se destaca la expedición de documentos nacionales de identidad y pasaportes, conforme a la labor del Registro Nacional de las Personas:

Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Emisión Documento Nacional de Identidad	Documento	10.848.333	13.104.000	8.971.200
Emisión de Pasaportes	Documento	1.176.070	1.045.800	1.299.816

La **función Administración Fiscal** comprende las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar las acciones relacionadas a la administración financiera, la conducción de la política de financiamiento público y la administración de la política tributaria del Estado Nacional, así como la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el gobierno nacional y los sectores

públicos provinciales y municipales. Adicionalmente, se realizan acciones vinculadas a la implementación del Presupuesto orientado a Resultados (PoR), a partir de la gradual incorporación de indicadores de resultado en los programas presupuestarios con seguimiento, entre otras labores llevadas a cabo por la Secretaría de Hacienda:

Administración Financiera: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Seguimiento Presupuestario de Indicadores de Resultado	Programa Incorporado	(*)	(*)	15
Capacitación de Agente Público	Persona Capacitada	(*)	(*)	2.800

Administración Financiera: Indicador

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Gasto Público con Seguimiento de Resultados	% de Gasto	(*)	(*)	42,00

(*) Mediciones Físicas incorporadas al sistema de Seguimiento Físico en 2017.

Asimismo, se incluyen las asignaciones presupuestarias inherentes a la administración de los bienes de patrimonio estatal, función desempeñada por la Agencia de Administración de Bienes del Estado. Finalmente, se consideran la atención de los gastos del Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) y el Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) y la asistencia financiera a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

La **función Control de la Gestión Pública** compete a las acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y el manejo de sus bienes y recursos. Las citadas labores son ejercidas por la Auditoría General de la Nación (en el ámbito del Poder Legislativo Nacional) y la Sindicatura General de la Nación (en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional), órganos rectores de los Sistemas de Control Externo e Interno respectivamente; según lo establece la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Las labores de la Auditoría General de la Nación estarán enfocadas, además de las tareas habituales de control, al fortalecimiento del Personal auditor, incrementando las capacidades técnicas y generando una mejora en la calidad del trabajo. Por otra parte, se contemplan las tareas de seguimiento y control parlamentario que específicamente lleva a cabo el Congreso Nacional sobre el Poder Ejecutivo.

La **función Información y Estadísticas Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica del país en su conjunto. Se destacan por su relevancia presupuestaria las acciones del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), vinculadas a su actividad básica de generación de datos estadísticos.

También se incluye en esta función, la atención de las acciones de conservación y custodia de documentos de la Nación a cargo del Archivo General de la Nación.

4.3.2. SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, el mantenimiento del orden público, el tratamiento de personas en reclusión penal y las tareas de inteligencia (Cuadro 11).

Entre los programas que conforman la función Defensa se destacan, por su relevancia económica, las tareas esenciales para el desarrollo de las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Dichas Fuerzas tienen previsto para 2017 llevar adelante el adiestramiento del personal y el alistamiento de los medios, para obtener aptitud y actitud operativa de los sistemas de armas, a los efectos de disponer de una capacidad de disuasión que posibilite desalentar amenazas que afecten intereses vitales de la Nación.

Para 2017, el Ejército Argentino postula la realización de 18 días de adiestramiento en campaña y 40 días en guarnición, entre otras labores destacadas. Asimismo, se continuará la transformación de Helicópteros Bell UH-1H al modelo Huey II y la adquisición de vehículos de combate blindados a rueda.

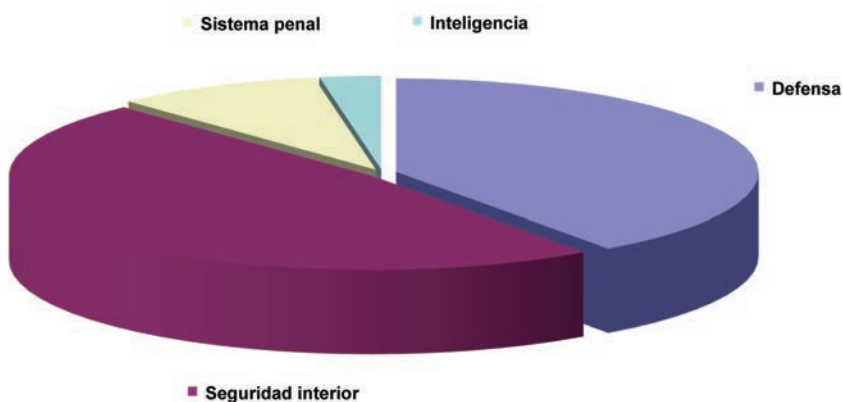
Estado Mayor General del Ejército: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Adiestramiento Operacional en Campaña	Día	18	18	18
Adiestramiento Operacional en Guarnición	Día	40	40	40
Capacidad Operacional Contribución Conjunta	Ejercicio Táctico en Terreno	7	8	6
Capacidad Operacional Contribución Combinada	Ejercicio Táctico en Terreno	2	3	1
Capacidad Operacional Fuerza Operaciones Especiales	Ejercicio Táctico en Terreno	5	5	5
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	365	366	365

Cuadro N° 11

Servicios de Defensa y Seguridad

Presupuesto 2017



Concepto	2016		2017	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Defensa	38.960,6	37,4	50.599,7	40,1
Seguridad interior	52.695,9	50,5	60.571,5	48,0
Sistema penal	8.778,8	8,4	11.682,3	9,2
Inteligencia	3.848,6	3,7	3.455,8	2,7
Total	104.283,9	100,0	126.309,3	100,0

En lo relativo a la Armada Argentina, las metas se orientan al empleo de los medios del poder naval, en acciones que contribuyen de manera directa y efectiva al control del mar y al desarrollo de acciones en apoyo de la comunidad. Asimismo, se prevé la continuidad de las tareas de renovación del equipamiento y mejoras ya iniciadas incluyendo el avión de transporte mediano-versión patrulla marítima, patrullero oceánico multipropósito, buque polar y buque multipropósito, entre otros.

Estado Mayor General de la Armada: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Conducción Casos Búsqueda y Rescate	Caso	552	807	1.006
Adiestramiento de Infantería de Marina en Técnicas y Tácticas	Día de Campaña	20	25	40
Adiestramiento Naval Técnico y Táctico	Día de Navegación	299	308	687
Control de los Espacios Marítimos e Hidrovía	Día de Navegación	100	135	202
Adiestramiento Técnico y Táctico	Hora de Vuelo	1.995	1.712	3.550

En lo concerniente a la Fuerza Aérea, se postula la renovación del material que comprende el avión entrenador primario/básico, aeronaves tipo Caza Interceptora y aeronaves de transporte de alcance mediano. Asimismo, se prevé el cumplimiento de los compromisos asumidos con la Fábrica Argentina de Aviones “Brigadier San Martín” S.A. (FAdeA S.A.), a los fines del mantenimiento y la producción de aeronaves, la instrumentación de procesos de ampliación y continuidad productiva en el mediano plazo, así como la participación en proyectos con industrias aeronáuticas internacionales.

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Plan de Actividad Aérea	Hora de Vuelo	24.182	8.960	27.000
Control del Espacio en las Áreas de Interés en las Zonas de Frontera (Fuerza de Tareas Conjunta)	Día de Operación	365	366	365

La mayoría de los programas que componen la función **Seguridad Interior** contemplan acciones inherentes a la preservación de la seguridad, la protección de la población y de sus bienes, y la vigilancia de los límites fronterizos terrestres, costas marítimas y fluviales y el espacio aéreo. Para 2017 se continuará mejorando la gestión y coordinación de los programas que

integran las Fuerzas de Seguridad, midiendo los productos generados en el ámbito de la seguridad interior. Asimismo, continuarán las operaciones especiales llevadas a cabo de forma conjunta por los diferentes cuerpos de seguridad, a los fines de la prevención delictiva y la custodia de la ciudadanía.

En otro orden, sobresalen las acciones de protección civil nacional y de desarrollo de planes de acción frente a catástrofes naturales y demás contingencias.

Ministerio de Seguridad : Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Acciones de Prevención Social	Personas en Planes Locales de Prevención	702	700	700
Asistencia Financiera para el Cuerpo de Bomberos	Institución Asistida	841	876	886
Elaboración de Planes de Mitigación, Reconstrucción y Respuesta	Plan Desarrollado	(*)	(*)	4

(*) Medición Incorporada en 2017

La Policía Federal Argentina prevé continuar la modernización de los medios materiales y la adecuación tecnológica en seguridad en el ámbito federal. En este sentido, se prioriza la prevención e investigación de aquellas acciones que infrinjan las leyes o constituyan una amenaza para la seguridad del Estado, optimizando los centros de atención y servicio de asistencia de emergencia en los medios de transporte, así como dotando a las Delegaciones y Agencias de infraestructura, para mejorar la efectividad de los operativos y, también, capacitando al personal mediante programas educativos actualizados.

Policía Federal Argentina : Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Intervención Policial en Jurisdicción Federal	Intervención Policial	9.422	9.500	14.437
Presencia Policial en Terminales Ferroviarias y de Ómnibus	Parada Cubierta/Día	2.072	2.500	2.749

La Gendarmería Nacional seguirá realizando tareas de seguridad ciudadana en el área del conurbano bonaerense, avanzando en la mejora de la actividad de seguridad vial y en la prevención del tráfico ilícito de drogas y de la trata de personas, entre otras labores. En ese marco, sobresalen el Operativo Centinela, en diversas zonas poblacionales del conurbano bonaerense; el Plan Unidad Cinturón Sur, el Operativo de Acceso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Operativo Escudo Norte en diversas provincias del norte argentino, y el Operativo Vigía, que abarca la frontera del Noroeste Argentino (NOA), entre otras labores:

Gendarmería Nacional: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Control de Rutas	Puesto de Control/Día	291	276	290
Presencia en Calle	Vehículo Controlado/Día	63.268	55.000	60.500
Prevención del Orden Público	Hombre (Turno)/Día	1.363	1.400	1.500
Control de Transporte Terrestre	Control Realizado	1.180.330	1.201.968	1.500.000

La Prefectura Naval Argentina continuará llevando a cabo las acciones de seguridad de la navegación, basadas en el patrullaje de las zonas marítimas y fluviales, y seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana, como ser el Plan Unidad Cinturón Sur, Operativo Escudo Norte y Plan Centinela.

Prefectura Naval Argentina: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Autorización para la Navegación	Trámite	51.090	50.331	50.000
Patrullaje Marítimo en Zona Económica Exclusiva	Días/Buque	224	400	450
Presencia en Calle	Kilómetro Patrullado/Día	8.537	8.700	9.000

La Policía de Seguridad Aeroportuaria continuará desarrollando las labores de seguridad aeroportuaria y transporte aéreo de personas y mercancías. Asimismo, la Fuerza seguirá participando activamente de las misiones especiales de seguridad ciudadana, como el citado Operativo Vigía.

Policía de Seguridad Aeroportuaria: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Inspección Policial de Pasajeros	Pasajero Inspeccionado	16.479.175	18.000.000	19.200.000
Control Policial Preventivo	Hombre (Turno)/Día	1.740	1.900	1.900
Inspección Policial de Correo	Tonelada Inspeccionada	2.031	2.200	2.400

La **función Sistema Penal** contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal (ENCOPE), en las acciones vinculadas a la seguridad y rehabilitación de los internos, a la política e infraestructura penitenciaria y a la laborterapia de los internos.

En este sentido, el Servicio Penitenciario Federal ejerce la custodia, guarda y la aplicación de la progresividad del régimen penitenciario del interno, procurando su adecuada reinserción social. En cuanto a la infraestructura penitenciaria, se postula la modernización de distintas unidades penitenciarias y el control de obra de los complejos penitenciarios federales en construcción.

Servicio Penitenciario Federal: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	6.470	6.646	7.047
Custodia y Readaptación Social de Condenados	Condenado	3.167	3.300	3.701
Atención Condenados Período de Prueba	Condenado	834	892	994

Por su parte, el ENCOPE continuará desarrollando su política laboral dirigida a los internos, a través de la expansión de los talleres de laborterapia como herramienta de reinserción en la sociedad.

Sistema Penal: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Impulso a la Laborterapia en Unidades Penitenciarias	Interno Trabajador	7.459	7.800	7.900

La **función Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación. Las tareas se desarrollarán en el ámbito de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), las fuerzas armadas dependientes del Ministerio de Defensa, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y el Ministerio de Seguridad.

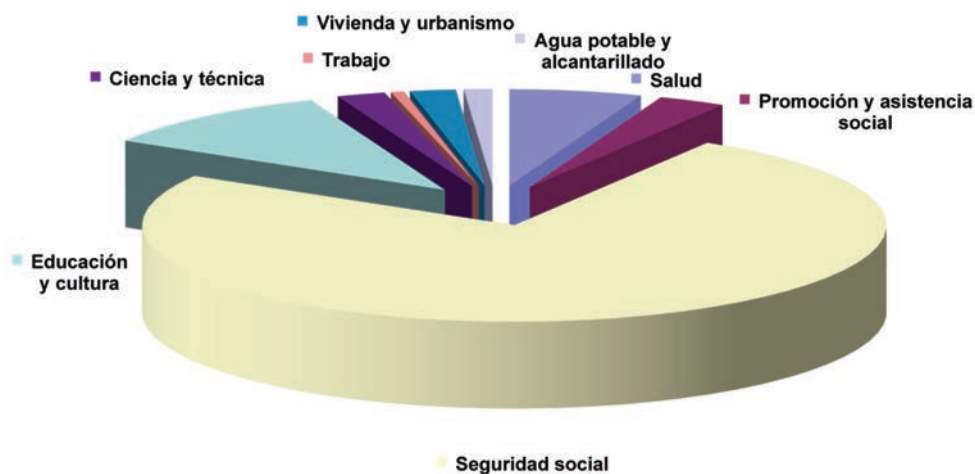
4.3.3. SERVICIOS SOCIALES

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, dando respuesta a la necesidad de incrementar la inclusión y equidad socioeconómica de la población y atender las responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional (Cuadro 12).

Cuadro N° 12

Servicios Sociales

Presupuesto 2017



Concepto	2016		2017	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Salud	74.841,6	6,4	87.022,6	5,8
Promoción y asistencia social	32.417,3	2,8	44.429,4	2,9
Seguridad social	856.797,0	73,1	1.132.005,5	74,8
Educación y cultura	137.515,4	11,7	160.159,2	10,6
Ciencia y técnica	25.443,6	2,2	31.728,2	2,1
Trabajo	8.114,4	0,7	8.607,9	0,6
Vivienda y urbanismo	18.820,4	1,6	30.046,1	2,0
Agua potable y alcantarillado	17.353,9	1,5	18.647,2	1,2
Total	1.171.303,6	100,0	1.512.646,1	100,0

La **función Salud** comprende las acciones tendientes a optimizar las condiciones de salud de la población, reduciendo las inequidades, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible. Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran en los programas del Ministerio de Salud y sus organismos descentralizados y en las transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios, la Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación y las obras de infraestructura sanitaria financiadas a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas, entre las que destacan las que corresponden al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas, Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce - Dr. Néstor Carlos Kirchner, Complejo Médico de la Policía Federal Argentina (Hospital Churruca Visca) y Hospital Zonal de Agudos Blas L. Dubarry, en Mercedes, provincia de Buenos Aires.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) realizará las transferencias de las retenciones sobre haberes de pasivos, a favor del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la cobertura médico-asistencial de más de 4,8 millones de afiliados.

Entre los programas que se desarrollan en la administración central del Ministerio de Salud se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

El programa **Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas**, en el marco del Programa “Incluir Salud”, contribuye a la cobertura médico asistencial de los titulares de las mismas (pensionados por invalidez, por vejez, madres de 7 o más hijos, graciabiles otorgadas por el Honorable Congreso de la Nación, beneficiarios de leyes especiales) y sus grupos familiares. En los últimos años se desarrollaron políticas que produjeron un crecimiento sostenido del padrón en todo el país. En el año 2017 se continuará atendiendo la canasta básica de prestaciones médico-asistenciales y los tratamientos de alto costo (discapacidad, hemodiálisis, internaciones geriátricas, alta complejidad, hemofilia, HIV/SIDA, entre otros).

Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones No Contributivas: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	1.128.759	1.208.111	1.208.111

Por medio del programa **Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles** se prevé disminuir los riesgos previsibles derivados de enfermedades transmisibles. En tal sentido, se continuará con la distribución en todo el país de un conjunto de vacunas que superará los 42 millones de dosis, y de los insumos necesarios para dar cumplimiento al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), que prevé los esquemas regulares de aplicación universal, gratuita y obligatoria que establece el Calendario Nacional de Vacunación y aquéllos destinados a grupos de riesgo o a situaciones especiales de interés sanitario. A partir de las últimas incorporaciones al Calendario Nacional, en 2017 se contará con un esquema de vacunación integral, que cubre todas las etapas de la vida: recién nacidos, niños pequeños, adolescentes, embarazadas, adultos y adultos mayores de 65 años.

Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	35.371.780	39.268.992	42.388.425

El **programa Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS)** contempla los gastos del Programa Nacional del mismo nombre, que llevará adelante acciones preventivas sobre la población en general y asistirá a los pacientes de todo el país que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y de recursos económicos. Se continuará con la entrega de medicamentos, reactivos de diagnóstico, leche de inicio y preservativos, se realizarán pruebas específicas y se desarrollarán acciones comunicacionales, con el objetivo de disminuir la incidencia de la infección por VIH/SIDA, fortalecer la asistencia a las personas viviendo con VIH/SIDA, disminuir la incidencia de las infecciones de transmisión sexual y hepatitis virales y fortalecer el diagnóstico y tratamiento de las mismas. A la vez, se implementarán estrategias para reducir las nuevas infecciones, mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud, favorecer los procesos de adherencia de aquellas personas que se encuentran bajo tratamiento y luchar contra la discriminación que torna vulnerables a las personas afectadas y aumenta el riesgo de quienes pertenecen a los colectivos estigmatizados.

Lucha Contra el Sida y ETS: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Asistencia Regular con Medicamentos para VIH/SIDA	Persona Asistida	43.126	49.000	52.000
Distribución de Biológicos para VIH y ETS	Determinación Serológica	2.468.042	4.508.544	4.573.640
Estudios de Carga Viral para VIH	Análisis Realizado	63.001	103.279	98.036
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	1.293	1.350	1.400
Prevención de VIH y ETS con Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	30.756.992	61.698.618	84.000.960
Distribución de Biológicos para Hepatitis Virales	Determinación Serológica	966.532	837.600	950.746
Estudios de Carga Viral para Hepatitis Virales	Análisis Realizado	2.352	3.090	3.342

El programa **Atención de la Madre y el Niño**, a través del Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño se plantea como objetivo general mejorar la cobertura y la calidad de los servicios, lograr la disminución de la morbilidad materno-infantil y el desarrollo integral de niños/as y adolescentes. Para 2017, se prevé la distribución de 18 millones de kilogramos de leche fortificada, con el propósito de mejorar el estado nutricional y prevenir -o reducir- la anemia en las embarazadas, nodrizas, niños y niñas, con especial énfasis en la captación y rehabilitación nutricional de la población mal nutrida. Se estima una población meta superior a 1,2 millón de personas, concurrentes a centros públicos de salud. Asimismo, se destaca la entrega de medicamentos, de reactivos para la detección neonatal de enfermedades del metabolismo y la provisión de equipamiento a centros de salud.

Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kg. de Leche Entregado	11.628.920	18.220.000	18.000.000
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	530.555	1.816.616	1.768.000
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.460.625	1.500.000	1.500.000
Provisión de Equipamiento a Centros Asistenciales	Centro Equipado	57	236	473

El programa **Desarrollo de Seguros Públicos de Salud** (BIRF N° 8062-AR y 8516-AR) contempla los gastos del Programa SUMAR, a través del cual los beneficiarios pueden acceder a un conjunto básico de prestaciones ambulatorias y a prácticas de mayor complejidad resolutiva. Desde hace unos años comenzó

a ampliarse el universo de prestaciones y de beneficiarios, que originalmente abarcaba al binomio madre-niño, a otros grupos poblacionales. A partir de 2015 la cobertura alcanza a niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres hasta los 64 años de edad, sin cobertura explícita de salud. La definición de beneficiario hace referencia a la población identificada, nominada y con cobertura efectiva básica, es decir que haya recibido prestaciones dentro de un período determinado, lo cual implica mayor rigurosidad en materia de logros sanitarios y plantea mayores exigencias a las Unidades Ejecutoras Provinciales. En el mismo sentido, se trabaja para que las mujeres embarazadas realicen su primer control antes de la semana 13 de gestación, cuando, anteriormente, la meta asistencial tomaba como base la semana 20 de embarazo.

Desarrollo de Seguros Públicos de Salud: Metas Físicas

Denominación	Unidad de medida	2015	2016	2017
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud	Beneficiario (0 a 5 años) (*)	1.183.305	1.270.203	1.382.983
	Beneficiario (6 a 9 años)	466.265	565.477	570.839
	Beneficiario (10 a 19 años)	950.517	1.177.630	1.129.552
	Beneficiario (mujer 20 a 64 años)	1.258.769	1.487.697	1.334.006
	Beneficiario (hombre 20 a 64 años) (*)	-	302.519	436.850
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatía Congénitas	Paciente Operado	1.528	1.900	2.000

(*) Medición incorporada en 2016.

Desarrollo de Seguros Públicos de Salud: Indicadores de Resultado

Denominación	Unidad de medida	2015	2016	2017
Población entre 0 a 5 años, 6 a 9 años, 10 a 19 años y Mujeres 20 y 64 años Identificada y Nominada con Cobertura Efectiva Básica (*)	Porcentaje	38	45	47
Población de Hombres de 20 a 64 años Identificada y Nominada con Cobertura Efectiva Básica (*)	Porcentaje	-	7	13
Mujeres Embarazadas con Primer control Antes de la Semana 13 de Gestación (*)	Porcentaje	27	36	36

(*) Porcentaje de población que ha sido identificada e inscripta a los Seguros Provinciales de Salud, y cuenta con cobertura efectiva básica.

El programa **Reforma del Sector Salud**, con apoyo financiero del Proyecto de Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR), continuará orientado a mejorar el funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, asistiendo a sectores de alta vulnerabilidad social y

promoviendo el uso racional de medicamentos esenciales. En este marco, se contribuye a la prevención de enfermedades cardiovasculares y crónicas, mediante el diagnóstico precoz, el tratamiento oportuno y el seguimiento adecuado.

Conjuntamente, la provisión de medicamentos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios y para enfermedades crónicas no transmisibles, alcanza a quienes concurren a los más de 7 mil establecimientos públicos del primer nivel de atención de todo el país, cubriendo aproximadamente el 80% de los motivos de consulta y asegurando el acceso oportuno a los tratamientos. Asimismo, se asiste a otros programas en la distribución de medicamentos e insumos. Los potenciales beneficiarios se calculan en alrededor de 16 millones de personas.

Reforma del Sector Salud: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	185.189	177.650	233.319
	Tratamiento Distribuido	43.111.571	45.478.400	43.037.058
Capacitación de Recursos Humanos de la salud	Persona Capacitada	3.200	3.405	13.605

El programa **Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria** tiene por objetivo fortalecer las acciones de promoción y prevención de la salud, la calificación de los recursos humanos, la calidad y la accesibilidad a la atención primaria de la salud en todo el país. A esos fines, el Programa de Médicos Comunitarios – Equipos del Primer Nivel de Atención, en el marco de la estrategia de educación permanente en servicio, financia el establecimiento de equipos de salud interdisciplinarios, integrados por alrededor de 7 mil agentes, comprometidos con el abordaje integral de las problemáticas sociosanitarias. Asimismo, se continúa otorgando becas para el desarrollo de estudios universitarios de posgrado a profesionales de la salud de distintas disciplinas (médicos/as, psicólogos/as, odontólogos/as, enfermeros/as, trabajadores/as sociales, obstetras, entre otros perfiles) que, a su vez, integran los equipos; actualmente se cuenta con nueve cohortes egresadas y dos en capacitación de posgrado.

Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	4.513	4.567	5.421

El programa **Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud** tiene el propósito de reducir la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles de mayor prevalencia (cardiovasculares, diabetes) y de sus factores comunes de riesgo (tabaquismo, sedentarismo, alimentación inadecuada). En esta materia, el Programa Nacional de Control de Tabaco se orienta a prevenir la iniciación en el consumo, disminuirlo, promover la cesación tabáquica, reducir la exposición al humo de tabaco ambiental y gestionar la plena aplicación de la Ley N° 26.687. Asimismo, se cuenta con la asistencia del Banco Mundial a través del “Proyecto de Protección de Población Vulnerable contra Enfermedades Crónicas no Transmisibles”. También revisten significación las intervenciones vinculadas a la hipoacusia, que apuntan a disminuir la discapacidad auditiva, a reducir sus secuelas funcionales y a garantizar la detección precoz, el diagnóstico temprano y el tratamiento oportuno en recién nacidos e infantes.

Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud: Metas Físicas

Denominación	Unidad de medida	2015	2016	2017
Capacitación Profesional y Técnica	Persona Capacitada	120	300	300
Elaboración de Materiales de Difusión sobre Tabaquismo	Folleto	93.000	200.000	200.000
	Afiche	0	50.000	50.000
Asistencia a Niños Hipoacúsicos	Par de Audífonos Entregado	158	600	600
	Implante Coclear Entregado (*)	-	50	50

(*) Medición incorporada en 2016.

Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud: Indicadores de Resultado

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017 /
Tasa de Centros de Atención Primaria Priorizados Certificados para la Detección y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles (*) (1)	Porcentaje	-	-	20
Tasa de Población Vulnerable Protegida contra el Consumo Excesivo de Sal en los Municipios Participantes (*) (2)	Porcentaje	-	-	10
Tasa de Población Vulnerables Protegida contra el Humo de Tabaco Ajeno en los Municipios Participantes (*) (2)	Porcentaje	-	-	10

(*) Indicadores incorporados en 2017.

(1) Porcentaje de centros de salud priorizados, que fueron certificados para la atención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles.

(2) Porcentaje de población vulnerable de los municipios participantes protegida entra el consumo excesivo de sal / contra el humo de tabaco ajeno.

El programa **Formación de Recursos Humanos, Sanitarios y Asistenciales**, tiene por objetivo coordinar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos de la salud, a través del financiamiento nacional al Sistema de Residencias de Salud, priorizando las especialidades comprendidas en la atención primaria de la salud y en áreas consideradas críticas. En 2017 la planta de residentes estará conformada por 3.484 cargos y se prevé el egreso de 680 especialistas.

Formación de Recursos Humanos, Sanitarios y Asistenciales: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	694	680	680
Capacitación a Distancia	Persona Capacitada	263	500	500
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas	Residencia Evaluada	130	100	100

El programa **Prevención y Control de Enfermedades Endémicas** tiene por fin realizar acciones de prevención epidemiológica, y controlar la morbilidad y la mortalidad atribuibles a las enfermedades transmisibles por vectores y zoonóticas en general (Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, leishmaniasis, hantavirus, leptospirosis, entre otras).

En ese marco, se destinarán recursos a combatir esas enfermedades y, en el caso de la enfermedad de Chagas, se realizarán intervenciones de índole ambiental, sanitaria, educativa, de hábitat y vivienda, que apuntan a terminar con la transmisión vectorial y a disminuir la transmisión vertical y transfusional. Por otra parte, se sostendrán las operaciones para prevenir el dengue, en respuesta al importante brote que se produjo en el año 2016, por medio de acciones orientadas a prevenir la circulación del vector, manteniendo los niveles de inventarios críticos en materia de larvicidas e insecticidas y contando con un número suficiente de agentes sanitarios capacitados.

Prevención y Control de Enfermedades Endémicas: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Rociado de Viviendas - Chagas	Vivienda Rociada	152.002	152.000	152.000
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Chagas	Vivienda Vigilada	298.000	298.000	298.000
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	693.810	710.000	710.000
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.468	1.910	1.910
Rociado de Viviendas - Paludismo	Vivienda Rociada	21.996	22.000	21.200
Vigilancia de Viviendas Rociadas – Paludismo	Vivienda Vigilada	10.105	10.150	10.100
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	1.305	1.300	1.300
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	304	304	280
	Municipio Vigilado	386	386	380
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	2.803	2.800	2.758

Los restantes programas del Ministerio de Salud se orientan al fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública, los laboratorios de producción pública de medicamentos, la prevención de factores de riesgo, la detección temprana y el tratamiento de diversas patologías y el abordaje sanitario de la población en el terreno a través de distintas iniciativas (Unidades Sanitarias Móviles, Tren Social y Sanitario, Cuidarse en Salud, entre otras). Asimismo, se continuará con las políticas de regulación y fiscalización del sistema de salud, la cobertura de emergencias sanitarias y el fortalecimiento de la capacidad del sistema público de salud. Se favorecerá la prevención, la investigación y la formación de recursos humanos en enfermedades tropicales y en la problemática del cáncer, a través de Instituto Nacional de Medicina Tropical y del Instituto Nacional del Cáncer, y se proveerán tratamientos oncológicos para esta última patología.

Por otra parte, el Estado Nacional continuará cofinanciando, a través del Ministerio de Salud, al Hospital de Pediatría Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad -S.A.M.I.C.- Profesor Dr. Juan P. Garrahan y al Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce - Dr. Néstor Carlos Kirchner, de Florencio Varela, que brindan atención médica especializada con niveles de máxima complejidad. Más recientemente se estableció el cofinanciamiento del Hospital S.A.M.I.C de Cuenca Alta - Néstor Kirchner y del Hospital S.A.M.I.C Presidente Néstor Kirchner, de la provincia de Buenos Aires.

Entre los organismos descentralizados, cobra importancia desde el punto de vista presupuestario la Superintendencia de Servicios de Salud, a la cual le compete la asistencia financiera a las obras sociales para la cobertura de tratamientos de las patologías de alto costo y baja incidencia (HIV/SIDA, drogadependencia, intervenciones de alta complejidad, discapacidad, entre otras). Los demás organismos cumplen funciones asistenciales (Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones - Lic. Laura Bonaparte, Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas, Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca e Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur - Dr. Juan Otimio Tesone) y de regulación (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, Instituto Nacional Central Único Coordinador de la Ablación e Implante y el Servicio Nacional de Rehabilitación).

Se aprecian a continuación diversos indicadores de resultado del Instituto Nacional Central Único Coordinador de la Ablación e Implante (INCUCAI) y de la Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca.

Ablación e Implantes: Indicadores de Resultado

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Tasa de Donantes de Órganos (*)	Caso por Millón de Habitantes	13,7	16,0	17,0

(*) Tasa de donaciones de órganos realizada por millón de habitantes durante un año en la República Argentina.

Atención de Pacientes: Indicadores de Resultado

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Rehabilitación y Externación Asistida de Pacientes (*)	Porcentaje	16,8	17,6	18,9

(*) El indicador se enmarca dentro del contexto de la Ley Nacional de Salud Mental y la política de desmanicomialización.

La **función Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar el desarrollo social. Entre las políticas más significativas para 2017 se prevé la profundización de las acciones tendientes a la restitución de derechos en dos áreas consideradas estratégicas: la generación de empleo social genuino y la familia.

En la generación de empleo genuino se promueve desde el Estado nacional el desarrollo de la producción sustentable en las distintas etapas de la cadena productiva, el trabajo en red, la creación y el fortalecimiento de las empresas

sociales, mutuales y cooperativas en el marco de la Economía Social. En relación a este objetivo, el **Programa Ingreso Social con Trabajo “Argentina Trabaja”**, crea oportunidades de inclusión a través de la capacitación y la promoción de la organización de cooperativas sociales para la ejecución de obras de infraestructura local. Cada miembro activo recibirá en 2017 una suma fija mensual, a los que se agregan productividad y concurrencia diaria, más el pago parcial que realiza el Ministerio de Desarrollo Social en concepto de aporte al Monotributo Social. Asimismo, se continuará con la iniciativa “Ellas Hacen”, orientada a las mujeres desocupadas, para que trabajen en cooperativas y en el mejoramiento de sus barrios.

Programa Apoyo al Empleo: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Ingresos de Inclusión Social	Incentivo Liquidado	3.432.869	4.650.000	4.700.000
Monotributo Social	Beneficiario Activo Aporte 100%	(*)	537.179	582.253

(*) Medición incorporada en 2016.

Para el ejercicio 2017 se destaca el “Plan Nacional de Economía Social - Creer y Crear”, cuyo objetivo es impulsar el desarrollo local y regional a través del fortalecimiento de la economía social, contribuyendo así al crecimiento productivo y al desarrollo integral de la Nación, promoviendo proyectos socio-productivos como estrategia primordial de inclusión social y productiva de personas en situación de vulnerabilidad social a través del otorgamiento de microcréditos, desarrollando iniciativas de capacitación y formación profesional y en oficios con el objeto de fomentar competencias técnicas y transversales que contribuyan al desarrollo humano.

Economía Social: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Asistencia Técnico Financiera a Emprendedores	Unidad Productiva Asistida	574	1.061	3.500
Consortios de Gestión de Redes de Microcréditos de la Economía Social	Consortio de Gestión de Redes Fondeados	626	710	900

Asimismo, el programa Abordaje Territorial entregará subsidios personales para la atención de la salud a personas en situación de pobreza extrema y sin cobertura médica. Se destaca la implementación del programa “El Estado en tu Barrio”, encargado de promover atención directa a través de los Centros de Atención Móviles (CAM).

Abordaje Territorial: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Subsidios a Instituciones	Institución Asistida	157	230	300
	Titular de Derecho	161.512	196.150	280.000

Otro abordaje importante son las Políticas Alimentarias, con el objetivo de posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región de la República Argentina. Los destinatarios son aquellas familias con niños menores de 14 años, embarazadas, discapacitados y adultos mayores en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional. Por otra parte, se realizan transferencias a los estados provinciales para el mejoramiento de la calidad alimentaria de los comedores escolares, y a organizaciones sociales que brindan comidas en espacios comunitarios.

A través del Programa **PROHUERTA**, se profundizarán las acciones tendientes a la promoción de una alimentación auto-sustentable a partir del apoyo técnico y de la organización de pequeñas unidades productoras que buscarán fomentar el uso de alimentos frescos en huertas. A tal efecto, se entregarán semillas para la conformación de huertas, árboles frutales, planteles reproductores y se proveerá de herramientas e insumos.

Políticas Alimentarias: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Asistencia Alimentaria para Hogares Indigentes	Ayuda Alimentaria	11.951.581	15.707.026	17.000.000
	Módulo Alimentario Remitido	1.413.517	1.442.675	1.800.000
Asistencia Financiera para la Conformación de Huertas	Huerta Familiar	893.837	515.028	500.000
	Huerta Comunitaria	3.581	2.318	5.162

En materia de promoción y protección de la familia, la **Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia** desarrollará planes y programas de Juventud que serán multidisciplinarios y multidimensionales, estimando crucial realizar esfuerzos en forma transversal y conjunta con los organismos gubernamentales competentes en toda materia que se vincule a problemáticas relacionadas con la juventud. Por otra parte, propiciará acciones de promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y sus familias. Asimismo, en el marco de la Red de Protección Social, se constituirá como garante de los derechos de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores en

situación de vulnerabilidad social a partir de la implementación de políticas intersectoriales e interdisciplinarias en los distintos niveles de gobierno, la sociedad civil y la comunidad.

Para 2017, se destaca el impulso de los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios, en donde se implementará el Plan Nacional de Primera Infancia, buscando garantizar el desarrollo integral de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad en situación de vulnerabilidad social en pos de favorecer la promoción y protección de sus derechos.

El objetivo del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) es mejorar los servicios que prestan las entidades de la economía solidaria a la comunidad mediante la asistencia técnica y financiera, la capacitación de grupos sociales y el desarrollo de actividades vinculadas con el registro y control público de entidades cooperativas, mutuales y otras formas asociativas de interés común. Para 2017 se prevé continuar la capacitación a cooperativas brindada en el marco del Programa Ingreso Social con Trabajo “Plan Argentina Trabaja”, poniendo énfasis en el control público con el fin de fortalecer la transparencia institucional y la imagen social del sector.

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, continuará durante 2017 asegurando el ejercicio de la plena ciudadanía a los integrantes de los pueblos indígenas, garantizando el respeto a sus derechos de acuerdo a la Constitución y a los Tratados Internacionales a los cuales adhiere la República Argentina, así como el fortalecimiento de las identidades étnicas y culturales, facilitando la participación de los pueblos originarios en el diseño y gestión de las políticas que los involucran.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas (a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social - ANSeS), los retiros y las pensiones de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad, y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSeS tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex-combatientes de Malvinas y ex - presos políticos, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo, la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, la Asignación por Embarazo para Protección Social y la Pensión Universal para el Adulto Mayor.

Función Seguridad Social

En millones de pesos

Institución/Programa	2016	2017
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	559.268,1	767.883,8
Asignaciones Familiares	101.963,5	127.941,0
Pensiones no Contributivas	77.021,3	97.192,4
Ex Cajas Provinciales	26.086,3	30.276,4
Prestaciones Fuerzas Armadas y de Seguridad	45.912,9	56.823,0
Actividades Centrales ANSeS	17.309,7	22.798,7
Seguro de Desempleo	1.850,9	2.455,0
Atención Pensiones Ex Combatientes	4.407,3	5.617,9
Complementos a las Prestaciones Previsionales (ANSeS)	2.544,8	1.098,3
Poder Judicial de la Nación	94,4	96,6
Transferencias a Provincias y otros (*)	20.337,8	19.822,6
TOTAL	856.797,0	1.132.005,6

(*) Incluye las transferencias a provincias para cubrir el déficit de sus cajas, la atención de pasividades de Guardaparques y otros.

En cumplimiento de la Ley N° 26.417 de movilidad de Prestaciones Previsionales, en marzo de 2016 los haberes previsionales aumentaron un 15,35%, fijando el beneficio mínimo en \$4.958 y en septiembre de 2016 se otorgó un nuevo incremento de 14,16%, elevando el haber mínimo a \$5.661, acumulando una suba en 2016 del 31,68%.

Para el 2017, se prevé otorgar movilidad a los beneficios previsionales, en los meses de marzo y septiembre, según lo establecido por la mencionada Ley N° 26.417. La aplicación de tales incrementos repercute además sobre el monto de las Pensiones no Contributivas y de Ex-Combatientes de Malvinas, dado que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIPA.

En noviembre de 2009 fue creada la Asignación Universal por Hijo para Protección Social, que es una asignación familiar destinada a los niños, niñas y adolescentes residentes en el país, que no tengan otra asignación familiar en el marco del citado régimen y que pertenezcan a grupos familiares que se encuentren desocupados o trabajando en el sector informal. Durante 2016 se atendió a un promedio cercano a 3,9 millones de niños y se prevé en 2017 atender a más de 4,1 millones de beneficios. Se promueve la universalización de este sistema eliminando incompatibilidades y tratando de alcanzar a aquellas personas indocumentadas o con dificultad para acceder al beneficio.

En mayo de 2011 por el Decreto N° 446/2011 se creó la Asignación por Embarazo para Protección Social. Durante 2016 se atendió a un promedio cercano a las 157.000 mujeres embarazadas y se prevé un crecimiento del orden de 5.781 beneficios para 2017. Vale mencionar que a partir del año 2016, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27.160, las asignaciones familiares se incrementan por el coeficiente de movilidad que se aplica a las prestaciones previsionales del SIPA, en los meses de marzo y septiembre. A partir de septiembre el valor de la Asignación Universal por Hijo y por Embarazo llega a \$ 1.103.

Es importante remarcar, también contribuyendo a la universalización de prestaciones familiares, la ampliación del beneficio de asignaciones familiares a los trabajadores inscriptos en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo), a partir del mes de mayo de 2016 a través del Decreto N° 593/2016.

A su vez se duplicó el tope salarial para poder percibir asignaciones familiares, que es actualmente de \$60.000 por grupo familiar, esta medida permitió el acceso al este beneficio de alrededor de 1.200.000 niños.

Los Complementos a las Prestaciones Previsionales abarcan la atención del subsidio de tarifas originado en el Decreto N° 319/97 y del subsidio de contención familiar (Decreto N° 599/06) con un valor de \$6.000 por fallecimiento; este monto fue fijado a partir de julio de 2015 por el Decreto N° 1.399/15.

Por otra parte, se destaca la sanción de ley de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados (Ley N° 27.260), la cual crea un programa voluntario que reconoce el derecho de los jubilados y pensionados que se encuentran en proceso judicial contra la ANSES, a actualizar sus haberes en función de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de las Cámaras de la Seguridad Social y de las Cámaras Federales. Adicionalmente, para quienes ya están jubilados y no iniciaron juicio, pero tienen el mismo derecho, se les propondrá un ajuste de la jubilación siguiendo los mismos parámetros, reajustándose el haber mensual desde la fecha de ingreso al programa, y para las nuevas jubilaciones que se otorguen a partir de agosto la remuneración va a ser mayor, ya que estarán calculadas con los índices actualizados.

En la misma ley se instituyó la Pensión Universal para el Adulto Mayor para todas las personas de sesenta y cinco (65) años de edad o más, la cual consiste en el pago de una prestación mensual equivalente al ochenta por ciento (80%) del haber mínimo garantizado por la Ley N° 24.241.

En el siguiente cuadro se incluyen los beneficios a otorgar en concepto de seguridad social. Los mismos comprenden la atención de 6.924.360 jubilaciones, pensiones y retiros; 1.478.636 pensiones no contributivas (incluyendo la atención

de ex-combatientes); 90.882 seguros de desempleo, 8.672.829 beneficios por asignaciones familiares, 4.188.322 por la Asignación Universal por Hijo, 4.069.833 por ayuda escolar anual para beneficiarios AUH, 163.187 por la Asignación por Embarazo y 278.145 subsidios por complementos.

Beneficiarios de Seguridad Social: Metas Físicas

	INSTITUCION	2015	2016	2017
ANSES	Atención de Jubilaciones	4.646.624	4.924.775	5.044.182
	Atención de Pensiones	1.528.112	1.542.842	1.566.829
Personal Militar	Atención de Pensiones	33.393	33.545	33.600
	Atención de Retiros	49.232	49.140	49.585
Fuerzas de Seguridad y Servicio Penitenciario Federal	Atención de Jubilaciones	10.145	10.364	10.569
	Atención de Pensiones	34.142	34.905	35.299
	Atención de Retiros	50.493	50.994	53.311
Administración de Parques Nacionales	Atención Pensionado	30	35	42
	Atención Retirado	114	135	170
Ex Cajas Provinciales	Atención de Jubilaciones	109.777	105.893	102.096
	Atención de Pensiones	30.694	29.643	28.677
Subtotal Jubilaciones, Pensiones y Retiros:		6.492.756	6.782.271	6.924.360
Pensiones No Contributivas	Pensiones madres de 7 o más hijos	331.397	321.656	316.867
	Pensiones otorgadas por legisladores	86.211	77.168	63.897
	Pensiones por invalidez	1.034.743	1.053.758	1.063.653
	Pensiones de Leyes Especiales	1.614	1.509	1.367
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	15.536	10.332	6.212
	Pensiones ex-combatientes y ex - presos políticos	22.385	25.887	26.640
Complemento a las Prestaciones Previsionales	Subsidios de Tarifas	90.834	83.727	76.735
	Subsidios de Contención Familiar	171.125	200.692	201.410
Seguro de Desempleo	Subsidios por Seguro de Desempleo	65.219	72.776	90.882
Asignaciones Familiares	Adopción	258	237	252
	Hijo	3.398.042	3.990.754	4.061.772
	Hijo discapacitado	183.717	191.922	201.034
	Maternidad	101.752	98.974	100.214
	Matrimonio	30.182	31.416	31.918
	Nacimiento	120.060	128.480	129.859
	Prenatal	61.388	63.494	64.228
	Ayuda Escolar Anual	3.046.953	3.385.003	3.431.434
	Cónyuge	671.453	699.378	752.118
Asignación Universal para Protección Social	Asignación Universal por Hijo	3.560.704	3.852.748	4.188.322
	Ayuda Escolar Anual	2.618.636	2.966.057	4.069.833
	Asignación por Embarazo	157.731	157.406	163.187
Total		22.262.696	24.195.645	25.966.194

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilación/pensión para las prestaciones contributivas a cargo de la ANSeS se calcula en \$9.106,9.
- El gasto medio por prestación para las cajas correspondientes al personal de fuerzas armadas y de seguridad se calcula en \$23.967,5.
- Las pensiones no contributivas –incluyendo ex-combatientes– promedian \$5.348,5 por beneficio.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$2.251,1.

En lo que respecta a la función **Educación y Cultura**, cabe destacar que las acciones persiguen los lineamientos establecidos en la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, en la Ley N° 26.206 de Educación Nacional y en diversos Planes Nacionales como ser el Plan Nacional de Educación Obligatoria, el Plan Nacional para la Educación Secundaria y el Plan Nacional de Formación Docente.

Dentro de las labores previstas para 2017, se destacan las asistencias al sistema educativo nacional en todos sus niveles en el marco del Plan “Argentina Enseña y Aprende 2016-2021”; el fortalecimiento de la infraestructura educativa, principalmente del nivel Inicial, la implementación del Plan Nacional de Educación Digital, las tareas de formación y capacitación de las Fuerzas de defensa y de seguridad; el Programa de Respaldo a Estudiantes de la Argentina (PROGRESAR), entre otras acciones.

El programa Desarrollo de la Educación Superior, de mayor relevancia presupuestaria, tiene a su cargo la asistencia financiera a las Universidades Nacionales, principalmente destinada a afrontar los salarios de los docentes universitarios, preuniversitarios y personal no docente; el Programa de Incentivos a Docentes Investigadores; y la atención de becas destinadas a los alumnos de bajos recursos económicos y de carreras prioritarias.

Desarrollo de la Educación Superior: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Formación Universitaria	Egresado	80.879	81.795	88.153
Otorgamiento de Becas Alumno	Alumno	1.451.807	1.494.562	1.538.576
Universitario de Bajos Recursos	Becario	23.019	19.334	14.350
Incentivos a Docentes con Actividades de Investigación	Docente Investigador	25.000	27.500	30.000

Desarrollo de la Educación Superior: Indicadores de Resultado

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Tasa de Actividad de Investigación de Docentes Universitarios (*)	Porcentaje	21,1	21,1	21,2

(*) Se refiere a la proporción de docentes universitarios que realizan labores de investigación.

Las labores del 2017 se enmarcan en los lineamientos del Plan de Acción 2016-2021 “Argentina Enseña y Aprende”, cuya finalidad lograr la formación integral de calidad de todos los niños/as, jóvenes y adultos del país, garantizando el ingreso, la permanencia y el egreso todos los estudiantes, con las competencias, saberes y habilidades para poder desarrollar al máximo sus potencialidades a nivel personal y social. En este sentido, se pretende implementar la extensión de la jornada escolar en el marco del plan “La escuela sale de la escuela”, ampliando y profundizando la enseñanza de la educación física y el deporte, de lenguas extranjeras y disciplinas artísticas; impulsar el acompañamiento de las trayectorias escolares; promocionar la lectura, a través de la provisión de 3.400.000 libros y acompañar a los gobiernos provinciales en el diseño de estrategias pedagógicas.

Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas: Metas Físicas

Producto	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Otorgamiento de Becas (Leyes Especiales – Aborígenes – Protección Judicial) (*)	Becario	13.454	18.534	20.534
Asistencia Técnica y Financiera para el Fortalecimiento de la Lectura	Escuela Atendida	(**)	(**)	60.000
Asistencia Técnica y Financiera para el Fortalecimiento de la Enseñanza Obligatoria (*)	Escuela Atendida	(**)	(**)	365.600
Fortalecimiento de la Extensión de la Jornada Escolar – La escuela sale de la Escuela	Alumno Atendido	(**)	(**)	45.000
Acompañamiento a Trayectorias Escolares	Escuela Atendida	(**)	(**)	450.000

(*) A los fines expositivos se consolidaron las metas físicas.

(**) Medición Incorporada al Sistema de Seguimiento en 2017.

Los objetivos estratégicos del programa Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles, se encuentran orientados a fortalecer la infraestructura del nivel inicial, a través de la construcción, ampliación y refacción de edificios educativos del Nivel Inicial, con el objeto de mejorar los espacios educativos e incrementar las vacantes en todo el territorio nacional.

Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles: Metas Físicas

Producto	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Construcción y Ampliación de Jardines Infantiles	Escuela Construida	(*)	(*)	460

(*) Medición Incorporada al Sistema de Seguimiento en 2017.

Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles: Indicadores de Resultado

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Aumento de la capacidad del nivel inicial (*)	Porcentaje	(*)	(*)	22,0

(*) Se refiere a la población no escolarizada beneficiada por la construcción de establecimientos educativos.

Los objetivos estratégicos del programa Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica, se encuentran orientados a fortalecer, en términos de calidad y pertinencia, la formación técnico-profesional facilitando y acompañando la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo; como también a la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa. En función de ello, se prevé brindar asistencia técnica en materia de capacitación, formación de docentes y formadores de educación técnico-profesional.

Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica: Metas Físicas

Producto	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Formación de Docentes de Educación Técnico Profesional	Docente Capacitado	16.000	16.000	16.000
Asistencia Financiera en Educación Técnico Profesional para Equipamiento	Institución Asistida	1.848	1900	2.250
Servicio de Asistencia Técnica	Servicio Brindado	350	350	450
Capacitación Tecnológica	Persona Capacitada	6.000	6.000	10.000

Por su parte, el programa Infraestructura y Equipamiento, contribuye al mejoramiento de los espacios educativos en todo el territorio nacional. Principalmente, la inversión en infraestructura ha sido proyectada para atender las obras de ampliación, refacción y adecuación de las instalaciones existentes; la adquisición de equipamiento para aulas, comedores escolares, actividades complementarias; contribuir a la provisión de servicios básicos de los establecimientos educativos.

En el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social, se continuará impulsando el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.RES.AR), asistiendo a 500.000 jóvenes argentinos en situación de vulnerabilidad, que inicien o culminen su formación.

Por otra parte cabe mencionar las acciones de Formación y Capacitación de las Fuerzas Armadas (Estado Mayor Conjunto, Ejército, Armada y Fuerza Aérea); a las Fuerzas de Seguridad (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional,

Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria); Servicio Penitenciario Federal y las Acciones de Formación y Capacitación del Ministerio de Seguridad y de Escuela de Defensa Nacional.

Formacion y Capacitación de las Fuerzas: Metas Físicas

Producto	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Capacitación de Oficiales de Ejército	Oficial Capacitado	2.889	3.010	3.320
Formación de Suboficiales del Ejército	Egresado	599	650	750
Formación de Gendarmes	Egresado	1.832	1.984	2.000
Formación de Oficiales de la Gendarmería Nacional	Egresado	186	255	265

Formacion y Capacitación de las Fuerzas: Indicador de Resultado

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Tasa de Egreso de Oficiales de la Armada	Porcentaje	32,30	40,00	43,15

Por su parte, en 2017 continuará el impulso a los eventos culturales y deportivos. En este sentido, sobresalen las acciones del Ministerio de Cultura de la Nación que atañen principalmente al rescate, preservación, acrecentamiento y mejoramiento del Patrimonio Cultural de la Nación; en este sentido se profundizarán también las acciones de promoción y difusión en el ámbito nacional e internacional del acervo cultural nacional.

Los acciones pertinentes a la **función Ciencia y Técnica** tienen como objetivo fomentar el desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS).

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas desarrolla acciones formativas, que incluyen la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de Personal de Apoyo a la Investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas financiadas totalmente por el CONICET y otras cofinanciadas por empresas.

Asimismo, se intensificarán las consultorías individuales o grupales realizadas por los investigadores científicos y el personal de apoyo a la investigación y la asistencia técnica en la Gestión de Patentes.

Por el lado de la Comisión Nacional de Energía Atómica, se impulsa el desarrollo de la energía nuclear, acompañando el crecimiento de sectores como la educación, el agro, la industria y la medicina. En este sentido, sobresalen las acciones vinculadas al desarrollo de ingeniería de las centrales nucleares de potencia y de reactores nucleares de experimentación y producción, destacándose la Construcción del Reactor de Baja Potencia - CAREM (Central Argentina de Elementos Modulares) y del Reactor Multipropósito RA -10.

Por otro lado cabe destacar las acciones vinculadas a la aplicación de la energía nuclear, sobresaliendo la producción y uso de radioisótopos y radiaciones; la promoción del uso de radiaciones ionizantes y la promoción y consolidación de los Centros de Medicina Nuclear de los Hospitales Roffo, Clínicas y las Fundaciones Escuela de Medicina Nuclear de Mendoza y Centro de Diagnóstico Nuclear de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Comisión Nacional de Energía Atómica: Metas Físicas

Metas Físicas	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Producción Radioisótopos Primarios	Curie	18.360	19.100	19.200
Almacenamiento Bajo Salvaguarda de Elementos Combustibles	Elemento Combustible	209	220	230
Almacenamiento Interino Baja y Media Actividad	Metro Cúbico	28,52	40,00	35,00

Durante el 2017, las labores del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), continuarán de acuerdo a lo definido en el Plan Estratégico; promoviendo acciones tendientes a fomentar la innovación tecnológica de insumos y procesos para el sector agropecuario, agroindustrial, agroalimentario y forestal, a través de la investigación y el desarrollo tecnológico. El programa Investigación Aplicada, Innovaciones y Transferencia de Tecnologías atañe acciones en el área de la producción vegetal y animal, orientando la investigación a la problemática emergente de las exigencias del mercado y procurando que las tecnologías productivas sean compatibles con la preservación ambiental. El programa Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas, apunta a la investigación en disciplinas y áreas estratégicas vinculadas con el sector agropecuario, agroindustrial y forestal.

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA): Metas Físicas

Metas Físicas	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores- Cambio Rural	Productor Asistido	19.000	23.000	24.173
Asistencia Técnica para la Conformación de Huertas	Huerta Escolar	8.232	8.300	8.400
	Huerta Comunitaria	3.475	3.500	3.675
	Huerta Familiar	828.439	840.700	851.425

Dentro de la órbita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se desarrollarán acciones de promoción de la ciencia y la tecnología. La implementación de sus políticas se estructuran bajo dos estrategias: fomentar la investigación de base y detectar necesidades y carencias en áreas que se consideren estratégicas.

Durante 2017, se continuará el otorgando préstamos por medio de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, para fomentar la modernización tecnológica de pequeñas y medianas empresas (Fondo Tecnológico Argentino, FONTAR); para la investigación y desarrollo con transferencias inmediata (Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica, FONCYT) ; para el desarrollo de capacidades críticas con transferencia al sector productivo (Fondo Argentino Sectorial, FONARSEC); y para la promoción y fomento de la innovación tecnológica (Promoción de la Industria del Software, FONSOFT).

En cuanto a la Investigación y Desarrollo en Actividades Espaciales, entre las prioridades de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) para 2017, sobresalen continuar con el desarrollo de la segunda etapa de la Misión del Satélite Argentino de Observación Con Microondas (SAOCOM II) y la segunda fase del desarrollo integral del sector espacial argentino, que incluye la ampliación del laboratorio de ensayos y la construcción y desarrollo de antenas.

A través del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) se pretende incrementar la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina. Para el año 2017, continuará fortaleciendo la presencia del INTI en toda la República Argentina a través de los Centros Multipropósito Regionales, que constituirán núcleos de competitividad industrial en cada zona. Asimismo, se continuará estudiando la demanda tecnológica de las diversas regiones del país, mediante los Centros Tecnológicos Regionales y se potenciará la apertura de Ventanillas INTI.

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI): Metas Físicas

Metas físicas	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Servicios de Asistencia Técnica	Servicio Brindado	13.109	14.315	16.695
Servicio de Certificación	Servicio Brindado	(*)	(*)	5.050

Por otro lado, a través del programa de Educación Superior del Ministerio de Educación y Deportes se prevé durante 2017 otorgar incentivos a 30.000 docentes investigadores de las Universidades Nacionales, con el objeto de promocionar las tareas de investigación integradas a la docencia en las universidades nacionales, incentivando la formación de recursos humanos especializados.

Desarrollo de la Educación Superior (CIENCIA): Indicadores de Resultado

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Tasa de Actividad de Investigación de Docentes Universitarios (*)	Porcentaje	21,10	21,10	21,20

(*) Se refiere a la proporción de docentes universitarios que realizan labores de investigación.

Por el lado de la Investigación en salud, la misma se lleva a cabo por medio de distintos institutos y centros nacionales que conforman a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán. Durante 2017, se continuarán realizando actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica; producción y provisión de biológicos y medicamentos específicos, principalmente, en patologías prevalentes y emergentes, tales como lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional, y otras patologías de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.

La **función Trabajo** comprende a los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, a la formulación y regulación de la política laboral y de seguridad social y a la regularización del trabajo, además del programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.

Para el año 2017, continuarán las estrategias destinadas a la promoción del trabajo decente, al incremento del trabajo registrado y al desarrollo de políticas activas de empleo con eje en la capacitación, la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de los desempleados. Asimismo, seguirá la incorporación de beneficiarios al Seguro de Capacitación y Empleo, asignación mensual aplicada a la búsqueda activa de empleo, orientación e intermediación

laboral, entre otras acciones de apoyo a los beneficiarios, a través de las Oficinas de Empleo Municipales y de la Red de Servicios de Empleo. Asimismo, proseguirá la implementación del programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, destinado a jóvenes desocupados y estudios incompletos, con el objeto de generar oportunidades de inclusión social y laboral.

Por otra parte, se dará asistencia financiera a firmas en crisis mediante el programa de Recuperación Productiva (RePro), que funciona como paliativo, permitiéndoles afrontar las remuneraciones de los trabajadores por un año, programándose para 2017 la atención a diferentes sectores de la actividad con 512.000 beneficios.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Metas Seleccionadas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	870.221	440.000	512.000
Atención Seguro de Capacitación y Empleo	Beneficio Mensual	1.171.777	1.280.000	1.040.000
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	170.189	100.000	104.000
Asistencia Técnica y Financiera para Terminalidad Educativa	Beneficiario	62.414	80.000	80.000
Asistencia Financiera a Jóvenes Desocupados	Beneficio Mensual	716.876	600.000	600.000
Asistencia a Trabajadores Desocupados para Desarrollar Proyectos Formativos Ocupacionales	Persona Asistida	102.188	80.000	88.000
Orientación Laboral	Persona Orientada	654.974	700.000	800.000

Por último, en lo relativo a las tareas de Formulación y Regulación de la Política Laboral y de Regularización del Trabajo, durante 2017 se trabajará en la Negociación de Convenios Colectivos y en la Resolución de Controversias Laborales.

Formulación y Regulación de la Política Laboral: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Negociación de Convenios Colectivos	Convenio	2.002	1.750	2.000
Resolución de Controversias	Conciliación	138.726	150.000	150.000

Por otro lado, y en lo que respecta a los resultados a alcanzar, se buscará incrementar la cobertura de inspección del trabajo, conforme a la siguiente evolución del trienio:

Formulación y Regulación de la Política Laboral: Indicadores de Resultado

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Cobertura de la Inspección del Trabajo (*)	Porcentaje	9,4	9,57	9,67

(*) Proporción de establecimientos registrados efectivamente inspeccionados por el programa, en relación al universo de establecimientos.

Las políticas de **Vivienda y Urbanismo** se financian a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, como así también de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro. Es dable destacar la reformulación de los programas presupuestarios vinculados a la función, configurándose una estructura programática con menor atomización, lo que facilita el análisis y seguimiento de las políticas de vivienda y hábitat.

En lo que respecta a las iniciativas que se financian a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se contemplan las acciones de construcción, mejoramiento y titulación de viviendas a nivel nacional, provincial y municipal. La labor de construcción de viviendas representa un fuerte impulso a la actividad económica y a la generación de fuentes de trabajo, dinamizando la economía. En ese marco, para 2017 se intensificarán las acciones que se llevan a cabo.

Formulación Planes de Vivienda a Cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Construcción Viviendas	Vivienda Terminada	28.553	26.586	34.521
Construcción de Soluciones Habitacional (*)	Habitacional Terminada	18.710	15.995	37.147

(*) Incluye el Programa Mejor Vivir y las acciones en conjunto con cooperativas de trabajo

Por otra parte, se destaca el Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), que procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial. Cabe destacar que durante 2017 se prevén terminar 39 obras de mejoramiento, con una cobertura de aproximadamente 15.259 familias beneficiarias.

También se procurará financiar la urbanización de predios destinados a suelo urbano así como talleres y actividades de capacitación destinadas a fortalecer a las unidades ejecutoras de los fondos u otros actores involucrados.

Por otro lado, cabe destacar que en el marco de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se concentran diferentes iniciativas destinadas a satisfacer los problemas habitacionales en el ámbito de la Cuenca Matanza – Riachuelo.

Por último, se destaca la participación de la Jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro, cuya función en este caso consiste en aportes de capital en materia del Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR), cuyo objetivo consiste en entregar créditos hipotecarios para la construcción, ampliación, terminación y refacción de viviendas, como así también para adquirir aquellas que son construidas en el ámbito del Programa, a través de desarrollos urbanísticos.

Las asignaciones presupuestarias de la **función Agua Potable y Alcantarillado** están destinadas principalmente a la asistencia financiera a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.) y a las acciones del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). También se destacan las iniciativas realizadas en el marco del programa Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Durante el 2017, se atenderá el financiamiento de gastos operativos y la ejecución de obras de mantenimiento de las plantas y redes de distribución en operación de la firma AySA, como así también las obras de expansión. Por otra parte, a través del ENOHSA se realizarán obras de infraestructura vinculadas a la expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento. Las obras se realizan de forma descentralizada mediante transferencias o préstamos a gobiernos provinciales y municipales, y también centralizada, a través de la ejecución directa de proyectos de inversión.

Respecto a la ejecución de obras en forma descentralizada, proseguirán aquellas iniciativas correspondientes a los programas: Obras Menores de Saneamiento (PROMES), Transferencias Especiales, Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores a 50.000 habitantes (PROAS); Programa de Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos y Suburbanos (PAYS) y el Plan de Agua y Saneamiento para Todos (PAST). A su vez, dentro de las asignaciones destinadas al ENOHSA se prevé el financiamiento de la construcción de grandes acueductos, cuyos plazos de ejecución son plurianuales.

En lo que atañe a los proyectos de inversión directa del ENOHSA, se expandirá la cobertura y mejorará la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento (plantas de tratamiento y de potabilización, emisarios, acueductos y colectores troncales), destacándose la construcción de Acueducto Sarmiento - Comodoro Rivadavia (Lago Musters, provincia de Chubut), Estación Depuradora de Mar del Plata (provincia de Buenos Aires), Sistema de Desagües Cloacales en Gran Tucumán y ampliación del Sistema Agua Potable - San Salvador de Jujuy (provincia de Jujuy).

Cabe destacar que a partir de las acciones llevadas a cabo por el ENOHSA durante 2017, a partir de la ejecución de sus obras de agua potable y saneamiento, sumarán 243.430 y 208.285 beneficiarios a los sistemas de agua potable y cloacas, respectivamente.

Con respecto al programa Recursos Hídricos, se destacan las transferencias de capital a gobiernos provinciales y municipales como al Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica, para financiar obras hídricas de saneamiento, control de inundaciones, abastecimiento y drenaje, destacándose las transferencias para ejecución de obras en la región del Norte Grande y obras en la región de la Mesopotamia. A su vez, se incluyen las asignaciones presupuestarias para la ampliación y el mejoramiento de la Red Hidrológica Nacional; la construcción de 10 Radares Meteorológicos que serán parte del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos como así también el financiamiento de erogaciones vinculadas a la construcción de la central hidroeléctrica Chihuido I (sobre el río Neuquén), ejecutada en el marco del Programa Nacional de Obras Hidroeléctricas.

También se prevé asistir financieramente a la Entidad Regulatoria de Agua y Saneamiento y a la Agencia de Planificación para la atención de sus gastos corrientes.

4.3.4. SERVICIOS ECONÓMICOS

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso económico, en particular, de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional, tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para la economía. Asimismo, incluye acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado (Cuadro 13).

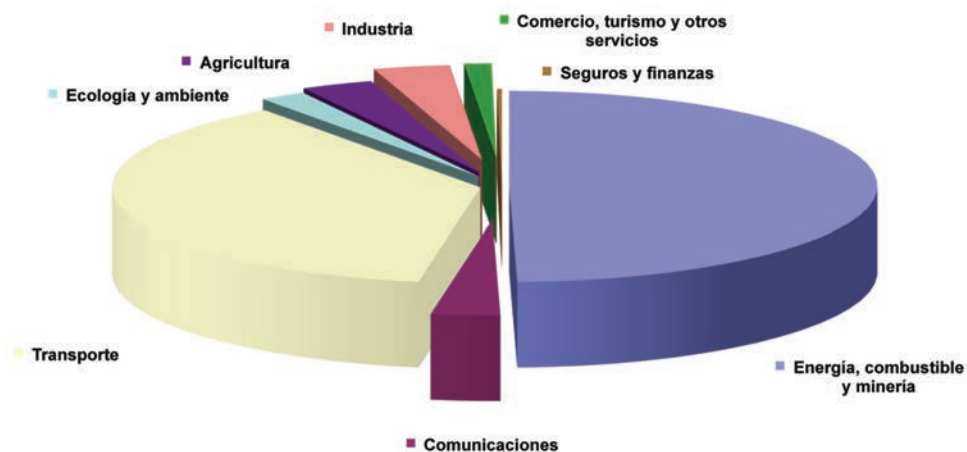
La función **Energía, Combustibles y Minería** incluye las acciones destinadas principalmente a fortalecer la seguridad de abastecimiento energético, diversificar la matriz energética; y a promover un mejor aprovechamiento de los recursos energéticos y mineros; como así también las políticas orientadas a fomentar la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables y el uso racional y eficiente de la energía entre todos sus usuarios.

En cuanto al sector eléctrico, se contemplan iniciativas que coadyuven a la ampliación del parque generador y la capacidad de transporte de energía eléctrica; como así también el mejoramiento y la modernización de las redes de distribución de energía eléctrica. A su vez, con el fin de reducir la dependencia de los hidrocarburos para alcanzar una matriz energética

Cuadro N° 13

Servicios Económicos

Presupuesto 2017



Concepto	2016		2017	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Salud	74.841,6	6,4	87.022,6	5,8
Promoción y asistencia social	32.417,3	2,8	44.429,4	2,9
Seguridad social	856.797,0	73,1	1.132.005,5	74,8
Educación y cultura	137.515,4	11,7	160.159,2	10,6
Ciencia y técnica	25.443,6	2,2	31.728,2	2,1
Trabajo	8.114,4	0,7	8.607,9	0,6
Vivienda y urbanismo	18.820,4	1,6	30.046,1	2,0
Agua potable y alcantarillado	17.353,9	1,5	18.647,2	1,2
Total	1.171.303,6	100,0	1.512.646,1	100,0

balanceada y compatible con el medio ambiente, se prevé implementar políticas que permitan la incorporación de energías renovables en la generación de energía eléctrica y promover una mayor participación de la energía hidroeléctrica y la generación y funcionamiento de la energía nucleoelectrica.

Respecto a los recursos hidrocarburíferos, se llevarán a cabo acciones destinadas a mejorar la competitividad y determinar la respuesta de las inversiones en el territorio nacional, desarrollando políticas activas para incrementar la base de recursos hidrocarburíferos para garantizar el abastecimiento de gas natural, combustibles líquidos y Gas Licuado de Petróleo (GLP).

Cabe destacar que el Ministerio de Energía y Minería, entre sus objetivos institucionales, contempla la normalización del ENRE y del ENARGAS, la Revisión Tarifaria Integral del servicio de energía eléctrica y gas natural y propiciar instrumentos destinados a normalizar el Mercado Mayorista Eléctrico. A su vez, se procura alcanzar la totalidad de los hogares de bajos ingresos con tarifa social en los servicios de electricidad, gas natural y GLP.

En cuanto al mercado eléctrico mayorista, con el propósito de garantizar la sustentabilidad del suministro de energía eléctrica, se destacan las transferencias previstas a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA).

Respecto a la ejecución de obras vinculadas a los sistemas de transmisión eléctrica, se incluyen créditos presupuestarios destinados al tendido de líneas de alta tensión comprendidas en el Plan Federal de Transporte Eléctrico, contemplándose la asistencia financiera al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal, la ejecución de las obras complementarias a la línea NEA-NOA; y la línea de alta tensión que conectará la estación transformadora de Rincón San María y la estación transformadora Resistencia. Adicionalmente, como parte del Plan Federal de Transporte Eléctrico (Etapa II), se prevé continuar con la ejecución de obras de tendido de líneas de baja y media tensión, como así también la construcción y rehabilitación de estaciones transformadoras, a fin de dar una solución a los problemas de abastecimiento y restricciones de transporte.

Además, se prevé el financiamiento de obras de tendido de líneas de transmisión y distribución de energía eléctrica, a partir de la firma de convenios con gobiernos provinciales y municipales, contemplándose la financiación 25 obras de esta índole en el ámbito de la Secretaría de Energía Eléctrica.

En cuanto a la ejecución de obras de generación de energía eléctrica, se incluyen créditos presupuestarios destinados a la construcción de proyectos de generación hidroeléctrica, tales como la Central Hidroeléctrica Portezuelo

del Viento (provincia de Mendoza); el Complejo Hídrico Multipropósito de los ríos Las Cañas, Gastona y Medina (provincias de Tucumán y Catamarca); y los aprovechamientos hidroeléctricos sobre el río Santa Cruz “Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner” y “Gobernador Jorge Cepernic” (provincia de Santa Cruz). Por otra parte, se incluyen asignaciones destinadas a la construcción de la Central Termoeléctrica a Carbón en la localidad de Río Turbio (provincia de Santa Cruz).

Por otra parte, se destacan las asignaciones vinculadas al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER), el cual está destinado al otorgamiento de préstamos, la realización de aportes de capital y adquisición de todo otro instrumento financiero destinado a la ejecución y financiación de proyectos elegibles a fin de viabilizar la adquisición e instalación de bienes de capital o la fabricación de bienes u obras de infraestructura, en el marco de emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en los términos establecidos en el Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía destinadas a la Producción de Energía Eléctrica.

Asimismo, se contempla la promoción de la generación de energía eléctrica a partir de sistemas eólicos que vuelquen su energía en el Mercado Mayorista y/o destinados a la prestación de servicios públicos, en el marco del Régimen Nacional de Energía Eólica y Solar.

Adicionalmente, se incluyen asignaciones para el Proyecto Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), destinado a garantizar el suministro de energía eléctrica y térmica a poblaciones rurales a través de fuentes de energías renovables. Durante el 2017 se instalarán equipos individuales de abastecimiento eléctrico; equipos de provisión de energía térmica destinados al calentamiento, cocción y calefacción a partir de la energía solar y equipos colectivos de producción de energía eléctrica.

Por otra parte, se incluyen transferencias al sector privado para la financiación de obras de índole energética, tales como la ampliación de la capacidad de abastecimiento de gasoductos troncales, entre otras iniciativas.

La Secretaría de Energía Eléctrica, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE), continuará con la administración del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). El FEDEI tiene como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica y la adquisición de materiales, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Por otra parte, los recursos del FCT se destinan a compensar las diferencias de costos que generan las distintas economías de escalas de los mercados eléctricos regionales.

En materia de obras de infraestructura gasífera, se contemplan las asistencias financieras para la construcción y ampliación de gasoductos a nivel provincial y municipal, previéndose el financiamiento de 11 emprendimientos en el ámbito de la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos.

Por otra parte, con el propósito de incrementar de la producción de gas y estimular la inversión en exploración y explotación de nuevos yacimientos, se destacan las asignaciones presupuestarias vinculadas al “Programa de Estímulo a la Inyección de Excedente de Gas Natural”; el “Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida” y el “Programa de Estímulo a los Nuevos Proyectos de Gas Natural”, que permitirán reducir la diferencia existente entre la producción y consumo de gas en la República Argentina. Adicionalmente, se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a asegurar la estabilidad en las condiciones de abastecimiento del gas propano para las redes de distribución de gas propano indiluido.

Se contemplan las asignaciones para la ejecución del Programa Hogares con Garrafa, creado a través del Decreto N° 470/2015, el cual es una política de desarrollo energético con inclusión social para que los hogares de menores recursos (y sin gas de red) accedan a dicho insumo a un precio económico. Esta iniciativa compensa de manera directa a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social o comunitario de todo el territorio de la República Argentina, consumidores de GLP envasado, que residan o se encuentren ubicadas, según el caso, en zonas no abastecidas por el servicio de gas por redes o que no se encuentren conectados/as a la red de distribución de gas de su localidad; como así también a productores de Gas Licuado de Petróleo. Durante el ejercicio 2017, se prevé beneficiar a 2.800.000 de hogares argentinos de bajos recursos.

A su vez, continuarán las transferencias al Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas, creado por la Ley N° 25.565, a través del cual se financian las compensaciones tarifarias, abonadas a distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las regiones Patagónica, de la Puna y el departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza.

Por otra parte, a los efectos de alentar la producción de combustible, se contemplan las asignaciones destinadas al Programa Refinación Plus, creador a través del Decreto N° 2014/2008.

Durante el ejercicio 2017, se prevé implementar políticas de ahorro y eficiencia energética que permitan reducir el consumo en el país. Para ello se prevé dar continuidad a las iniciativas llevadas a cabo en el marco del Programa Nacional de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PRONUREE), destinadas a mejorar la eficiencia en el consumo energético por parte de los diferentes usuarios, contemplándose la asistencia financiera a municipios para el financiamiento de proyectos de recambio de luminarias en el marco de este programa. Adicionalmente, se destacan las iniciativas correspondientes al proyecto de Eficiencia Energética, que tiene como objetivo hacer más eficiente el suministro y el uso de la energía en todo el país, contribuyendo a la sustentabilidad del sector energético en el largo plazo, el cual se encuentra financiado por una donación del Fondo Mundial del Medio Ambiente.

En el marco de esta función, se incluyen las asistencias financieras a diversas empresas públicas y entes, donde se destacan las asignaciones a la empresa Energía Argentina S.A (ENARSA), para el financiamiento de las acciones del Programa de Energía Total; la adquisición de gas; y la ejecución de obras de infraestructura energética.

Por otra parte, se asistirá a la empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA), principalmente, con el propósito de financiar las obras correspondientes a la construcción de la cuarta central nuclear. Asimismo, se prevén las asignaciones al Ente Binacional Yacypetá, destinadas a la atención de anticipos por la cesión a la República Argentina, de energía eléctrica generada por la central correspondiente a la República del Paraguay. A su vez, se contempla en esta función el financiamiento de gastos capital inherentes a la empresa Dioxitek S.A. destinado a la construcción de una nueva planta de dióxido de uranio.

En cuanto al sector minero, se impulsarán políticas sustantivas de desarrollo minero con especial atención en cuestiones sociales y ambientales, atendiendo a las particularidades de la minería de gran, media y pequeña escala y de la cadena de valor como así también se contribuirá a la creación de un contexto de participación y consenso federal Nación - Provincias en relación a la industria, fomentando políticas comunes y mejorar las condiciones del sector, buscando mejorar la competitividad y determinar las respuestas de las inversiones.

En este ámbito, se contempla el programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera, a cargo de la Secretaría de Minería, donde se destaca la continuación del Plan Nacional de Huellas Mineras, destinado a pequeños productores, en busca de mejorar la infraestructura existente para el desarrollo de los actuales procesos mineros productivos, previéndose rehabilitar 40 huellas mineras y el Plan de Minería Social, cuyo propósito es crear una fuente de empleo estable y mejorar la calidad de vida de vastas regiones del país, contemplándose la asistencia financiera de 15 micro-emprendimientos mineros.

Por otra parte, la Secretaría de Minería prevé brindar soporte técnico y administrativo y asegurar la adecuada aplicación de la legislación minera nacional; promover desarrollo de mercados e inversiones; fomentando el crecimiento económico-minero y el desarrollo de economías regionales. Adicionalmente, se prevé continuar apoyando al Instituto de Tecnología Minera del Servicio Geológico Minero Argentino en el desarrollo de actividades a desarrollarse en conjunto con el INTA y con el propósito de recuperar los suelos que sufrieran deterioros en sus componentes minerales.

Adicionalmente, continuarán las acciones vinculadas a fortalecer institucionalmente la gestión ambiental en el sector público provincial; la incorporación de prácticas ambientales en la actividad minera; el apoyo a la gestión ambiental de áreas mineras degradadas y la generación de información geo-ambiental de interés para el sector minero. A su vez, se prevé llevar a cabo las acciones vinculadas con las acciones de remediación ambiental de áreas mineras degradadas.

A su vez, se prevé la asistencia financiera a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio, con el propósito de atender gastos operativos, la adquisición de equipamiento y el reacondicionamiento del yacimiento.

Se incluyen también en esta función los gastos asociados con las acciones llevadas a cabo por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR), la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN), el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Organismo Regulador de la Seguridad de Presas (ORSEP).

Autoridad Regulatoria Nuclear: Indicadores de Resultado

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Porcentaje de Trabajadores con Dosis mayores al Límite conforme Normas Básicas de Seguridad Radiológica (*)	Porcentaje	0	0	0

(*) Proporción de trabajadores de las instalaciones controladas que registren dosis de radioactividad superior al nivel aceptado por las normas de seguridad radiológica. Se postula el menor nivel posible del indicador a los fines de la seguridad laboral.

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones presupuestarias están vinculadas al Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, el Ministerio de Comunicaciones y el Ente Nacional de Comunicaciones como así también con las transferencias dirigidas a empresas y otras entidades públicas vinculadas al sector, tales como Radio y Televisión Argentina S.E., a TELAM S.E., Correo Argentino S.A., VENG S.A. y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (AR-SAT). A su vez, se contemplan asignaciones en el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para la ejecución de obras de infraestructura de asociada a esta función.

En cuanto a las acciones del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, el mismo trabaja en temáticas referentes a las expresiones tecnológicas, artísticas, culturales, informativas, formativas y aquellas vinculadas a la divulgación del conocimiento que el Estado propicie difundir a través de los medios audiovisuales, redes digitales, parques temáticos u otros. Entre las iniciativas a su cargo se destacan la asistencia en la implementación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T); las actividades de fomento, formación y capacitación de la industria audiovisual; la administración, distribución y control de contenidos, contemplándose la operación y el desarrollo del Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentinos; la administración y operación del Centro Cultural Kirchner y del Parque Temático Interactivo del Proyecto Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología y Arte; la intervención en la formulación y ejecución de políticas de inclusión digital y en la integración espacios culturales a través de una red federal de cultura digital; el fortalecimiento de vínculos federales para la generación y promoción de contenidos y expresiones; el desarrollo de actividades de formación y la ejecución de planes de estímulo de polos audiovisuales, entre otras. A su vez, es responsable de la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado Nacional a nivel local e internacional; colabora en la realización de actividades de producción y emisión de programas de televisión educativa y multimedial; y coordina con el Ministerio de Educación y Deportes, el contenido y funcionamiento de las señales Encuentro, Paka Paka y Deport Tv y del Polo de Producción Audiovisual.

Por otra parte, se incluyen los gastos asociados al Ministerio de Comunicaciones, el cual es la autoridad encargada de diseñar, elaborar y ejecutar los lineamientos estratégicos en materia de las telecomunicaciones; siendo la responsable de diseñar políticas y regulaciones que permitan un mayor desarrollo e inclusión de las comunicaciones y de los servicios postales, elaborar propuestas de regulación en esta materia; ejercer las funciones de autoridad de aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades bajo su competencia y la supervisión de los organismos y entes de control de los prestadores de los servicios; promover inversiones y desarrollo de las telecomunicaciones, la radiodifusión y los servicios postales; fomentar el acceso universal a las nuevas tecnologías como herramientas de información y conocimiento, entre otras. Adicionalmente, se prevé contribuir en el diseño e implementación del Plan Belgrano a través de la generación de infraestructura en materia de telecomunicaciones; fomentar actividades vinculadas a la investigación y desarrollo tecnológico; promover medidas de estímulo a la competencia en el sector; impulsar el Plan de Comunicaciones “Argentina Conectada” y atender las necesidades expresadas por las distintas áreas de gobierno vinculadas a la articulación interministerial para el fortalecimiento de las comunicaciones.

Por otra parte, se contemplan las acciones a cargo del Ente Nacional de Comunicaciones, cuyos objetivos son la regulación, el control, la fiscalización, la verificación y universalización en materia de tecnologías de la información y comunicaciones en general, de las telecomunicaciones en particular, del servicio postal y todas aquellas materias le fueran asignadas por diversas normas y por las políticas fijadas por el Gobierno Nacional. Adicionalmente, desarrollará acciones de monitoreo de las emisiones de los servicios de comunicación audiovisual, en lo concerniente a su programación y contenidos, como así también controles integrales a estos servicios con el objeto de verificar el cumplimiento de los aspectos normativos de la actividad y realizar las actuaciones correspondientes en caso de incumplimiento del marco legal vigente. A su vez, se continuará con la administración de licencias de radio AM, FM, canales de TV, servicios complementarios como así también de autorizaciones para funcionar como agencias de publicidad y productoras. Por otra parte, se continuarán con el desarrollo de actividades de formación y capacitación a futuros profesionales en el área de los servicios de comunicación audiovisual y sistemas conexos; y la implementación de proyectos y/o programas de TIC y servicios audiovisuales, tendientes a fomentar el desarrollo y generación del acceso para todos los habitantes de nuestro país.

Por otra parte, en el ámbito del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, se destacan las asignaciones presupuestarias correspondientes a la construcción de la nueva sede de la televisión pública en el predio de Tecnópolis.

Respecto a la asistencia financiera a empresas públicas y otros entes vinculados a este sector, se destacan las asignaciones a Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.) están destinadas a la atención de los gastos operativos y de equipamiento; como así también TELAM S.E y el Correo Argentino S.A, para la atención de gastos operativos. A su vez, se incluye las asistencias financieras a la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT), están principalmente destinadas al desarrollo de obras de conectividad en el marco del Plan Belgrano; y acciones de articulación interministerial para el fortalecimiento de las comunicaciones.

En otro marco, se contempla la asistencia financiera a la empresa VENG S.A. para el desarrollo y lanzamiento de vehículos experimentales y del prototipo del lanzador “Tronador II”.

Por último, se incluyen en esta función las asistencias financieras a la Radio Universidad Nacional del Litoral y al Servicio de Radio y Televisión de la Universidad de Córdoba, para la atención de gastos operativos y de equipamiento.

Dentro de la **función Transporte**, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, las asistencias financieras a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

Se destacan las asignaciones presupuestarias de la Dirección Nacional de Vialidad, para la realización de obras de inversión entre las que sobresalen la Ruta Nacional N° 40, la Ruta Nacional N° 22, la Ruta Nacional N° 23, la Ruta Nacional N° 3, la Ruta Nacional N° 16, la Ruta Nacional N° 8 Autopista Pilar-Pergamino, Ruta Nacional N°18, Ruta 008 Circunvalación de Rosario, Autopista Ruta Nacional N°7, Autopista Ruta Nacional N°36, Autopista Ruta Nacional N°5, Autopista Ruta Nacional N°33, Ruta Nacional N°52 y la Autopista Camino del Buen Ayre, entre otras.

Infraestructura Vial: Metas Físicas

Programa/ Meta	Unidad de medida	2015	2016	2017
Mantenimiento				
Sistema Modular	Kilómetro Conservado	1.301	1.410	1.026
Obras de Conservación Mejorativa	Kilómetro Rehabilitado	1.798	799	635
Construcciones				
Obras por Convenio con Provincias	Kilómetro Terminado	43	11	36
Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	Kilómetro Terminado	596	164	683
Mejoramiento y Reconstrucción en Puentes	Metro Terminado	127	9.000	1.000
Corredores Viales Concesionados				
Obras de Construcción en Corredores Viales Concesionados	Kilómetro Rehabilitado	981	1.296	1.287
Obras de Mantenimiento y Servicios de Apoyo	Kilómetro Asistido	7.541	7.541	7.541
Ejecución de Obras Especiales de Puentes Grandes				
Obras de Construcción de Puentes Grandes	Metro Construido	-	-	1.000

Para el ejercicio 2017, entre otras inversiones, se prevé la ejecución de obras de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la red vial provincial, vinculando áreas productivas locales con la red vial nacional, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la recuperación económica y social de las provincias.

Respecto al transporte ferroviario, se atienden gastos corrientes a cargo de las empresas Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado, Belgrano Cargas y Logística S.A., Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E., Operador Ferroviario S.E. y Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A, mediante asistencia financiera. Estas últimas cuatro, también recibirán asistencia financiera para la ejecución de diversas obras de infraestructura. Por otro lado, se destacan las transferencias a Metrovías S.A. - Ex FFCC Gral. Urquiza y a Ferrovías S.A. para la atención de gastos corrientes.

En lo relativo al transporte automotor, la Subsecretaría de Transporte Automotor tiene por objetivo intervenir en la elaboración, ejecución y control de las políticas, planes y programas referidos al transporte automotor, de cargas y de pasajeros en el ámbito nacional e internacional, a fin de garantizar la prestación de los servicios y la protección de los usuarios con mayor calidad, efectividad y eficiencia. Se planea continuar con los proyectos relacionados al Sistema de Ómnibus de Tránsito Rápido y Carriles Exclusivos y al Desarrollo e Implementación de Ciclovías y Bicisendas, entre otros.

Coordinación de Políticas de Transporte Vial: Indicadores de Resultado

Meta	Unidad de medida	2015	2016	2017
Promedio de Pasajeros Pagos por Unidad Durante Hora Pico	Pasajeros	48	45	45

(*) Se pretende un comportamiento a la baja del indicador, dando cuenta del alivio al transporte en medios públicos.

Por otra parte, cabe mencionarse las transferencias al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte en concepto de fuente adicional de los recursos del Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC) y del Régimen de Compensación Complementaria Provincial (CCP).

En lo que respecta a la fiscalización del transporte terrestre, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, busca regular y ejercer el control y la fiscalización de las actividades desarrolladas por los operadores del transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de cargas en la jurisdicción nacional. Asimismo asume la responsabilidad del control y regulación de las Terminales de Ómnibus de Larga Distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de Mar del Plata, y las responsabilidades emergentes de la Ley N° 26.352.

Regulación del Transporte: Indicadores de Resultado

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Antigüedad Promedio de las Unidades de Transporte Público de Pasajeros (*)	Años	3,21	2,84	4,20

(*) Unidades de transporte automotor urbano de pasajeros (región Metropolitana de Buenos Aires). Se reflejan las políticas destinadas a garantizar la aptitud técnica de equipos, influyendo en la calidad de la prestación de servicios.

Respecto al transporte naval, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé ejecutar y controlar las políticas y planes referidos al transporte fluvial, marítimo y lacustre y al desarrollo portuario; como así también las iniciativas destinadas a optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales.

Transporte Naval: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Servicio de Balizamiento Fluvial	Señal en Servicio	1.440	1.350	1.440

En cuanto a las políticas del transporte aerocomercial, se atenderá el financiamiento de gastos operativos de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A., Austral Líneas Aéreas-Cielos del Sur S.A. e Intercargo S.A.C. y sus empresas controladas Jet Paq S.A., Aerohandling S.A. y Optar S.A., con el fin de garantizar la prestación, ampliación y mejoramiento de sus servicios.

En materia de actividades de regulación y control del transporte aéreo, se contemplan las acciones correspondientes a la Administración Nacional de la Aviación Civil (ANAC), responsable de las tareas de regulación, fiscalización y administración de la aviación civil; y al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para asegurar la operación confiable de los servicios e instalaciones aeroportuarias, de acuerdo con las normas nacionales e internacionales. A su vez, se incluyen las actividades correspondientes a la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC), cuyo objetivo es determinar la causa de los accidentes e incidentes ocurridos en el ámbito de la aviación civil, como así también realizar tareas de prevención en el ámbito que le compete.

A su vez, la Fuerza Aérea Argentina prevé fomentar el desarrollo de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y complementar rutas comerciales de transporte de pasajeros y cargas, escasamente explotadas por operadores. Además, la Dirección General de Control de Tránsito Aéreo tiene a su cargo el control de la prestación de los servicios de navegación aérea. Por otra parte, el Servicio Meteorológico Nacional continuará prestando los servicios públicos de pronóstico y asesoramiento en materia meteorológica.

En la función **Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales y el medio ambiente, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos para las generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y la prevención de la contaminación del aire, el agua y el suelo.

Durante 2017, continuarán las acciones que favorezcan el enriquecimiento y la conservación de los bosques, de acuerdo a la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable realizará además acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al desarrollo sostenible de los recursos naturales, a la lucha contra la desertificación y a la conservación del suelo. Durante 2017, continuará el Plan Nacional de Reconversión Industrial que conjuga un trabajo interdisciplinario, donde el Estado, particulares, ONGs y profesionales convergen todos sus esfuerzos para construir industrias ambientalmente responsables. El desafío prioritario será reducir la contaminación y la generación de residuos industriales, contribuyendo a recuperar en el mediano y largo plazo los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de los habitantes, sin menoscabar las fuentes de trabajo existentes y adoptando progresivamente la responsabilidad social y ambiental.

Por otra parte, se continuará impulsando el Programa Integral de Cuenca Matanza Riachuelo mediante la ejecución de obras de control y regulación de las actividades industriales de la cuenca, así como el saneamiento y la recuperación de la calidad ambiental, en lo referente al agua, suelo y aire. Asimismo se continuará con la Remoción de Basurales Clandestinos.

Acciones sobre Recursos Naturales: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Planificación y Política Ambiental				
Certificados de Valor Internacional Especies Amenazadas	Certificado Expedido	865	1.000	1.200
Desarrollo de Proyectos Forestales	Proyecto Promovido	10	20	20
Promoción del Desarrollo Sustentable				
Difusión de la Problemática Ambiental	Taller Realizado	39	107	180
Control Ambiental				
Certificación Ambiental a Operadores, Generadores y Transportes de Residuos Peligrosos	Certificado Expedido	216	300	300
Control de Emisiones Gaseosas en Automotores Cero Kilómetro	Vehículo Controlado	351	500	750
Sistema Federal de Manejo del Fuego				
Sistema Aéreo de Prevención y Lucha contra Incendios	Hora de Vuelo	12.180	16.580	16.580
Equipamiento Unidades Regionales para Lucha contra Incendios	Brigada Equipada	6	25	25
Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo				
Remoción de Basurales Clandestinos	Basural Removido	0	0	14

En otro orden la Administración de Parques Nacionales continuará la ejecución del Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF N° 7520/AR - Componente 3 Áreas Protegidas y Corredores de Conservación), a los fines de la conservación de muestras representativas

de las ecorregiones argentinas, de su biodiversidad y de los procesos naturales que aseguren su viabilidad a largo plazo, la preservación de los componentes culturales y los procesos que dieron forma a los ecosistemas. Por otra parte, se consolidará el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, promoviendo la declaración de nuevas unidades de conservación, entre ellas la creación de la Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados, comunicada mediante Decreto N° 929/2016. Se prevé para el ejercicio 2017 la creación del Parque Nacional Ibera.

En la **función Agricultura** se incluyen las asignaciones presupuestarias para la formulación y ejecución de políticas de promoción, regulación y fiscalización de las producciones agrícola, ganadera, avícola, cunícola, apícola, ictícola, forestal y de alimentos; promoviendo la inserción de la producción nacional en los mercados externos y un mayor nivel de competitividad de la actividad agroindustrial. En tal sentido, también se tenderá a fomentar la incorporación de tecnología en la actividad agropecuaria, en el marco de la sostenibilidad ambiental de las cadenas agroalimentarias, agroindustriales y agroenergéticas.

Ministerio de Agroindustria y sus Organismos Descentralizados: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	42.995	40.937	55.000
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODERI)	Beneficiario	4.474	4.484	8.600
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	18.143.972	22.779.951	26.000.000
Autorización de Tránsito Animal de Especies de Producción	Documento de Tránsito Emitido	(*)	(*)	1.620.000
Fiscalización de Establecimientos Mayoristas de Frutas y Hortalizas	Establecimiento Fiscalizado	(*)	(*)	450
Certificación Sanitaria de Productos de Origen Animal con Destino a Consumo, Exportación e Importación	Certificado Expedido	(*)	(*)	50.000
Determinación de Unidades de Manejo y Recomendaciones de Captura	Informe	311	295	490

(*) SENASA realizó una modificación integral de sus mediciones físicas para el ejercicio 2017.

Para 2017, se establecerán mecanismos financieros de ayuda al productor agropecuario; promoviendo el desarrollo forestal por medio de ayudas económicas a productores foresto-industriales. También se prevé ejecutar iniciativas destinadas al desarrollo productivo de las economías regionales, promoviendo la agroindustria y el desarrollo de las cadenas agroalimentarias.

Por otra parte, resulta importante la prevención, desaliento y eliminación de la pesca ilegal; promover el desarrollo de la actividad cunícola, avícola, porcina, equina y ovina, como así también incentivar el desarrollo de la agricultura orgánica y el comercio derivado de la misma.

Para 2017, se prevé financiar el desarrollo de servicios agropecuarios provinciales del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), a efectos de aumentar la productividad, la competitividad y los volúmenes de venta (nacional e internacional) de los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales.

Por otra parte, se incluyen las asignaciones financieras destinadas a la atención del Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA), al desarrollo rural y la agricultura; la bonificación de tasas de interés de créditos a productores agropecuarios; el Fondo Fiduciario de Promoción Ovina; el Fondo Algodonero; y la atención del Régimen para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de la Actividad Caprina.

Durante 2017, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) continuará fortaleciendo la vigilancia, detección, prevención, control y erradicación de enfermedades y zoonosis, propendiendo a la mejora del stock ganadero nacional. Asimismo, se prevendrá el ingreso de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión y se fortalecerá el sistema de vigilancia epidemiológica.

A través del Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP) se desarrollarán las acciones de generación y adaptación de conocimientos, información, métodos y tecnologías para el desarrollo, la utilización y la conservación de las pesquerías argentinas, propendiendo a la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad. En este sentido, se continuará evaluando el estado de explotación de los recursos pesqueros, atendiendo a la creciente demanda de información científica para el manejo y su utilización sustentable; y se procurará la generación y adaptación de tecnologías que promuevan el desarrollo, utilización y conservación de los recursos marinos costeros, de plataforma y oceánicos.

El Instituto Nacional de Semillas (INASE) continuará brindando las garantías técnico-jurídicas para que el mercado de semillas se desarrolle en un marco de transparencia y competitividad, garantizando los derechos del obtentor, la disponibilidad de variedades y el cumplimiento de las normas de bioseguridad para los materiales vegetales genéticamente modificados, entre otras labores destacadas.

La **función Industria** tiene por objetivo principal el fortalecimiento de la industria nacional y el consecuente incremento de la competitividad internacional de los productos locales, a partir de la agregación de valor en todas las cadenas productivas. A su vez, se comprende la regulación, el control

y el incentivo a la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por parte del sector público nacional, y la administración de subsidios diversos a empresas del sector industrial con miras a la integración del tejido productivo nacional, como así también, al desarrollo de productos innovadores.

En cuanto a las acciones realizadas en materia de industria, sobresale la definición de la política industrial, la promoción de sectores y regiones específicas a través regímenes y programa para fortalecer la capacidad productiva del entramado local. Se prioriza el diseño, financiamiento y utilización de instrumentos necesarios para lograr la concreción de medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial.

Dentro de los objetivos se destaca el desarrollo de ecosistemas de emprendedurismo e innovación en toda la República Argentina, que permita generar espacios propensos a la generación de empleo, la competitividad de las empresas y su capital humano.

Por otra parte, durante 2017 se fomentará el desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES), potenciando su valor estratégico que colaboren con la transformación de la matriz productiva. En ese marco, se busca mejorar la articulación público-privada para poder asistir a las PyMES en sus necesidades específicas.

En otro orden, se persigue la integración productiva promoviendo el desarrollo del entramado productivo en todo el país, coordinando acciones con los estados subnacionales y demás actores en torno a confeccionar una agenda de desarrollo federal.

Asimismo, durante 2017 se busca construir una visión de desarrollo productivo con herramientas de análisis y planeamiento estratégico de largo plazo que permita alcanzar un desarrollo regional equilibrado, promoviendo la diversificación, la generación de más y mejores empleos, con mayor complejidad.

Ministerio de Producción: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
	Empresa			
Capacitación a PyMEs	Capacitada Presencialmente	(*)	2.800	3.231
Asistencia Financiera con Fondos de Capital Emprendedor	Empresa Asistida	(*)	90	100
Asistencia Financiera para Proyectos de Inversión (FONDyF)	Crédito Otorgado	(*)	60	150
Asistencia a Empresas de Regiones Productivas	Empresa Asistida	(*)	100	140
Asistencia a PyMEs a través de Sociedades de Garantía Recíproca	Garantía Otorgada	(*)	154.408	187.010

La Dirección General de Fabricaciones Militares prevé producir y comercializar los bienes y servicios tradicionales en materia de armas, explosivos y municiones para aprovisionar a las Fuerzas Armadas y de Seguridad y al sector privado; brindar servicios mineros, provisión de explosivos y certificados de calidad; y continuar con el desarrollo de acciones asociadas a los convenios suscriptos, entre los que se destacan: la reparación y reconstrucción de material ferroviario y la provisión de equipos y repuestos a la empresa Yacimientos Carboníferos Río Turbio. Asimismo, se destacan las obras de inversión para la modernización y mantenimiento de las plantas fabriles.

Por otra parte, el Instituto Nacional de Vitivinicultura continuará, durante 2017, con sus tareas relacionadas con la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico, tendientes a asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y de alcoholes. Finalmente, el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) continuará brindando una adecuada protección a los derechos de la propiedad industrial, facilitando y propiciando su registración y publicando en tiempo y forma los derechos registrados.

El crédito asignado a la función Comercio, Turismo y otros Servicios se ejecuta bajo la órbita de diferentes organismos de la Administración Pública Nacional y, para 2017, se destinará principalmente a la definición de políticas de comercio interior, destacándose la ejecución del Programa de Estímulo al Pequeño Productor de Granos y el Régimen de Recomposición del Pequeño Productor Lechero. Asimismo, en materia turística se desarrollarán obras de infraestructura en distintos centros turísticos del país, se promoverá el turismo receptivo internacional y se impulsará el turismo nacional.

En el marco de las políticas de comercio interior, se llevarán adelante acciones tendientes a profundizar la transparencia de los mercados a fin de eliminar distorsiones y propender al fomento de un comercio justo, moderno, competitivo y eficaz. Se destaca el impulso al Servicio de Conciliación Previa en las Relaciones de Consumo (COPREC), que tiene por objeto intervenir en reclamos de derechos individuales de consumidores o usuarios. Por otra parte, se elaborará un proyecto de Ley que modernice y actualice la actual Ley de Defensa de la Competencia, en vistas de promover la competencia y la sanción de las prácticas que la restringen o distorsionan.

Comercio Interior: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Herramienta de información al consumidor	Visita en Sitio Web	(*)	500.000	1.500.000
Detección de Prácticas Fraudulentas Respecto de Normas que Ordenan el Comercio Interior	Inspección Realizada	(*)	2.900	4.350
Análisis de Fusiones y/o Adquisiciones	Caso Dictaminado	(*)	65	67
Resolución de Casos de Conductas Anticompetitivas	Caso Dictaminado	(*)	60	62

(*) Medición incorporada para 2016.

En lo que respecta a Turismo se llevarán a cabo las acciones previstas en el plan estratégico de competitividad, mejorando las condiciones empresariales del sector, la oferta de infraestructura en transporte aéreo, transporte interno terrestre y protección del turista, entre otros aspectos. Al mismo tiempo, mediante el Programa de Turismo Social, se atenderá la demanda de servicios turísticos de familias de escasos recursos económicos y/o grupos vulnerables. Los servicios de este programa se ofrecen en las unidades turísticas propias de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se relanzarán las actividades inherentes al Turismo Federal, permitiendo el acceso de los beneficiarios a otros destinos nacionales, con paquetes parcialmente subsidiados. En este sentido, ambos programas contribuyen a facilitar el acceso al turismo a toda la población.

En materia de Turismo Receptivo, se promoverá un plan de mercadeo integrado para incrementar la inversión local, prolongar la estadía de turistas y mejorar la distribución temporal de la demanda, impulsando la diversificación del mercado internacional, destacándose la promoción del turismo receptivo educativo y la organización de eventos de gran difusión mundial en los principales centros turísticos de la República Argentina.

Turismo Nacional y Receptivo: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Servicio de Atención de Social Turismo	Día/Turista	705.423	710.000	720.000
Concurrencia a Ferias Internacionales	Feria	277	84	81
Promoción Turística Internacional	Acciones Promocionales	244	243	261

Turismo Nacional y Receptivo: Indicadores de Resultado

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Brecha Turística entre Población de Mayores Recursos y Menores Recursos	Proporción (*)	4,4:1	4,4:1	4,4:1
Turistas Extranjeros Ingresados	Turista	5.652.360	5.820.297	6.082.211

(*) Se espera para 2017 que por cada turista que viaja de la población de menores recursos, viajen 4,4 turistas de la población de mayores recursos.

En lo relativo al Comercio Exterior las acciones previstas comprenden la mejora de la competitividad de la economía argentina en el comercio internacional, el apoyo al proceso de integración del MERCOSUR y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países. Por otra parte, se prevé continuar con las negociaciones tendientes a modificar la normativa relativa a los instrumentos de defensa comercial, efectuar el control del cumplimiento de regímenes vigentes de comercio exterior, entre otras acciones.

La función **Seguros y Finanzas** abarca las acciones vinculadas al control y fiscalización de la oferta pública de títulos y valores, así como las relacionadas con la actividad de seguros y reaseguros en general, y todas aquellas actividades relacionadas con las finanzas, incluyendo los servicios bancarios. Comprende los gastos necesarios para financiar las actividades desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

En lo que hace a la actividad aseguradora, la Superintendencia de Seguros de la Nación continuará realizando sus funciones de regulación, supervisión y autorización, para la operatoria de nuevas entidades y el relevamiento del mercado asegurador.

La Comisión Nacional de Valores continuará con sus acciones tendientes al logro de un mercado de capitales amplio, transparente y competitivo, que incentive la oferta de variados instrumentos financieros, entre otros objetivos.

Seguros y Finanzas: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2015	2016	2017
Fiscalización Continua de Fideicomisos Financieros	Fideicomiso Fiscalizado	468	390	400
Fiscalización Continua de Fondos Comunes de Inversión	Fondo Común de Inversión Fiscalizado	370	380	410
Fiscalización Continua a Sociedades Emisoras de Oferta Pública	Sociedad Fiscalizada	275	276	284
Fiscalización Continua a Calificadoras de Riesgo	Calificadora de Riesgo Fiscalizada	8	8	9
Inspecciones a Entidades del Mercado de Capitales	Auditoría Realizada	704	689	609

4.3.5. PROYECTOS EXTERNOS INCLUIDOS EN APLICACIONES FINANCIERAS

El Presupuesto Nacional incluye préstamos subsidiarios a Provincias de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación, financiados con créditos de distintos Organismos Internacionales, que se imputan como Aplicaciones Financieras. Entre ellos, cabe mencionar:

- Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP - BID 2.573/OC-AR, BIRF 7.597/OC-AR y BID S/N). Ministerio de Agroindustria (\$896,2 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7301-AR y 7.833-AR). Dirección Nacional de Vialidad (\$574,6 millones).

- Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID 1.855/OC-AR). Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (\$18,0 millones).
- Agua Potable y Saneamiento para Centros Urbanos Chicos - PROAS (BID 1.895/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (\$0,7 millones).

4.4. DISTRIBUCIÓN JURISDICCIONAL DEL GASTO

Las responsabilidades institucionales a ser asumidas respecto de los gastos proyectados en el Presupuesto 2017 son consistentes con las políticas presupuestarias y las funciones de cada una de las jurisdicciones en que está organizada la Administración Nacional.

La asignación de créditos más importante corresponde al **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** (43,0%), que atiende el gasto previsional vinculado a los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), los programas de desempleo y generación de empleo, y las asignaciones familiares, todos ellos incluidos dentro de los servicios sociales.

Por su parte, en áreas económicas son representativos el **Ministerio de Energía y Minería** (6,5%) y **Ministerio de Transporte** (4,1%).

Los **Ministerios de Educación y Deportes y de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva** tienen asignados un 5,5% y un 0,6% respectivamente del total de los créditos, que se utilizan para llevar a cabo (básicamente mediante transferencias corrientes y de capital) la provisión de servicios sociales en materia de educación y ciencia y técnica. Los conceptos más importantes del gasto de estos Ministerios son los aportes a las Universidades Nacionales, el Fondo Nacional de Incentivo Docente, el funcionamiento del CONICET y el programa Acciones Compensatorias en Educación, destinado a asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, tanto en el aspecto regional como social.

Un 5,5% del gasto total está asignado al **Ministerio de Desarrollo Social**, concentrado en la promoción y asistencia social, mientras que al **Ministerio de Salud** corresponde un 2,0%, destinado fundamentalmente a la función salud.

El gasto previsto del **Ministerio de Defensa** representa el 4,0% del total. Esta jurisdicción debe proporcionar una parte significativa de los servicios incluidos en la finalidad defensa y seguridad y, dentro de los servicios sociales, aquellos brindados a los retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas en concepto

de seguridad social; los incluidos en la función educación y dirigidos a la formación y capacitación de los aspirantes y/o miembros de las Fuerzas Armadas; y los correspondientes a la función salud, vinculados a las actividades de asistencia sanitaria y sanidad naval. El presupuesto correspondiente al Ministerio de Defensa está asignado mayoritariamente a gastos en personal y a prestaciones de la seguridad social.

Por su parte, al **Ministerio de Seguridad** le corresponde el 4,1% del total, destinado fundamentalmente a garantizar la seguridad de personas y bienes a través de sus instituciones dependientes (Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Policía de Seguridad Aeroportuaria).

A su vez, el **Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda** destina los recursos que tiene asignados (2,4% del total) principalmente a infraestructura económica y social, como así también a una variedad de servicios de administración gubernamental vinculados mayormente a las relaciones interiores. El **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** significa el 0,8% del gasto y el **Ministerio de Cultura** el 0,2%.

El **Poder Judicial de la Nación** concentra el 1,0% del total del gasto presupuestario, destinado a la función judicial, en tanto que el **Ministerio Público** significa un 0,3%. Por su parte, el **Poder Legislativo Nacional** recibe el 0,7% del total de gastos, para el cumplimiento de la función legislativa.

El **Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas**, el **Ministerio de Producción**, el **Ministerio de Turismo** y el **Ministerio de Agroindustria** tienen asignado respectivamente el 0,3%, el 0,4%, el 0,1% y el 0,7% de los gastos totales, que se aplican principalmente a la atención de los servicios económicos en los sectores de hacienda, finanzas, comercio, industria, turismo, agricultura, ganadería y pesca.

La **Presidencia de la Nación** y el **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto** tienen asignados, respectivamente, un 0,3% y un 0,4% de los gastos totales. La **Jefatura de Gabinete de Ministros** y el **Ministerio de Modernización** reciben el 0,3% y 0,1%, respectivamente, del total de gastos.

Por último, a las jurisdicciones **Servicio de la Deuda Pública** y **Obligaciones a Cargo del Tesoro** les corresponde, respectivamente, un 10,5% y un 6,0% del total del presupuesto. En la primera se incluyen las transferencias corrientes y de capital destinadas a la prestación de servicios sociales y económicos, en tanto que en la última jurisdicción se incluyen los créditos para la atención de los intereses de la deuda interna y externa.

4.5. DISTRIBUCIÓN POR OBJETO DEL GASTO

Este ordenamiento de los gastos públicos permite identificar los bienes y servicios que adquiere, las transferencias que realiza, la atención de los intereses de la deuda y las variaciones de activos de la Administración Nacional como consecuencia del desarrollo de sus actividades. Las transferencias constituyen el 71,1% del total de los gastos corrientes y de capital, los gastos en personal el 11,2% y el servicio de la deuda, básicamente intereses y en menor medida comisiones, el 10,5%. El nivel más agregado de esta clasificación son los incisos que se informan en el Cuadro 14.

4.6. COMPOSICIÓN DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento con que cuenta la Administración Nacional para solventar los gastos corrientes y de capital se presentan en el Cuadro 15. Se destacan los fondos del Tesoro Nacional (33,1%) y los recursos propios de los organismos descentralizados e instituciones de seguridad social (31,6%).

4.7. PRESUPUESTO DE DIVISAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

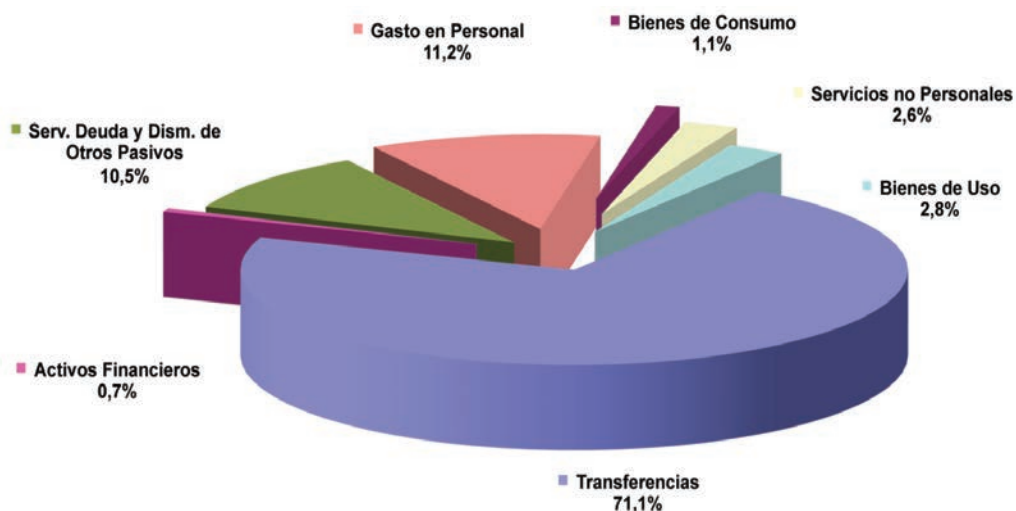
El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado registradas en moneda extranjera. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción, de recursos o gastos, que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento dentro del cual se calcula, además, la diferencia entre el conjunto de ingresos, incluyendo fuentes financieras, y el total de gastos, con aplicaciones financieras en moneda extranjera expresados en moneda local.



Cuadro N° 14

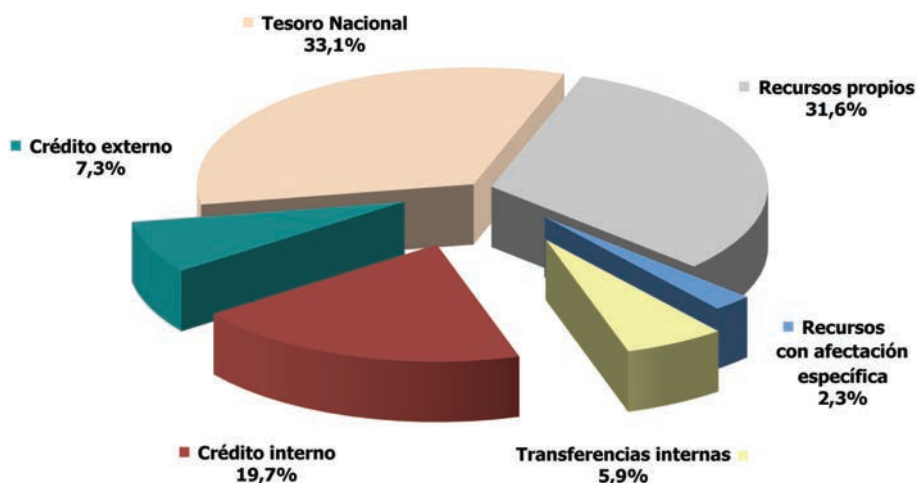
Administración Nacional Distribución por Objeto del Gasto Presupuesto 2017



Concepto	2016		2017	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Gasto en Personal	209.877,1	10,8	265.165,2	11,2
Bienes de Consumo	22.452,3	1,2	26.944,2	1,1
Servicios no Personales	48.691,4	2,5	62.072,1	2,6
Bienes de Uso	47.501,9	2,5	66.110,5	2,8
Transferencias	1.402.025,5	72,4	1.679.970,4	71,1
Activos Financieros	18.013,5	0,9	15.764,6	0,7
Serv. Deuda y Dism. de Otros Pasivos	187.071,8	9,7	247.632,0	10,5
Total	1.935.633,6	100,0	2.363.658,9	100,0

Cuadro N° 15

Administración Nacional Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento Presupuesto 2017



Concepto	2016		2017	
	Millones de \$	%	Millones de \$	%
Tesoro Nacional	694.596,0	35,9	782.178,2	33,1
Recursos propios	559.301,7	28,9	747.359,3	31,6
Recursos con afectación específica	42.967,4	2,2	55.283,4	2,3
Transferencias internas	112.382,1	5,8	139.413,8	5,9
Crédito interno	496.129,2	25,6	466.279,5	19,7
Transferencias externas	390,0	0,0	442,4	0,0
Crédito externo	29.867,2	1,5	172.702,3	7,3
Total	1.935.633,6	100,0	2.363.658,9	100,0

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2017, comparándose estas previsiones con las de 2016.

Para el año 2017, se observa que el 99,9% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$804.647,5 millones; mientras que los intereses y otras rentas de la propiedad y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 92,4% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$131.321,5 millones y \$341.554,8 millones, respectivamente. Se prevé para 2017 una diferencia entre ingresos totales y gastos devengados en moneda extranjera de \$293.542,9 millones.

Presupuesto de Divisas de la Administración Pública Nacional

Cuenta - Ahorro - Inversión - Financiamiento

en millones de pesos

Concepto	2016	2017	Diferencia	
			Importe	%
I) Ingresos Corrientes	410,3	701,6	291,3	71,0
Ingresos No Tributarios	189,3	388,8	199,5	105,4
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	12,3	14,8	2,5	20,6
Rentas de la Propiedad	0,0	8,4	8,4	-
Transferencias Corrientes	208,8	289,6	80,9	38,7
II) Gastos Corrientes	104.684,4	144.232,5	39.548,1	37,8
Gastos de Consumo	6.903,0	12.522,4	5.619,4	81,4
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	97.013,5	131.321,5	34.308,0	35,4
Impuestos Directos	0,2	0,1	-0,1	-35,7
Transferencias Corrientes	767,7	388,4	-379,2	-49,4
III) Result.Econom.:Ahorro/Desahorro (I - II)	-104.274,1	-143.530,9	-39.256,8	37,6
IV) Recursos de Capital	38,0	65,7	27,7	72,8
V) Gastos de Capital	10.523,1	4.771,2	-5.751,9	-54,7
Inversión Real Directa	1.176,8	880,9	-295,9	-25,1
Transferencias de Capital	174,8	91,3	-83,5	-47,8
Inversión Financiera	9.171,4	3.798,9	-5.372,5	-58,6
VI) Gasto Primario	18.199,0	17.685,0	-514,0	-2,8
VII) Resultado Primario	-17.750,7	-16.917,7	833,0	-4,7
VIII) Recursos Totales (I + IV)	448,3	767,3	319,0	71,1
IX) Gastos Totales (II + V)	115.207,5	149.003,6	33.796,1	29,3
X) Resultado Financiero	-114.759,2	-148.236,3	-33.477,2	29,2
XI) Fuentes Financieras	267.489,4	804.647,5	537.158,1	200,8
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	267.489,4	804.647,5	537.158,1	200,8
XII) Aplicaciones Financieras	86.565,9	362.868,3	276.302,4	319,2
Inversión Financiera	0,0	21.313,5	21.313,5	-
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	86.565,9	341.554,8	254.988,9	294,6
XIII) Total Recursos con Fuentes Financieras	267.937,8	805.414,8	537.477,1	200,6
XIV) Total Gastos con Aplicaciones Financieras	201.773,4	511.871,9	310.098,6	153,7
XV) Diferencia (XIII - XIV)	66.164,4	293.542,9	227.378,5	343,7



LOS OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL PARA 2017

A continuación se hace referencia a las proyecciones correspondientes a los Otros Entes del Sector Público Nacional, considerando su importancia como componentes de ese Sector.

5.1. FONDOS FIDUCIARIOS DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados, total o parcialmente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada “de Solvencia Fiscal”, determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue reiterado por el artículo 3° de la Ley N° 25.917. En consecuencia, para el ejercicio 2017 se han incorporado los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios como un componente diferenciado del Presupuesto de la Administración Nacional. A continuación se describen brevemente los **principales objetivos** de los Fondos Fiduciarios para 2017.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Para el ejercicio 2017 el Presupuesto de este Fondo incluye fundamentalmente las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento del servicio del principal e interés correspondientes a los Bonos Garantizados (BOGAR), a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje. Al analizar los gastos corrientes la mayor parte de las erogaciones son destinadas fundamentalmente a los servicios de intereses de dicho bono. El total de intereses previstos para el año 2017 asciende a la suma de \$ 300,7 millones.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Para el ejercicio 2017 se ha previsto financiar proyectos por \$ 2.341,6 millones destinados a obras provinciales. Cabe señalar que dicho financiamiento es realizado a través de la concesión de préstamos. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Para el ejercicio 2017 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$ 2.000,5 millones, los cuales se destinarán a financiar la construcción de líneas de interconexión eléctrica. Se ha previsto financiamiento desde la Administración Nacional para financiar el gasto de capital de este fondo.

Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte

Para el ejercicio 2017 se prevén dentro de los gastos corrientes, principalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU). En tal sentido, las transferencias corrientes provenientes del Tesoro Nacional previstas para el ejercicio 2017 ascienden a la suma de \$ 25.387,0 millones. En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial, destacándose aquellas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

Para el ejercicio 2017 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones, así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias. El total de las obras que se prevé financiar ascienden a la suma de \$ 3.677,0 millones.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas

Para el año 2017 se proyecta destinar \$ 6.434,5 millones en transferencias corrientes, con el objeto de financiar, fundamentalmente, compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, al Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales. Por su parte, la Secretaría de Energía se encuentra facultada para promover ante el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), la autorización de obras de suministro de gas natural a usuarios abastecidos con gas licuado, beneficiarios del citado régimen de compensaciones tarifarias por consumo de gas.

Fondo Fiduciario Programa Hogar – Ley 26.020

Durante 2017 se proyecta otorgar \$ 9.577,7 millones en concepto de transferencias corrientes. Este fideicomiso, correspondiente al programa HOGAR, tiene como objetivo garantizar el acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado, por parte de consumidores de bajos recursos de todo el territorio nacional, a precios económicos.

Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el ejercicio 2017 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos, de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la Ley N° 25.300 que creó el Fondo. Asimismo, se prevé un resultado financiero superavitario para el fideicomiso, del orden de los \$ 715,3 millones.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Para el año 2017, se prevé continuar con el otorgamiento de garantías. Por otro lado, es dable señalar que el fideicomiso no ha proyectado recibir capitalización alguna para el ejercicio.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

Para el año 2017 se proyectan gastos por \$ 86,0 millones destinados al pago de subsidios. Asimismo, se prevé otorgar préstamos por aproximadamente \$ 125,5 millones para el financiamiento de proyectos de investigación vinculados a actividades científicas y tecnológicas.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina

Para el ejercicio 2017, se prevé una transferencia de la Administración Nacional a este fondo de \$ 80,0 millones. Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante dicho ejercicio, a efectos de cumplir con los objetivos previstos, se destacan:

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

Para el ejercicio 2017 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$ 81,1 millones, originados por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo, se prevén gastos corrientes por \$ 5,2 millones, destinados principalmente a afrontar erogaciones derivadas de los mecanismos de refinanciación previstos en la Ley N° 25.798, por la que se creó el fideicomiso.

Fondo Fiduciario para la Promoción de la Industria del Software

Este fideicomiso destinará \$9,0 millones, durante 2017, a financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software.
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos.

Fondo Fiduciario de Capital Social

Para el año 2017 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados durante ejercicios anteriores, y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado.

Por su parte, se prevén ingresos por \$ 109,8 millones y gastos del orden de los \$ 24,6 millones. A partir de ello, surge un resultado financiero esperado de \$ 85,2 millones.

Fondo Fiduciario de Servicio Universal

A través de la Ley N° 27.078 se creó este fondo, cuyo patrimonio es del Estado Nacional. Los licenciarios de Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) tienen la obligación de realizar aportes de inversión al fideicomiso equivalentes al uno por ciento (1%) de los ingresos totales devengados por la prestación de los Servicios de TIC, netos de los impuestos y tasas que los graven. Para el ejercicio 2017 se han previsto ingresos corrientes por la suma de \$1.559,2 millones. Asimismo, se proyectan gastos corrientes por \$1.115,0 millones y erogaciones de capital del orden de los \$ 3.412,0 millones.

Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR)

Creado por el Decreto N° 902/2012, este fondo fiduciario tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a través del otorgamiento de créditos hipotecarios. Para el año 2017 se han previsto aportes del tesoro por \$10.500 millones para capitalizar el fondo.

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2017 con las correspondientes al ejercicio 2016.

Asimismo, se incluye una planilla con los presupuestos de cada uno de los Fondos. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son los siguientes:

- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte (FFSIT).
- Fondo Fiduciario Programa Hogar – Ley N° 26.020.
- Fondo Fiduciario PROCREAR.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas (FFGAS).
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH).
- Fondo Fiduciario del Servicio Universal (FFSU).

Los ingresos totales estimados para el consolidado de fondos fiduciarios, en el ejercicio 2017, alcanzan aproximadamente los \$92.077,1 millones, con un gasto total estimado de \$99.901,6 millones. A continuación se describen brevemente dichos rubros.

En cuanto a los recursos corrientes de los fondos fiduciarios, los provenientes de Transferencias del Tesoro Nacional representan el 46,4% de los mismos. La participación de los ingresos tributarios y las rentas de la propiedad alcanzan, en forma conjunta, al 49,9% de los recursos corrientes. Al respecto, presentan ingresos tributarios exclusivamente el FFSIT y el FFIH. Las rentas de la propiedad responden fundamentalmente a las provenientes del FF-PROCREAR; las correspondientes al FFDP, vinculadas con operaciones financieras de la instrumentación del Canje de Deuda Provincial y aquellas del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, producto de las rentas derivadas de los activos financieros con que cuenta este fideicomiso. Dichos fondos representan, en conjunto, casi el 85% del total de las rentas de la propiedad.



En cuanto a la variación interanual de los ingresos corrientes previstos, la misma es del 29,0% respecto al año 2016. Dicha variación se explica, fundamentalmente, por el incremento en las transferencias del Tesoro Nacional y por los ingresos tributarios correspondientes al Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte.

Con relación al gasto corriente previsto para el 2017, el mismo asciende a \$77.367,7 millones, un 34,2% mayor respecto a la ejecución estimada para el año 2016. Un 62,6% de ese monto se encuentra explicado por el FFSIT y tendrá como destino principal el Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER).

Luego de considerar un incremento de los ingresos totales y gastos totales en forma equivalente, se prevé un déficit financiero del orden de los \$7.824,5 millones.

Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional Presupuesto Consolidado 2016-2017

en millones de pesos

Concepto	2016 (1)	2017 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)=(3)	VAR. % (2)/(1)=(4)
I.- Ingresos Corrientes	69.524,9	89.708,1	20.183,2	29,0
II.- Gastos Corrientes	57.657,2	77.367,7	19.710,5	34,2
III.- Resultado Económico (I-II)	11.867,7	12.340,4	472,7	4,0
IV.- Ingresos De Capital	1.178,8	2.369,0	1.190,2	101,0
V.- Gastos De Capital	15.956,8	22.533,9	6.577,1	41,2
VI.- Resultado Financiero (III+IV-V)	-2.910,3	-7.824,5	-4.914,2	168,9
VII.- Fuentes Financieras	45.162,3	57.120,6	11.958,3	26,5
VIII.- Aplicaciones Financieras	42.252,0	49.296,1	7.044,1	16,7

5.2. EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Uno de los subsectores, que por su naturaleza comercial y figura jurídica opera fuera del Presupuesto de la Administración Nacional, es el conformado por las Empresas Públicas. Sobre el particular, se proyecta un universo para el ejercicio 2017 de 31 empresas y sociedades de mayoría estatal, siendo 28 las empresas que se encuentran funcionando y 3 las que se mantienen en proceso de liquidación.

La aprobación definitiva de los presupuestos de las empresas y sociedades del Estado se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se adjunta ha sido elaborada a partir de estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad, por lo que resultan de carácter provisorio.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (Radio y Televisión Argentina, Lotería Nacional, TELAM, Ferrocarriles Argentinos, etc.), Sociedades Anónimas (ENARSA, Correo Oficial de la República Argentina, AySA, Nucleoeléctrica Argentina, etc.), empresas interestaduais (YMAD), etc.

Por su parte, debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 9,7% del universo total de empresas, sólo representan el 0,04% de los ingresos totales y el 0,03% de los gastos.

El monto de recursos estimados para el consolidado de empresas públicas en el ejercicio 2017 alcanza, aproximadamente, los \$ 199.230,9 millones, con un gasto estimado de \$ 194.134,8 millones, arrojando un superávit financiero de \$ 5.096,1 millones.

En cuanto a los recursos corrientes de las Empresas Públicas Nacionales, los mismos provienen, en parte, de ingresos operativos (72,7%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 80,5% de los mismos se concentra en sólo cuatro empresas: Energía Argentina S.A. (46,0%) provenientes mayoritariamente de la venta de combustible en el mercado interno; Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (12,8%) por la prestación del servicio de agua y cloacas; Correo Oficial de la República Argentina S.A. (12,7%) producto de la prestación del servicio postal; y Nucleoeléctrica Argentina S.A. (9,1%), cuyos recursos se originan en la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse.

Por otro lado, se destacan las Transferencias Corrientes provenientes del Tesoro Nacional, que representan el 25,3% de los ingresos corrientes. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento de la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A., Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE), Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT), Radio y Televisión Argentina S.E., Belgrano Cargas y Logística S.A., y a la importación de combustibles por parte de Energía Argentina S.A. (ENARSA).

Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas, provenientes de la Administración Nacional, alcanzan al 15,9% de los recursos totales, participando con el 91,5% de dicho monto el financiamiento de las obras

proyectadas por las siguientes empresas: Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E., Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE), Energía Argentina S.A., Belgrano Cargas y Logística S.A..

Con relación al gasto total del Sector de Empresas Públicas, cuyo importe asciende a \$ 194.134,8 millones, el mismo se incrementa en un 20,7% respecto a la ejecución estimada 2016. Algo más del 75,5% de ese monto se encuentra explicado por sólo seis empresas: Energía Argentina S.A. (33,0%), AySA S.A. (15,3%), el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (7,7%), Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios (7,5%), Nucleoeléctrica Argentina S.A. (6,7%), y la Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE) (5,4%).

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 46,2% del gasto total, correspondiendo más del 86,9% de dicho gasto a ENARSA, AySA S.A., Correo Oficial de la República Argentina S.A., Fábrica Argentina de Aviones y Sociedad Operadora Ferroviaria (SOFSE), en virtud del importante gasto operativo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada se incrementa un 21,3% respecto a 2016, mostrando una leve alza en su participación relativa respecto al total del gasto del subsector, de 21,2% en 2016 a 21,3% en el 2017. Más del 84% de la inversión real se concentra en Agua y Saneamientos Argentinos S.A., Administración de Infraestructura Ferroviaria S.E., Nucleoeléctrica Argentina S.A., Sociedad Operadora Ferroviaria (SOFSE) y en la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A.

A continuación se describen brevemente los principales objetivos de las Empresas Públicas económicamente más significativas comprendidas en la información que se remite.

a) Energía Argentina S.A.

La empresa tiene por objeto llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el estudio, exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos, así como la prestación del servicio público de transporte y distribución de gas natural, en cualquier etapa de la cadena de valor de energía eléctrica, y en todos los mercados de bienes y servicios energéticos

Para el año 2017, se prevén recursos corrientes por \$ 63.859,0 millones. El 83,6% de dicho monto corresponde a Ingresos de Operación resultantes principalmente de la venta de combustibles. El 15,7% corresponden a

Transferencias del Tesoro Nacional a efectos de financiar erogaciones corrientes de la empresa, fundamentalmente destinadas a solventar la diferencia entre el precio de importación del combustible y el precio de venta del mismo al mercado interno, ya sea aquel proveniente del Estado Plurinacional de Bolivia, como el gas natural licuado a ser adquirido.

En cuanto a los recursos de capital, los mismos están compuestos por Transferencias de la Administración Nacional destinadas a financiar, entre otras, la inversión en centrales termoeléctricas.

b) Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

La empresa tiene como misión prestar y mejorar los servicios esenciales de agua potable y desagües cloacales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 19 partidos del conurbano bonaerense, a través del impulso a los sistemas de tratamiento, y distribución, tanto de agua potable, como de saneamiento.

Asimismo, realiza actividades complementarias tales como estudios, proyectos, construcción, renovación, ampliación y explotación de las obras de provisión de agua y saneamiento urbano, fiscalización de los efluentes industriales, así como la explotación, mantenimiento y utilización de aguas subterráneas y superficiales.

Para el año 2017, se estiman ingresos corrientes por \$ 14.870,3 millones, de los cuales \$ 14.837,9 millones corresponden a ingresos de operación. Estos recursos corrientes, permiten financiar, fundamentalmente, los gastos de operación y mantenimiento.

En cuanto a la inversión, se prevén gastos para las obras Acueducto J.M. de Rosas–Escobar, ejecución de las nuevas Grandes Obras: Planta Dock Sud, EE de Entrada y EB de Salida, Estación de Bombeo de Berazategui, Emisario de Berazategui, Obras Primarias de los Partidos Escobar y Pilar, Río Subterráneo Lomas de Zamora y Esteban Echeverría, Ampliación Planta Belgrano y Planta de Tratamiento Laferrere, financiadas principalmente mediante Transferencias de la Administración Nacional.

c) Correo Oficial de la República Argentina S.A.

La empresa tiene como objeto recolectar, clasificar, transportar y distribuir piezas postales. Para el ejercicio 2017, se proyectan ingresos corrientes por \$ 15.548,2 millones, los cuales se encuentran integrados principalmente por ingresos de operación, resultante de la venta de los servicios anteriormente mencionados.

Respecto a los gastos corrientes, éstos ascienden a \$ 14.608,3 millones, dentro de los cuales las remuneraciones tienen un peso mayor en comparación con las erogaciones en bienes y servicios. En cuanto a la inversión real, la misma se encuentra destinada a la actualización y reposición de componentes tecnológicos y la continuidad operativa de los procesos.

d) Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A.

La empresa en cuestión tiene a su cargo la administración de la Unidad de Gestión Taí Viejo y el gasto en personal de los ramales San Martín, Roca, Belgrano Sur, Belgrano Cargas, Belgrano Norte, Mitre, Sarmiento, Nuevo Tren de la Costa, Urquiza–San Martín Cargas y Líneas de Larga Distancia. Asimismo, se ocupa de la atención del Archivo de Documentación de Ferrocarriles Argentinos y el Centro Nacional de Capacitación Ferroviaria.

Para el 2017, se prevén ingresos corrientes por un total de \$ 14.506,1 millones, compuestos casi en su totalidad por Transferencias del Tesoro Nacional. Como contrapartida, se estima un gasto corriente por igual monto, dentro del cual se destacan los gastos en personal con el 99,4% de participación. Cabe señalar, que para el ejercicio 2017 no se prevén recursos ni gastos de capital.

e) Nucleoeléctrica Argentina S.A.

La sociedad se abocará a la generación, producción y comercialización de la energía eléctrica generada por las Centrales Nucleares Atucha I (CNA I), Embalse (CNE) y Atucha II (CNA II). Para el año 2017, se prevén ingresos corrientes por \$ 10.523,1 millones, correspondientes al aporte de las centrales CNA I, CNE y CNA II, con una generación estimada de 6.968.765 MWh netos y una tarifa promedio de 1.510,04 \$/MWh.

Como contrapartida, sus erogaciones corrientes se constituyen, principalmente, a partir de gastos de operación y mantenimiento de las centrales anteriormente mencionadas por \$ 6.736,8 millones. Respecto a los gastos de capital estimados para la empresa, se destacan el Proyecto de Extensión de vida de la Central Nuclear Embalse, la Actualización y Mejoramiento de la Central Nuclear Atucha I y para el Proyecto Cuarta Central Nuclear, entre otros, financiados principalmente con Transferencias de la Administración Nacional.

Presupuesto consolidado

En Planilla Anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para el año 2017 con el ejercicio 2016. También se incluye una planilla con la proyección de los ingresos y gastos de cada una de las Empresas Públicas.

Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional Presupuesto Consolidado 2016-2017

en millones de pesos

En millones de pesos				
Concepto	2016	2017	VAR. ABS.	VAR. %
I.-Ingresos Corrientes	132.364,6	159.699,0	27.334,4	20,7
II.-Gastos Corrientes	126.791,8	152.789,0	25.997,2	20,5
III.-Resultado Económico (I-II)	5.572,8	6.910,0	1.337,2	24,0
IV.-Ingresos De Capital	30.243,2	39.531,9	9.288,7	30,7
V.-Gastos De Capital	34.090,5	41.345,8	7.255,3	21,3
VI.-Resultado Financiero (III+IV-V)	1.725,5	5.096,1	3.370,6	195,3
VII.-Fuentes Financieras	11.155,2	11.888,6	733,4	6,6
VIII.-Aplicaciones Financieras	12.880,7	16.984,7	4.104,0	31,9

5.3. OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

Este subsector se encuentra conformado por determinados organismos no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional. La normativa presupuestaria de estos entes se encuentra establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156, al igual que en el caso de las Empresas y Sociedades del Estado. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Por el artículo 64 de la Ley N° 25.401, de Presupuesto Nacional 2001, se estableció este tratamiento presupuestario para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP).

Debe destacarse que la aprobación definitiva de los presupuestos de las entidades en cuestión se realiza con posterioridad a la presentación del presente proyecto de ley. En consecuencia, la información que se incluye en este Mensaje es de carácter provisorio, elaborada en base a estimaciones preliminares del presupuesto de cada entidad.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

De acuerdo al artículo 1° del Decreto N° 1.399/2001, “...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a) Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b) Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional.”

Las proyecciones para el ejercicio 2017 de la AFIP, presentan un aumento en los recursos del 11,9% y un incremento en los gastos del 17,2%, respecto del ejercicio 2016. El 92,1% del gasto total se explica por las remuneraciones del organismo. Asimismo, el 6,1% del gasto obedece a los bienes y servicios.

La dotación de personal proyectada por la Administración Federal de Ingresos Públicos para el ejercicio 2017, alcanza a un promedio de 22.115 agentes, de los cuales el 74,5% corresponde al personal abocado a la Administración Tributaria, el 24,9% a la Administración Aduanera, el 0,5% corresponde al personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

Los principales recursos con los cuales se integra el Instituto son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad, entregada gratuita u onerosamente, para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 94 de la Ley N° 26.522.
- Financiamiento proveniente del Tesoro Nacional.

Para el ejercicio 2017, se proyecta un aumento del 22,5% en los gastos respecto del ejercicio 2016. El componente más importante, dentro de los gastos del Instituto, son los subsidios a producciones cinematográficas, con un 47,7% del total de gastos.

Esta Entidad proyecta realizar su operatoria, durante el ejercicio 2017, con una dotación promedio de personal de 862 agentes.



Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY)

Desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan, que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal. Para el ejercicio 2017, se proyecta un incremento de \$4,4 millones en sus recursos totales y de \$3,6 millones en el total de erogaciones.

Instituto Nacional de la Música (INAMU)

La Ley N° 26.801 creó el Instituto Nacional de la Música, cuyo objetivo es el fomento, apoyo, preservación y difusión de la actividad musical en general y la nacional en particular.

De acuerdo a dicha Ley, el financiamiento del mismo está conformado, entre otros, por:

- Un porcentaje del gravamen al que se hace referencia en el artículo 97 de la Ley N° 26.522.
- Los importes surgidos de multas, intereses y demás sanciones dispuestas por la Ley N° 26.801.
- Los provenientes de venta de bienes y servicios.
- Las recaudaciones que obtengan las actividades musicales dispuestas por el Instituto.

Para el ejercicio 2017, se proyecta un aumento del 16,0% en los gastos respecto del ejercicio 2016. El componente más importante, dentro de las erogaciones del Instituto, son los subsidios al fomento y difusión de la actividad musical nacional, con un 42,3% del total de gastos.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados actualmente presta servicios médicos y sociales a 4.847.734 afiliados, está presente en todo el país y cuenta con más de 650 oficinas en capitales, ciudades y pueblos de todas las provincias argentinas. En 2017 se prevé incrementar la cantidad de beneficiarios del Instituto y, a su vez, tender a una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados.



Obras Sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

Según lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 1.776/2007, las Obras Sociales dependientes de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina y del Servicio Penitenciario Federal, están sometidas al régimen de administración financiera establecido para las entidades integrantes del Sector Público Nacional, definido en los términos del Artículo 8° de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Las Obras Sociales incluidas en el citado decreto son la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Salud y Acción Social de la Armada (DIBA) y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA). Cabe aclarar que mediante el Decreto N° 637 de fecha 31 de mayo de 2013, se crea en el ámbito del Ministerio de Defensa, el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), por el que se integran los servicios de cobertura médico asistencial y sociales de las Fuerzas Armadas, unificando los preexistentes: el Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), la Dirección de Bienestar de la Armada (DIBA), y la Dirección de Bienestar del Personal de la Fuerza Aérea (DIBPFA).

En el marco de los mencionados Decretos, se incluyen los presupuestos de la Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, la Dirección de Obra Social del Servicio Penitenciario Federal y el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA).

El Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA), se encarga de garantizar la cobertura para la atención médico asistencial y social a una población de 630.726 beneficiarios (281.877 titulares y 348.849 familiares), mediante la formulación y operación de un Programa Integral de Prestaciones que incluye, tomando como base el perfil epidemiológico, acciones conducentes a la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud física, mental y social de dicha población.

Son afiliados al Instituto, por un lado, el personal militar en actividad de las Fuerzas Armadas, el personal militar en actividad de la Gendarmería Nacional Argentina y el personal policial en actividad de la Prefectura Naval Argentina. Adicionalmente, el personal civil que se desempeña en relación de dependencia en las Fuerzas Armadas y de Seguridad y el personal civil que se desempeña en relación de dependencia en el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) y finalmente, los titulares de retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, de la Gendarmería Nacional Argentina y de la Prefectura Naval Argentina, el personal civil jubilado y los pensionados de los organismos mencionados.

La Superintendencia de Bienestar de la Policía Federal Argentina, se encarga de propender al bienestar moral y material de los 180.732 integrantes provenientes de la Policía Federal Argentina y sus familiares, mediante la prestación de servicios sociales y asistenciales. Estos servicios incluyen la asistencia médica, jurídica, otorgamiento de subsidios, préstamos, entre otros servicios que mejoran el bienestar de la población afiliada. Asimismo tiene bajo su órbita de control al Complejo Médico de la Policía Federal Argentina "Churruca – Visca", que brinda la asistencia médica integral a los afiliados y su grupo familiar.

La Obra Social del Servicio Penitenciario Federal, se encarga de brindar y proveer a más de 54.156 beneficiarios, la prestación de asistencia médica integral, asistencia económica y asistencia social y cultural. Son afiliados a esta Obra Social, el personal con estado penitenciario que reviste en la planta orgánica de la Institución, personal en situación de retiro, personal pensionado y al personal civil que reviste en la planta orgánica del Servicio, incluidos para todos los casos sus respectivos grupos familiares primarios.

Presupuesto consolidado

En planilla anexa, se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2017 con las correspondientes a 2016. También se incluye una planilla con las proyecciones estimadas para cada uno de los Entes. Los organismos más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación promedio de más del 99%, en los recursos y gastos totales.

Respecto al consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, la variación en los ingresos totales estimados para el ejercicio 2017 muestra un incremento del 23,8%, mientras que los gastos totales aumentan un 22,6%.

Otros Entes del Sector Público Nacional Presupuesto Consolidado 2016-2017

en millones de pesos

Concepto	2016 (1)	2017 (2)	VAR. ABS. (2)-(1)=(3)	VAR. % (3)/(1)
I.- Ingresos Corrientes	141.453,7	175.073,0	33.619,3	23,8
II.- Gastos Corrientes	140.670,2	172.447,3	31.777,1	22,6
III.- Resultado Económico (I-II)	783,5	2.625,7	1.842,2	235,1
IV.- Ingresos De Capital	454,2	566,5	112,3	24,7
V.- Gastos De Capital	1.339,3	1.722,6	383,3	28,6
VI.- Resultado Financiero (III+IV-V)	-101,6	1.469,6	1.571,2	N/A
VII.- Fuentes Financieras	1.602,3	3.194,3	1.592,0	99,4
VIII.- Aplicaciones Financieras	1.500,7	4.663,9	3.163,2	210,8



EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL

6.1. CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL PARA 2017

El **universo de la consolidación** del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el Punto 5, éstos son: los Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, las Empresas y Sociedades del Sector Público Nacional y Otros Entes del Sector Público Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y, por tanto, no incorpora esencialmente las operaciones correspondientes a las instituciones financieras del Gobierno Nacional (Bancos Oficiales) ni a las administraciones provinciales y municipales.

En la cuenta “Ahorro-Inversión-Financiamiento” y en las series expuestas en este capítulo, los recursos y gastos de la Administración Nacional no incluyen las recaudaciones impositivas que resultan transferidas automáticamente a las provincias y los recursos coparticipados. Asimismo, dichos agregados fiscales son analizados en términos primarios, esto es sin considerar las rentas financieras tanto por el lado de los recursos (ingresos estimados con origen en la distribución de utilidades del Banco Central de la República Argentina y en las rentas provenientes de la administración de activos financieros a cargo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad - FGS creado por el Decreto N° 897/2007), como por el de los gastos (créditos asignados en concepto de intereses para la atención de pasivos financieros), adicionando ello un análisis prudencial sobre los resultados presupuestados.

Sucintamente, a continuación se presentan (Cuadro 16) los aspectos distintivos de los recursos, gastos y resultados del Sector Público Nacional con **información histórica** de esos indicadores (Cuadros 17, 18, 19, 20 y 21) y desagregación por sectores (Cuadros 22 y 23).

6.1.1. RECURSOS

Los recursos totales estimados para el ejercicio 2017 ascienden a \$2.068.871,2 millones. Dicho nivel representa el 21,2% del PIB y una ligera baja interanual equivalente a 0,2 puntos del mismo indicador. En tanto, los recursos totales primarios, esto es sin considerar la suma de \$178.903,4 millones en concepto de rentas financieras originadas en las utilidades distribuidas por el BCRA y las producidas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del ANSeS, alcanzarían a \$1.889.967,8 millones, monto que representa el 19,4% del PIB y una suba interanual de 0,1 punto del producto.

El 90,8% de aquel total corresponde a la Administración Nacional, el 6,8% a los Otros Entes no empresariales, el 2,3% a los Fondos Fiduciarios, y el restante 0,1% a las Empresas Públicas de acuerdo a la metodología empleada para este subsector. Dichas relaciones expresan una estructura sectorial similar a la estimada para 2016.

Asimismo, se estima que casi la totalidad de dicho monto será generado por recursos corrientes. Por ingresos tributarios y contribuciones a la seguridad social se prevé recaudar entonces el 87,1% de los ingresos corrientes y de los ingresos totales proyectados, esto es casi 2% de ponderación mayor respecto al 2016. En términos primarios, en tanto, dichas relaciones ascenderían al 95,4% de los ingresos corrientes primarios y de los ingresos totales primarios, representando casi 0,6% adicional de ponderación interanual.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSyP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7° de la Ley N° 25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

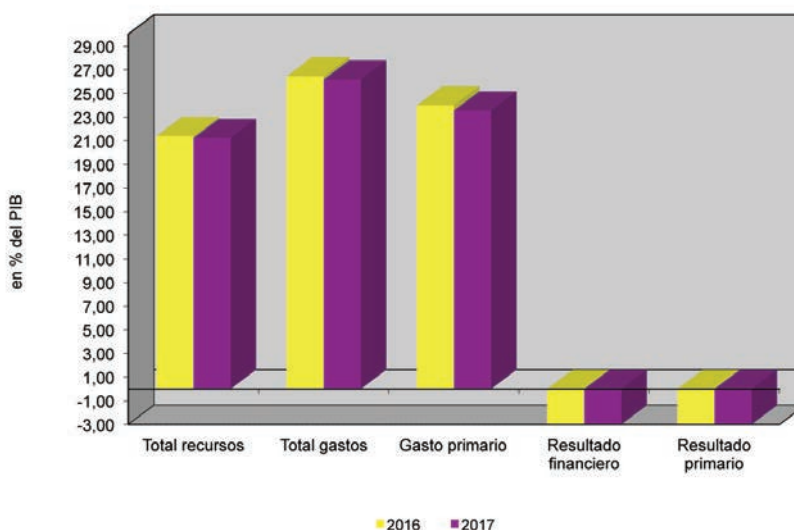
Recursos del Sector Público Nacional 2016-2017

en millones de pesos y porcentaje del PIB

Año	Recursos Tributarios		Recursos sin Rentas del BCRA y FGS		Recursos Totales	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
2016	1.438.929,1	18,2	1.518.349,8	19,3	1.687.366,6	21,4
2017	1.802.941,8	18,5	1.889.967,8	19,4	2.068.871,2	21,2

Cuadro N° 16

Sector Público Nacional Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento



Concepto	2016		2017	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) Ingresos Corrientes	1.686.612,9	21,4	2.068.482,8	21,2
II) Gastos Corrientes	1.903.730,2	24,1	2.314.014,7	23,7
III) Resultado Económico (I - II)	-217.117,3	-2,8	-245.531,9	-2,5
IV) Recursos de Capital	753,7	0,0	388,4	0,0
V) Gastos de Capital	181.108,4	2,3	236.955,6	2,4
VI) Total Recursos (I + IV)	1.687.366,6	21,4	2.068.871,2	21,2
VII) Total Gastos (II + V)	2.084.838,6	26,4	2.550.970,3	26,2
VIII) Gasto Primario	1.891.597,8	24,0	2.295.040,0	23,5
IX) Resultado Primario (VI - VIII)	-204.231,2	-2,6	-226.168,8	-2,3
X) Resultado Primario sin Utilidades BCRA y FGS	-373.248,0	-4,7	-405.072,2	-4,2
XI) Resultado Financiero (VI - VII)	-397.472,0	-5,0	-482.099,1	-4,9
XII) Fuentes Financieras	1.184.017,2	15,0	1.807.877,0	18,6
XIII) Aplicaciones Financieras	786.545,2	10,0	1.325.777,9	13,6

Cuadro N° 17

Concepto	2007	2008	2009	2010
I INGRESOS CORRIENTES	164.578,6	221.373,6	264.118,8	356.401,0
- Tributarios	153.949,9	205.578,4	228.390,3	310.553,0
- No tributarios	10.628,7	15.795,2	35.728,5	45.848,0
- Superávit operat. de Emp.Púb.	0,0	0,0	0,0	0,0
II GASTOS CORRIENTES	138.229,7	188.854,0	241.144,2	312.282,7
- Consumo	25.974,5	33.889,8	46.622,2	63.817,3
- Intereses de deudas	18.020,0	23.117,6	27.810,0	25.459,3
- Prestaciones de la Seguridad Social	50.634,3	64.415,9	83.091,7	105.891,8
- Transferencias corrientes	42.381,5	62.731,0	78.615,9	108.661,8
..Provincias y GCABA	6.632,9	7.826,0	11.974,6	12.920,3
..Otras	35.748,6	54.905,0	66.641,3	95.741,5
- Otros gastos corrientes	893,0	3.717,4	2.881,7	5.158,9
- Déficit operat. de Emp.Púb.	326,4	982,3	2.122,7	3.293,6
III AHORRO (I-II)	26.348,9	32.519,6	22.974,6	44.118,3
IV INGRESOS DE CAPITAL	301,5	1.478,3	1.452,0	1.339,4
V GASTOS DE CAPITAL	19.503,8	25.912,4	38.271,4	53.119,6
- Inversión Real	7.883,7	12.644,2	16.865,4	22.370,4
- Transferencias de capital	9.640,5	12.346,4	20.229,8	29.584,3
..Provincias y GCABA	6.219,6	8.452,6	15.633,9	20.272,3
..Otras	3.420,9	3.893,8	4.595,9	9.312,0
- Inversión Financiera	1.979,6	921,8	1.176,2	1.164,9
VI INGRESOS TOTALES (I+IV)	164.880,1	222.851,9	265.570,8	357.740,4
VII GASTOS TOTALES (II+V)	157.733,5	214.766,4	279.415,6	365.402,3
VIII GASTOS PRIMARIOS	139.713,5	191.648,8	251.605,6	339.943,0
IX RESULTADO PRIMARIO	25.166,6	31.203,1	13.965,2	17.797,4
X RESULT. PRIM. SIN UTILIDADES BCRA Y FGS	23.777,6	25.852,9	1.571,7	-10.568,5
XI RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	7.146,6	8.085,5	-13.844,8	-7.661,9

Nota:

Se incluyen hasta 2010 los registros en términos brutos del ex Sistema de Fondo Compensador para el pago de Asignaciones Familiares.

Se excluyen las transferencias automáticas a las provincias y los recursos coparticipados.

A partir de 2016 el "Déficit operativo de Empresas Públicas" incluye las operaciones por importación de combustible para su venta al mercado interno a cargo de ENARSA, la cual era registrada hasta entonces como "Otros gastos corrientes".

(1) Presupuesto Estimado.

(2) Decisión Administrativa de Distribución.

Sector Público Nacional
Evolución de la Cuenta Ahorro - Inversión
en millones de pesos

2011	2012	2013	2014	2015	2016 (1)	2017 (2)
447.010,9	565.255,0	725.212,0	1.024.094,6	1.323.347,1	1.686.612,9	2.068.482,8
404.430,5	509.482,0	637.616,8	863.494,4	1.125.032,1	1.438.929,1	1.802.941,8
42.580,4	55.773,0	87.595,2	160.600,2	198.315,0	247.683,8	265.541,0
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
434.023,4	550.224,6	703.172,8	1.011.846,5	1.375.499,7	1.903.730,2	2.314.014,7
83.838,6	106.379,2	143.071,7	196.525,0	265.260,8	342.601,5	426.913,7
43.174,4	50.523,4	43.187,0	87.345,7	109.863,8	193.240,8	255.930,3
146.418,1	204.356,8	271.872,0	363.574,0	527.916,9	712.389,3	963.181,1
142.966,2	162.446,8	208.470,7	305.912,8	414.041,0	609.272,6	632.569,9
13.222,2	12.562,6	15.401,2	19.193,7	28.634,1	71.709,6	63.465,2
129.744,0	149.884,2	193.069,5	286.719,1	385.406,9	537.563,0	569.104,7
11.035,3	19.681,2	28.128,9	40.586,8	35.020,9	4.701,5	7.132,5
6.590,8	6.837,2	8.442,5	17.902,2	23.396,3	41.524,5	28.287,2
12.987,5	15.030,4	22.039,2	12.248,1	-52.152,6	-217.117,3	-245.531,9
3.057,4	667,1	2.133,9	3.480,1	7.117,0	753,7	388,4
63.775,4	62.850,8	96.168,7	178.189,4	175.723,8	181.108,4	236.955,6
28.782,7	29.163,9	42.359,0	57.233,2	69.717,8	82.627,6	108.460,9
34.552,6	33.067,3	46.627,1	69.090,1	94.533,4	80.467,3	112.730,1
24.355,5	24.937,4	34.666,3	56.326,3	68.372,8	71.412,5	101.931,4
10.197,1	8.129,9	11.960,8	12.763,8	26.160,6	9.054,8	10.798,7
440,1	619,6	7.182,6	51.866,1	11.472,6	18.013,5	15.764,6
450.068,3	565.922,1	727.345,9	1.027.574,7	1.330.464,1	1.687.366,6	2.068.871,2
497.798,8	613.075,4	799.341,5	1.190.035,9	1.551.223,5	2.084.838,6	2.550.970,3
454.624,4	562.552,0	756.154,5	1.102.690,2	1.441.359,7	1.891.597,8	2.295.040,0
-4.556,1	3.370,1	-28.808,6	-75.115,5	-110.895,6	-204.231,2	-226.168,8
-23.681,1	-20.747,6	-152.945,9	-191.437,3	-241.184,0	-373.248,0	-405.072,2
-47.730,5	-47.153,3	-71.995,6	-162.461,2	-220.759,4	-397.472,0	-482.099,1

Cuadro N° 18

Concepto	2007	2008	2009	2010
I INGRESOS CORRIENTES	18,3	19,2	21,1	21,3
- Tributarios	17,1	17,8	18,2	18,6
- No tributarios	1,2	1,4	2,9	2,7
- Superávit operat. de Emp.Púb.	0,0	0,0	0,0	0,0
II GASTOS CORRIENTES	15,3	16,4	19,2	18,7
- Consumo	2,9	2,9	3,7	3,8
- Intereses de deudas	2,0	2,0	2,2	1,5
- Prestaciones de la Seguridad Social	5,6	5,6	6,6	6,3
- Transferencias corrientes	4,7	5,4	6,3	6,5
..Provincias y GCBA	0,7	0,7	1,0	0,8
..Otras	4,0	4,8	5,3	5,7
- Otros gastos corrientes	0,1	0,3	0,2	0,3
- Déficit operat. de Emp.Púb.	0,0	0,1	0,2	0,2
III AHORRO (I-II)	2,9	2,8	1,8	2,6
IV INGRESOS DE CAPITAL	0,0	0,1	0,1	0,1
V GASTOS DE CAPITAL	2,2	2,2	3,1	3,2
- Inversión Real	0,9	1,1	1,3	1,3
- Transferencias de capital	1,1	1,1	1,6	1,8
..Provincias y GCBA	0,7	0,7	1,2	1,2
..Otras	0,4	0,3	0,4	0,6
- Inversión Financiera	0,2	0,1	0,1	0,1
VI INGRESOS TOTALES (I+IV)	18,3	19,3	21,2	21,4
VII GASTOS TOTALES (II+V)	17,5	18,6	22,3	21,9
VIII GASTOS PRIMARIOS	15,5	16,6	20,1	20,3
IX RESULTADO PRIMARIO	2,8	2,7	1,1	1,1
X RESULT. PRIM. SIN UTILIDADES BCRA Y FGS	2,6	2,2	0,1	-0,6
XI RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	0,8	0,7	-1,1	-0,5

Nota:

Se incluyen hasta 2010 los registros en términos brutos del ex Sistema de Fondo Compensador para el pago de Asignaciones Familiares.

Se excluyen las transferencias automáticas a las provincias y los recursos coparticipados.

A partir de 2016 el "Déficit operativo de Empresas Públicas" incluye las operaciones por importación de combustible para su venta al mercado interno a cargo de ENARSA, la cual era registrada hasta entonces como "Otros gastos corrientes".

(1) Presupuesto Estimado.

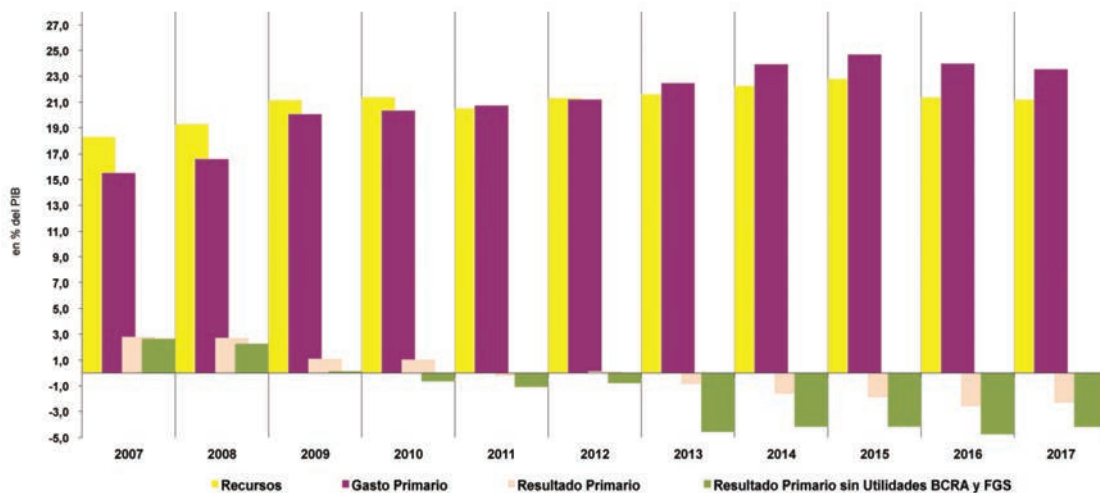
(2) Decisión Administrativa de Distribución.

Sector Público Nacional
Evolución de la Cuenta Ahorro - Inversión
en porcentaje del PIB

2011	2012	2013	2014	2015	2016 (1)	2017 (2)
20,4	21,3	21,6	22,2	22,7	21,4	21,2
18,5	19,2	19,0	18,7	19,3	18,2	18,5
1,9	2,1	2,6	3,5	3,4	3,1	2,7
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
19,8	20,7	20,9	22,0	23,6	24,1	23,7
3,8	4,0	4,3	4,3	4,5	4,3	4,4
2,0	1,9	1,3	1,9	1,9	2,4	2,6
6,7	7,7	8,1	7,9	9,0	9,0	9,9
6,5	6,1	6,2	6,6	7,1	7,7	6,5
0,6	0,5	0,5	0,4	0,5	0,9	0,7
5,9	5,7	5,7	6,2	6,6	6,8	5,8
0,5	0,7	0,8	0,9	0,6	0,1	0,1
0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,5	0,3
0,6	0,6	0,7	0,3	-0,9	-2,8	-2,5
0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0
2,9	2,4	2,9	3,9	3,0	2,3	2,4
1,3	1,1	1,3	1,2	1,2	1,0	1,1
1,6	1,2	1,4	1,5	1,6	1,0	1,2
1,1	0,9	1,0	1,2	1,2	0,9	1,0
0,5	0,3	0,4	0,3	0,4	0,1	0,1
0,0	0,0	0,2	1,1	0,2	0,2	0,2
20,5	21,3	21,6	22,3	22,8	21,4	21,2
22,7	23,1	23,8	25,8	26,6	26,4	26,2
20,7	21,2	22,5	23,9	24,7	24,0	23,5
-0,2	0,1	-0,9	-1,6	-1,9	-2,6	-2,3
-1,1	-0,8	-4,6	-4,2	-4,1	-4,7	-4,2
-2,2	-1,8	-2,1	-3,5	-3,8	-5,0	-4,9

Cuadro N° 19

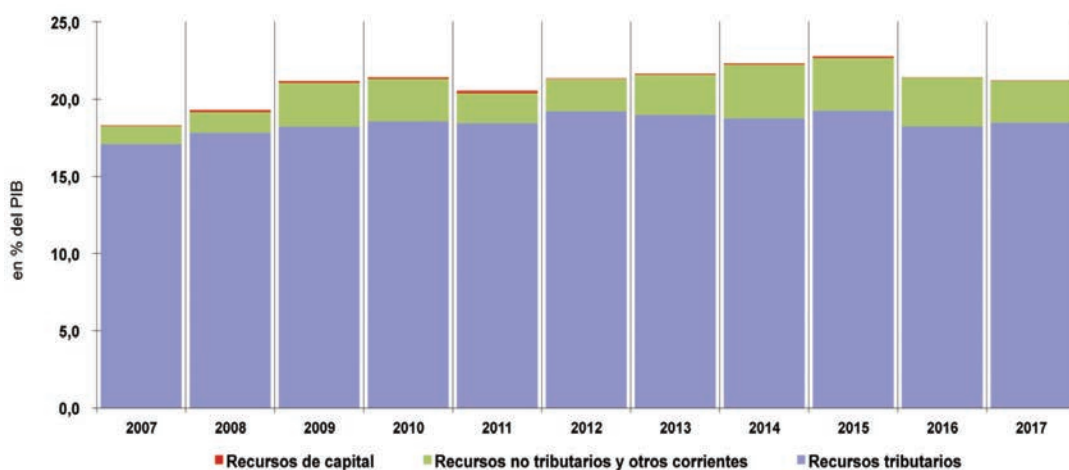
Sector Público Nacional Recursos, Gastos y Resultados en porcentaje del PIB



Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Recursos	18,3	19,3	21,2	21,4	20,5	21,3	21,6	22,3	22,8	21,4	21,2
Gastos Totales	17,5	18,6	22,3	21,9	22,7	23,1	23,8	25,8	26,6	26,4	26,2
Gasto Primario	15,5	16,6	20,1	20,3	20,7	21,2	22,5	23,9	24,7	24,0	23,5
Resultado Primario	2,8	2,7	1,1	1,1	-0,2	0,1	-0,9	-1,6	-1,9	-2,6	-2,3
Resultado Primario sin Utilidades BCRA y FGS	2,6	2,2	0,1	-0,6	-1,1	-0,8	-4,6	-4,2	-4,1	-4,7	-4,2
Resultado Financiero	0,8	0,7	-1,1	-0,5	-2,2	-1,8	-2,1	-3,5	-3,8	-5,0	-4,9

Cuadro N° 20

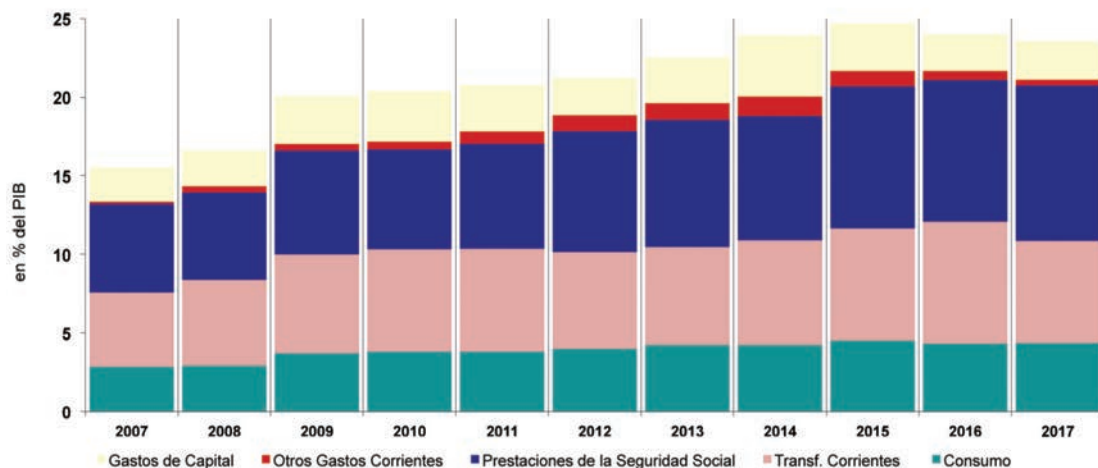
Sector Público Nacional Recursos en porcentaje del PIB



Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Recursos tributarios	17,1	17,8	18,2	18,6	18,5	19,2	19,0	18,7	19,3	18,2	18,5
Recursos no tributarios y otros corrientes	1,2	1,4	2,9	2,7	1,9	2,1	2,6	3,5	3,4	3,1	2,7
Recursos de capital	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0
Total Recursos	18,3	19,3	21,2	21,4	20,5	21,3	21,6	22,3	22,8	21,4	21,2

Cuadro N° 21

Sector Público Nacional Gasto Primario en porcentaje del PIB



Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Consumo	2,9	2,9	3,7	3,8	3,8	4,0	4,3	4,3	4,5	4,3	4,4
Transf. Corrientes	4,7	5,4	6,3	6,5	6,5	6,1	6,2	6,6	7,1	7,7	6,5
Prestaciones de la Seguridad Social	5,6	5,6	6,6	6,3	6,7	7,7	8,1	7,9	9,0	9,0	9,9
Otros Gastos Corrientes	0,1	0,4	0,4	0,5	0,8	1,0	1,1	1,3	1,0	0,6	0,4
Gastos de Capital	2,2	2,2	3,1	3,2	2,9	2,4	2,9	3,9	3,0	2,3	2,4
Total Gasto Primario	15,5	16,6	20,1	20,3	20,7	21,2	22,5	23,9	24,7	24,0	23,5

6.1.2. GASTOS

Los **gastos totales** consolidados del Sector Público Nacional alcanzan a \$2.550.970,3 millones (26,2% del PIB), en tanto que al descontar el gasto por intereses de la deuda pública, el gasto primario representa el 23,5% del PIB. Ambos constituyen niveles inferiores a los estimados para 2016 (- 0,2 y - 0,5 puntos del PIB, respectivamente).

Dada la concentración del gasto por intereses en la Administración Nacional, resulta apropiada la ponderación sectorial del gasto medida antes de las transferencias figurativas en términos primarios, resultando así: Administración Nacional 85,6%, Entes ajenos a la misma 7,6%, Fondos Fiduciarios 3,5%, y Empresas Públicas no Financieras 3,3%.

Gastos del Sector Público Nacional 2016-2017

en millones de pesos y porcentaje del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	Importe	%	Importe	%
2016	1.891.597,8	24,0	2.084.838,6	26,4
2017	2.295.040,0	23,5	2.550.970,3	26,2

Dentro de los gastos corrientes del Sector Público Nacional sobresalen en primer término las prestaciones de la seguridad social con una ponderación del 37,8% respecto al gasto total. Cabe notar que, en términos nominales, la variación interanual por estas prestaciones explica el 62,2% de la variación correspondiente al gasto primario del Sector Público Nacional.

En orden de importancia, le siguen las transferencias corrientes con el 24,8% de los gastos totales, destacándose, en su composición, las dirigidas al sector privado, a las universidades nacionales, y a los gobiernos provinciales por parte de la Administración Nacional, como las previstas realizar desde el INSSyP en concepto de asistencias médicas y sociales a sus afiliados, y desde el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte por las compensaciones al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario.

Respecto a los gastos de capital, por su parte, cabe notar la recuperación que acredita la inversión real propia del Sector Público Nacional e inducida a través de las transferencias de esta naturaleza a otros niveles de gobierno y al sector privado. En conjunto dichos gastos representan 2,3% del PIB, implicando ello una aplicación adicional de recursos superior a los \$58.000 millones.

Cuadro N° 22

Concepto	ADMINIST. NACIONAL	2016			TOTAL (1)
		EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS EMPR. PÚBL. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	
I) INGRESOS CORRIENTES	1.535.555,6	1.776,9	39.385,0	109.895,4	1.686.612,9
- INGRESOS TRIBUTARIOS	817.832,3	469,1	30.532,2	26.595,9	875.429,5
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	490.924,9	0,0	0,0	72.574,7	563.499,6
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	27.509,2	0,0	2.812,8	8.722,5	39.044,5
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	6.585,6	0,0	0,0	887,6	7.473,2
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	182.114,1	589,8	6.040,0	507,1	189.251,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.589,5	249,0	0,0	0,0	10.838,5
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	469,0	0,0	607,6	1.076,6
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚBL. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	1.660.567,4	45.903,9	56.957,0	140.301,9	1.903.730,2
- GASTOS DE CONSUMO	281.857,0	0,0	626,7	60.117,8	342.601,5
Remuneraciones	209.866,6	0,0	0,0	46.409,5	256.276,1
Bienes y Servicios	71.990,4	0,0	626,7	13.708,3	86.325,4
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	186.480,8	303,7	6.466,7	11,4	193.262,6
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	712.389,3	0,0	0,0	0,0	712.389,3
- IMPUESTOS DIRECTOS	60,9	1.954,8	489,4	0,0	2.505,1
- OTRAS PÉRDIDAS	0,0	2.120,9	50,4	3,3	2.174,6
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	479.779,4	0,0	49.323,8	80.169,4	609.272,6
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PÚBL. Y OTROS	0,0	41.524,5	0,0	0,0	41.524,5
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-125.011,8	-44.127,0	-17.572,0	-30.406,5	-217.117,3
IV) RECURSOS DE CAPITAL	287,4	401,0	20,3	45,0	753,7
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	1,3	0,0	0,0	0,0	1,3
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54,8	401,0	20,3	45,0	521,1
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	231,3	0,0	0,0	0,0	231,3
V) GASTOS DE CAPITAL	136.826,8	34.090,5	8.851,8	1.339,3	181.108,4
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	47.195,9	34.090,5	1,9	1.339,3	82.627,6
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.617,4	0,0	8.849,9	0,0	80.467,3
- INVERSIÓN FINANCIERA	18.013,5	0,0	0,0	0,0	18.013,5
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	1.535.843,0	2.177,9	39.405,3	109.940,4	1.687.366,6
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	1.797.394,2	79.994,4	65.808,8	141.641,2	2.084.838,6
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	1.610.935,2	79.690,7	59.342,1	141.629,8	1.891.597,8
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	-261.551,2	-77.816,5	-26.403,5	-31.700,8	-397.472,0
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	418.431,4	79.542,0	31.298,2	31.599,2	560.870,8
XI) GASTOS FIGURATIVOS	553.065,8	0,0	7.805,0	0,0	560.870,8
XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	-209.726,6	2.029,2	3.556,4	-90,2	-204.231,2
XIII) RESULTADO PRIMARIO SIN UTILIDADES BCRA Y FGS	-378.743,4	2.029,2	3.556,4	-90,2	-373.248,0
XIV) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-396.185,6	1.725,5	-2.910,3	-101,6	-397.472,0
XV) FUENTES FINANCIERAS	1.131.222,6	11.155,2	45.162,3	1.602,3	1.189.142,4
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	11.067,4	4.447,2	27.302,1	1.291,4	44.108,1
- ENDEUDAM.PUB. E INCREM.OTROS PASIVOS	1.115.030,0	6.696,8	10.360,2	310,9	1.132.397,9
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	11,2	7.500,0	0,0	7.511,2
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	5.125,2	0,0	0,0	0,0	5.125,2
XVI) APLICACIONES FINANCIERAS	735.037,0	12.880,7	42.252,0	1.500,7	791.670,4
- INVERSIÓN FINANCIERA	144.332,3	6.180,5	23.321,0	1.187,0	175.020,8
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	585.579,5	6.700,2	18.931,0	313,7	611.524,4
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	5.125,2	0,0	0,0	0,0	5.125,2

Sector Público Nacional

Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento

en millones de pesos

ADMINIST. NACIONAL	2017			TOTAL (2)	DIFERENCIAS (2) vs. (1)	
	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				IMPORTE	%
	EMPR. PÚB. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES			
1.879.131,1	2.015,9	47.760,1	139.575,7	2.068.482,8	381.869,9	22,6
1.032.178,3	580,4	37.537,1	33.831,7	1.104.127,5	228.698,0	26,1
606.404,2	0,0	0,0	92.410,1	698.814,3	135.314,7	24,0
36.366,9	0,0	2.964,3	10.845,7	50.176,9	11.132,4	28,5
10.035,3	0,0	0,0	1.065,5	11.100,8	3.627,6	48,5
192.922,4	654,5	7.258,7	665,5	201.501,1	12.250,1	6,5
1.224,0	219,3	0,0	0,0	1.443,3	-9.395,2	-86,7
0,0	561,7	0,0	757,2	1.318,9	242,3	22,5
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2.030.765,2	35.027,1	76.167,5	172.054,9	2.314.014,7	410.284,5	21,6
355.743,1	0,0	798,2	70.372,4	426.913,7	84.312,2	24,6
264.835,7	0,0	0,0	54.505,6	319.341,3	63.065,2	24,6
90.907,4	0,0	798,2	15.866,8	107.572,4	21.247,0	24,6
246.629,3	408,6	8.894,6	13,3	255.945,8	62.683,2	32,4
963.181,1	0,0	0,0	0,0	963.181,1	250.791,8	35,2
76,9	2.818,3	647,0	0,0	3.542,2	1.037,1	41,4
0,0	3.502,0	69,0	3,8	3.574,8	1.400,2	64,4
465.134,8	11,0	65.758,7	101.665,4	632.569,9	23.297,3	3,8
0,0	28.287,2	0,0	0,0	28.287,2	-13.237,3	-31,9
-151.634,1	-33.011,2	-28.407,4	-32.479,2	-245.531,9	-28.414,6	13,1
318,1	0,0	0,0	70,3	388,4	-365,3	-48,5
3,7	0,0	0,0	0,0	3,7	2,4	184,6
74,7	0,0	0,0	70,3	145,0	-376,1	-72,2
239,7	0,0	0,0	0,0	239,7	8,4	3,6
180.935,3	41.264,1	13.033,6	1.722,6	236.955,6	55.847,2	30,8
65.474,6	41.264,1	2,0	1.720,2	108.460,9	25.833,3	31,3
99.696,1	0,0	13.031,6	2,4	112.730,1	32.262,8	40,1
15.764,6	0,0	0,0	0,0	15.764,6	-2.248,9	-12,5
1.879.449,2	2.015,9	47.760,1	139.646,0	2.068.871,2	381.504,6	22,6
2.211.700,5	76.291,2	89.201,1	173.777,5	2.550.970,3	466.131,7	22,4
1.965.086,7	75.882,6	80.306,5	173.764,2	2.295.040,0	403.442,2	21,3
-332.251,3	-74.275,3	-41.441,0	-34.131,5	-482.099,1	-84.627,1	21,3
517.218,6	79.371,4	44.316,8	35.601,2	676.508,0	115.637,2	20,6
665.807,7	0,0	10.700,3	0,0	676.508,0	115.637,2	20,6
-234.226,6	5.504,7	1.070,1	1.483,0	-226.168,8	-21.937,6	10,7
-413.130,0	5.504,7	1.070,1	1.483,0	-405.072,2	-31.824,2	8,5
-480.840,4	5.096,1	-7.824,5	1.469,7	-482.099,1	-84.627,1	21,3
1.744.826,9	11.888,6	57.120,6	3.194,2	1.817.030,3	627.887,9	52,8
8.425,2	4.949,4	34.888,6	3.173,1	51.436,3	7.328,2	16,6
1.727.248,4	6.936,3	11.732,0	21,1	1.745.937,8	613.539,9	54,2
0,0	2,9	10.500,0	0,0	10.502,9	2.991,7	39,8
9.153,3	0,0	0,0	0,0	9.153,3	4.028,1	78,6
1.263.986,5	16.984,7	49.296,1	4.663,9	1.334.931,2	543.260,8	68,6
212.332,0	7.675,0	25.573,9	4.543,5	250.124,4	75.103,6	42,9
1.042.501,2	9.309,7	23.722,2	120,4	1.075.653,5	464.129,1	75,9
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
9.153,3	0,0	0,0	0,0	9.153,3	4.028,1	78,6

Cuadro N° 23

Concepto	2016				TOTAL (1)
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS EMPR. PÚBL. NAC.	ENTES PÚBLICOS FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES	
I) INGRESOS CORRIENTES	19,5	0,0	0,5	1,4	21,4
- INGRESOS TRIBUTARIOS	10,4	0,0	0,4	0,3	11,1
- APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEG. SOCIAL	6,2	0,0	0,0	0,9	7,1
- INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,4	0,0	0,0	0,1	0,5
- VENTAS DE BS.Y SERV.DE LAS ADM.PUB.	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1
- RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,3	0,0	0,1	0,0	2,4
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1
- OTROS INGRESOS CORRIENTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- SUPERÁVIT OPERAT. EMPRESAS PÚBL. Y OTROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
II) GASTOS CORRIENTES	21,1	0,6	0,7	1,8	24,1
- GASTOS DE CONSUMO	3,6	0,0	0,0	0,8	4,3
- Remuneraciones	2,7	0,0	0,0	0,6	3,3
- Bienes y Servicios	0,9	0,0	0,0	0,2	1,1
- INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,4	0,0	0,1	0,0	2,5
- PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	9,0	0,0	0,0	0,0	9,0
- IMPUESTOS DIRECTOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- OTRAS PÉRDIDAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,1	0,0	0,6	1,0	7,7
- DÉFICIT OPERAT. EMPRESAS PÚBL. Y OTROS	0,0	0,5	0,0	0,0	0,5
III) RESULTADO ECON.:AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-1,6	-0,6	-0,2	-0,4	-2,8
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
V) GASTOS DE CAPITAL	1,7	0,4	0,1	0,0	2,3
- INVERSIÓN REAL DIRECTA	0,6	0,4	0,0	0,0	1,1
- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,9	0,0	0,1	0,0	1,0
- INVERSIÓN FINANCIERA	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2
VI) TOTAL RECURSOS (I+IV)	19,5	0,0	0,5	1,4	21,4
VII) TOTAL GASTOS (II+V)	22,8	1,0	0,8	1,8	26,4
VIII) TOTAL GASTOS PRIMARIOS	20,4	1,0	0,8	1,8	24,0
IX) RESULT. FINANC. ANTES DE FIGURAT. (VI-VII)	-3,3	-1,0	-0,3	-0,4	-5,0
X) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	5,3	1,0	0,4	0,4	7,1
XI) GASTOS FIGURATIVOS	7,0	0,0	0,1	0,0	7,1
XII) RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII+X-XI)	-2,7	0,0	0,1	0,0	-2,6
XIII) RESULTADO PRIMARIO SIN UTILIDADES BCRA Y FGS	-4,8	0,0	0,1	0,0	-4,7
XIV) RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)	-5,0	0,0	0,0	0,0	-5,0
XV) FUENTES FINANCIERAS	14,3	0,1	0,6	0,0	15,1
- DISMINUC. DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	0,1	0,1	0,4	0,0	0,6
- ENDEUDAM.PÚBL. E INCREM.OTROS PASIVOS	14,1	0,1	0,1	0,0	14,4
- AUMENTO DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1
- CONTRIB.FIGURATIVAS P/APLIC.FINANCIERAS	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1
XVI) APLICACIONES FINANCIERAS	9,3	0,2	0,5	0,0	10,0
- INVERSIÓN FINANCIERA	1,8	0,1	0,3	0,0	2,2
- AMORT.DEUDAS Y DISMIN.OTROS PASIVOS	7,4	0,1	0,2	0,0	7,7
- DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- GASTOS FIGURATIVOS P/APLIC.FINANCIERAS	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1

Sector Público Nacional

Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento

en porcentaje del PIB

	2017				TOTAL (2)	DIFERENCIAS (2) - (1)
	ADMINIST. NACIONAL	EMPRESAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS EMPR. PÚBL. NAC.	FONDOS FIDUCIARIOS	OTROS ENTES		
	19,3	0,0	0,5	1,4	21,2	-0,2
	10,6	0,0	0,4	0,4	11,3	0,2
	6,2	0,0	0,0	1,0	7,2	0,0
	0,4	0,0	0,0	0,1	0,5	0,0
	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
	2,0	0,0	0,1	0,0	2,1	-0,3
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-0,1
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	20,8	0,4	0,8	1,8	23,7	-0,4
	3,7	0,0	0,0	0,7	4,4	0,0
	2,7	0,0	0,0	0,6	3,3	0,0
	0,9	0,0	0,0	0,2	1,1	0,0
	2,5	0,0	0,1	0,0	2,6	0,2
	9,9	0,0	0,0	0,0	9,9	0,9
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	4,8	0,0	0,7	1,0	6,5	-1,2
	0,0	0,3	0,0	0,0	0,3	-0,2
	-1,6	-0,3	-0,3	-0,3	-2,5	0,2
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	1,9	0,4	0,1	0,0	2,4	0,1
	0,7	0,4	0,0	0,0	1,1	0,1
	1,0	0,0	0,1	0,0	1,2	0,1
	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	-0,1
	19,3	0,0	0,5	1,4	21,2	-0,2
	22,7	0,8	0,9	1,8	26,2	-0,3
	20,2	0,8	0,8	1,8	23,5	-0,4
	-3,4	-0,8	-0,4	-0,4	-4,9	0,1
	5,3	0,8	0,5	0,4	6,9	-0,2
	6,8	0,0	0,1	0,0	6,9	-0,2
	-2,4	0,1	0,0	0,0	-2,3	0,3
	-4,2	0,1	0,0	0,0	-4,2	0,6
	-4,9	0,1	-0,1	0,0	-4,9	0,1
	17,9	0,1	0,6	0,0	18,6	3,6
	0,1	0,1	0,4	0,0	0,5	0,0
	17,7	0,1	0,1	0,0	17,9	3,6
	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,0
	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
	13,0	0,2	0,5	0,1	13,7	3,7
	2,2	0,1	0,3	0,1	2,6	0,3
	10,7	0,1	0,2	0,0	11,0	3,3
	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0

6.1.3. RESULTADOS

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2017 un resultado financiero negativo de \$482.099,1 millones (-4,9% del PIB). El resultado primario sin rentas financieras, calculado a partir de una medición mesurada de los recursos bajo las consideraciones realizadas sobre las rentas financieras, como así también descontando las asignaciones por intereses de la deuda, alcanzaría a - \$405.072,2 millones (- 4,2% del PIB).

Considerando las variaciones interanuales expuestas para los recursos y gastos, tanto en términos totales como primarios, ambos resultados representan niveles deficitarios inferiores a los de 2016 en 0,1 y 0,5 puntos porcentuales del PIB, respectivamente. Ello manifiesta la prudente administración de la hacienda pública, preservando el criterio de fijar inicialmente la tasa de variación interanual de los gastos por debajo de la estimada para los recursos.

Sectorialmente, el déficit primario sin rentas financieras del Sector Público Nacional se encuentra determinado por la Administración Nacional, el cual resulta atenuado parcialmente por los ligeros superávits presupuestados en los restantes subsectores.

Resultados del Sector Público Nacional 2016-2017

en millones de pesos y porcentaje del PIB

Año	Resultado Primario sin Rentas del BCRA y FGS		Resultado Financiero	
	Importe	%	Importe	%
2016	- 373.248,0	- 4,7	- 397.472,0	- 5,0
2017	- 405.072,2	- 4,2	- 482.099,1	- 4,9

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULADO DE LA LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2017

La Ley de Presupuesto de gastos y recursos de la Administración Nacional, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificaciones, tiene un primer título denominado “Disposiciones Generales”, un segundo título sobre “Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central” y un tercer título sobre “Presupuesto de Gastos y Recursos de los Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social”.

El **Título I** está subdividido en 11 capítulos. En el **Capítulo I**, “Del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional”, se fija el total de gastos por finalidades discriminados por su clasificación económica. Se estima el monto total de recursos a percibir en el ejercicio y se determina el importe de los gastos figurativos y las correspondientes contribuciones figurativas, siendo ellos transferencias internas dentro del presupuesto que requieren autorización y estimación legal.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo anterior, surge como consecuencia el resultado financiero del ejercicio. Se fijan asimismo las fuentes de financiamiento y las aplicaciones financieras, y se determina que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros debe aprobar la distribución de los créditos, por categorías programáticas y partidas, estableciendo normas referidas a los cargos de personal.

Por otra parte, se autoriza al Señor Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar el monto del Presupuesto, en la medida que su financiamiento se realice a través de préstamos otorgados por Organismos Financieros Internacionales de los que la Nación forma parte, con la condición de que su monto se compense con la disminución de otros créditos presupuestarios financiados con igual fuente, y a ampliar el monto del Presupuesto en la medida que su financiamiento se realice a través de incrementos de los recursos con afectación específica, recursos propios o donaciones y remanentes.

Asimismo se aprueba la cantidad de cargos, permanentes y temporarios, y horas de cátedra para la Administración Nacional.

En el **Capítulo II**, “De las Normas sobre Gastos”, se autoriza la contratación de obras o la adquisición de bienes y servicios para aquellos casos en que las inversiones excedan el ejercicio financiero, tal como lo dispone el Artículo 15 de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones. Por otra parte, se dispone un aporte para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales.

También se aprueban los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios integrados total o mayoritariamente por bienes y/o fondos del Estado Nacional. Se prorroga para el año 2017 la autorización al Poder Ejecutivo Nacional para instrumentar los mecanismos necesarios para cubrir las necesidades financieras de las empresas Aerolíneas Argentinas S.A. y Austral Líneas Aéreas -Cielos del Sur S.A.

Asimismo, se fija el monto a asignar al Fondo Nacional de Empleo, al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, se aprueban asignaciones adicionales con destino a la función Ciencia y Técnica, al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y se establece la continuidad del Fondo Nacional de Incentivo Docente.

En el **Capítulo III**, “De las Normas sobre Recursos”, se prevén los aportes al Tesoro Nacional que deberán efectuar distintas Jurisdicciones y Entidades en función de recursos excedentes estimados; se fija el monto de la tasa regulatoria según lo establecido en el párrafo primero del Artículo 26 de la Ley N° 24.804, de la Actividad Nuclear.

Se actualiza el monto de las tasas a abonar por las personas físicas y jurídicas sujetas a actividades de fiscalización, control y seguridad en materia de fraccionamiento, comercialización y transporte de distintos tipos de combustibles por parte del Ministerio de Energía y Minería.

Asimismo se modifica el porcentaje a aplicar sobre el precio de los pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior, cuyo producido se destina al Fondo Nacional de Turismo, destinándose parte de los recursos al Tesoro Nacional.

El **Capítulo IV**, “De los Cupos Fiscales”, determina los montos del crédito fiscal a los que se refieren el Artículo 3° de la Ley N° 22.317, Régimen de Crédito Fiscal para los Establecimientos Industriales que tengan organizados cursos de educación técnica, el Artículo 9°, inciso b) de la Ley N° 23.877, de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica y las Leyes Nros. 26.190 y 27.191 relacionadas con el Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía.

En el **Capítulo V**, “De la Cancelación de Deudas de Origen Previsional” se incluyen los artículos relacionados con la cancelación de este tipo de deudas, incluidas las derivadas de los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la Ley N° 27.260 – Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, estableciéndose los procedimientos y los montos asignados para atenderlas. Se incluye un artículo que dispone un tratamiento similar, al adoptado por el Sistema Integrado Previsional Argentino para el pago de sentencias judiciales firmes, a los beneficiarios de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.

El **Capítulo VI**, “De las Jubilaciones y Pensiones” fija, entre sus principales disposiciones, el porcentaje de participación del Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares en el costo de los haberes remunerativos y de pensión de sus beneficiarios, y determina la prórroga de las pensiones graciables otorgadas oportunamente.

En el **Capítulo VII**, “De las Operaciones de Crédito Público”, se autorizan las operaciones de crédito público necesarias para el financiamiento del presupuesto, incluidas las previstas con Organismos Multilaterales de Crédito, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 60 de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias. Se faculta al órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera del sector público nacional a realizar operaciones de crédito público con el fin de disponer un aporte de capital a favor del Fondo Fiduciario Procrear Bicentenario. El mismo órgano queda facultado para otorgar avales del Tesoro Nacional y a emitir letras del Tesoro en garantía al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de las Energías Renovables.

Se mantiene el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional contraída con anterioridad al 31 de diciembre de 2001 y a proseguir con su normalización.

Asimismo, se determina el monto máximo de colocación de bonos de consolidación de deudas y de deudas previsionales.

También se fija el monto máximo de autorización a la Tesorería General de la Nación y a la Administración Nacional de la Seguridad Social para hacer uso transitorio del crédito a corto plazo, así como el monto máximo para atender las deudas de naturaleza alimentaria y por daños a la vida referidas en los incisos b) y c) del Artículo 7° de la Ley N° 23.982 y sus modificatorias.

En el Capítulo VIII “De Relaciones con las Provincias” se fijan los importes a remitir a determinadas provincias en cumplimiento de las obligaciones generadas en el Acuerdo Nación-Provincias del año 2002.



En el **Capítulo IX** “Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal” se aprueban diversas disposiciones relacionadas con el gasto público, el equilibrio fiscal y el endeudamiento público a ser cumplimentadas por el Estado Nacional y las jurisdicciones provinciales.

En el **Capítulo X** “Otras Disposiciones” se prorroga todo plazo establecido para la liquidación o disolución definitiva de todo Ente, Organismo, Instituto, Sociedad o Empresa del Estado que se encuentre en proceso de liquidación y se determina como fecha límite para su liquidación definitiva el 31 de diciembre de 2017.

Se establecen los porcentajes de distribución del producido de los ingresos provenientes de la enajenación de inmuebles del Estado Nacional.

Asimismo, se extienden los plazos previstos de vigencia del Régimen de Promoción de Inversiones en Bienes de Capital y Obras de Infraestructura, instituido por la Ley N° 26.360.

Por otra parte, se crea el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social y en cumplimiento de sentencias judiciales se reestablece la vigencia de la Ley N° 25.191 referida al Régimen Nacional de Trabajo Agrario.

Se exime del pago de distintos derechos vinculados con el comercio exterior a los combustibles destinados al abastecimiento de las bases antárticas y a las importaciones de bienes destinados a proyectos de inversión del sistema de transporte ferroviario de pasajeros y de cargas, a la Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E, a la Administración General de Puertos S.E. y a INTERCARGO S.A.C.

Se fija el valor del módulo electoral establecido en el artículo 68 bis de la Ley N° 26.215 y se incorporan en el Programa de Inversiones Prioritarias diversos proyectos y actividades en el ámbito de los Ministerios de Transporte, del Interior, Obras Públicas y Vivienda, de Energía y Minería y de la Dirección Nacional de Vialidad.

Finalmente, se aprueban asignaciones adicionales con destino al Ministerio de Agroindustria, a la ANSES y a la Provincia de La Rioja y se crea el Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria.

El **Capítulo XI** “De la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto”, incorpora a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014), los artículos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2017 que, dada su naturaleza, su vigencia se prolonga más allá del ejercicio.

En los Títulos II y III de “Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central” y de “Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social” respectivamente, se fijan los límites máximos a gastar y su correspondiente financiamiento, orientados a la provisión de bienes y servicios de acuerdo a los planes de gobierno.

Marzo de 2017
Secretaría de Hacienda
Ministerio de Hacienda
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

www.minhacienda.gob.ar